Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Facultad de Ciencias políticas y Sociales
Maestría en Ciencias Políticas

El proceso de ciudadanización en las democracias modernas: Una revisión crítica de los aportes de Thomas H. Marshall, Hannah Arendt y Pierre Rosanvallon

Tesis para optar por el grado de:

Maestría en Ciencias Políticas

Directora de Tesis:

Dra. Xóchitl Patricia Campos López

Lectores:

Dr. Fabian Alejandro Gerónimo Castillo

Dr. Paulino Ernesto Arellanes Jiménez

Presenta:

Nathaly Hernández Barrientos

Marzo, 2025

ÍTACA

Cuando emprendas tu viaje a Ítaca
pide que el camino sea largo,
lleno de aventuras, lleno de experiencias.
No temas a los lestrigones ni a los cíclopes
ni al colérico Poseidón,
seres tales jamás hallarás en tu camino,
si tu pensar es elevado, si selecta
es la emoción que toca tu espíritu y tu cuerpo.
Ni a los lestrigones ni a los cíclopes
ni al salvaje Poseidón encontrarás,
si no los llevas dentro de tu alma,
si no los yergue tu alma ante ti.

Pide que el camino sea largo.
Que muchas sean las mañanas de verano
en que llegues - ¡con qué placer y alegría! -
a puertos nunca antes vistos.
Detente en los emporios de Fenicia
y hazte con hermosas mercancías,
nácar y coral, ámbar y ébano
y toda suerte de perfumes voluptuosos,
cuantos más abundantes perfumes voluptuosos puedas.
Ve a muchas ciudades egipcias
a aprender, a aprender de sus sabios.

Ten siempre a Ítaca en tu mente.
Llegar allí es tu destino.
Mas no apresures nunca el viaje.
Mejor que dure muchos años
y atracar, viejo ya, en la isla,
enriquecido de cuanto ganaste en el camino
sin aguardar a que Ítaca te enriquezca.
Ítaca te brindó tan hermoso viaje.
Sin ella no habrías emprendido el camino.
Pero no tiene ya nada que darte.
Aunque la halles pobre, Ítaca no te ha engañado.
Así, sabio como te has vuelto, con tanta experiencia,
entenderás ya qué significan las Ítacas.

Konstantino Kavafi

DEDICATORIA

A Xóchitl Campos, Fabian Gerónimo,

Paulino Arellanes e Isaac Herrera,

por mostrarme con honor el camino hacia Ítaca.

Para Rosario, Elizabeth y Marian,

ciudadanas virtuosas en esta polis… llamada vida.

AGRADECIMIENTOS

En un primer momento deseo agradecer a mi *alma mater*, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, institución que fomentó en mí el deseo por la búsqueda de la verdad al igual que lo hace el búho de *Minerva*. Al mismo tiempo, a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, particularmente al posgrado de Ciencias Políticas donde forjaron en mí el ímpetu continuo por la virtud y la investigación académica.

Con ello extiendo mi profundo agradecimiento a SECIHTI ya que con el apoyo becario me fue posible participar en coloquios, simposios y realizar redes investigativas en otras universidades, al mismo tiempo que, logré extender mis intereses académicos con la toma de diplomados, seminarios y congresos que enriquecieron potencialmente la presente investigación.

De una manera más que especial, deseo agradecer a mi directora de tesis, la Dra. Xóchitl Patricia Campos López, por su acompañamiento sabio y verdadero al igual que su interés en cada una de estas ideas expuestas, gracias por haber sido fuerza latente en esta conciencia de búsqueda ciudadana. Agradezco insondablemente a mis lectores y miembros de mi comité, al Dr. Fabian Alejandro Gerónimo Castillo, al Dr. Paulino Ernesto Arellanes Jiménez, al Dr. Jorge Contreras Peralta y a la Mtra. Erika Flores Flores, por su certidumbre confiable a cada uno de mis pensamientos y juicios expuestos en esta investigación, gracias por mostrarme que la filosofía y la política han de caminar juntas para la búsqueda de un bien mayor.

Finalmente, quiero agradecer reiteradamente al Dr. Fabian Gerónimo, al Dr. Isaac Herrera y a Rosario Barrientos, por recordarme incansablemente durante todo este bello viaje la importancia de tener siempre a Ítaca en la mente.

ÍNDICE

Introducción

§La necesidad narrativa y práctica por una ciudadanización contemporánea 7

Capítulo I

Pasado y presente en torno al debate sobre ciudadanía y ciudadanización

§La aprehensión de la ciudadanía 15
§Los orígenes clásicos 20
§La conquista de la ciudadanía - Conformación moderna 32
§Los derechos del hombre y del ciudadano 40
§La ciudadanía de la ruptura humana 42
§El debate cívico contemporáneo 44

Capítulo II

Ciudadanía y Ciudadanización En T.H. Marshall

§Un teórico restaurador 50
§La conciencia cívica marshalliana por los derechos civiles, políticos y sociales 53
§El ser de la igualdad y la existencia de la clase social 62
§Educación y *paideía* consciente, en la ciudadanía libre de Marshall 66
§La conciencia del proceso de ciudadanización 71

Capítulo III

El concepto de ciudadanización en Hannah Arendt

§Una teórica de la *praxis* 76
§El camino de la *praxis* democrática 85
§Espacio público como escenario de la pluralidad humana 94
§La facultad del juicio ciudadano 101
§La acción política como un ciclo emancipador 105

Capítulo IV

Ciudadanía y ciudadanización en Pierre Rosanvallon

§Un pensador consolidado 108
§La cotidianidad social de la desconfianza 115
§Contrademocracia: el instante de la ciudadanización 122
§La legitimidad de la vigilancia ciudadana 126
§Ciudadanización como *Díkê* y resistencia activa 130

Capítulo v

La ciudadanización en las democracias modernas

§El devenir representativo 135
§Andares y contextos de la ciudadanización contemporánea 142
§Marshall, Arendt y Rosanvallon: una henósis para la ciudadanización futura 147
§Hacia una ciudadanía *kosmopolítes* 151

Conclusiones 158

Referencias 164

EL PROCESO DE CIUDADANIZACIÓN EN LAS DEMOCRACIAS MODERNAS: UNA REVISIÓN CRÍTICA DE LOS APORTES DE THOMAS H. MARSHALL, HANNAH ARENDT Y PIERRE ROSANVALLON

Introducción

§La necesidad narrativa y práctica por una ciudadanización contemporánea

A lo largo y ancho de la extensa tradición política occidental, la cual ha transitado hasta los nuevos escenarios geopolíticos latinoamericanos, surge en medio de estos procesos la existencia de un creciente interés por analizar las emergentes arenas participativas en las que la ciudadanía se expresa y legitíma cada vez más. Ejemplo de ello, han sido las diversas coyunturas históricas en las que la ciudadanía ha buscado su propia valía, ante ello, es posible citar los ejemplos de la Revolución Francesa (1789-1799), la Independencia de Estados Unidos (1775-1783), hasta los propios Movimientos Sociales que tomaron un gran ímpetu en las últimas décadas del siglo XX, todos estos escenarios antes mencionados permiten comprender que la ciudadanía, entendida esta, como la máxima categoría universal tanto conceptual como fin último de legitimación contemporánea, responden al incremento de la participación ciudadana por reivindicaciones de todo tipo, desde la ampliación de derechos civiles y políticos a sectores minoritarios hasta protestas por excesos de autoridad por parte del Estado o ante la perdida de garantías colectivas.

En virtud de ello, la introducción del concepto de ciudadanización aunado a la "autoafirmación" de los ciudadanos en las democracias realmente existentes (Colomer, 1987), adquiere una gran dimensión social y política, posibilitando la realización de la pregunta central de esta investigación, es decir, ¿Cómo es posible construir el concepto de

ciudadanización contemporáneo a partir de las teorías políticas de Thomas H. Marshall, Hannah Arendt y Pierre Rosanvallon?, en este sentido, para fines de la presente investigación se desarrollará en un primer momento el concepto de ciudadanización bajo el binomio ideal-práctico, pues este estadio permitirá analizar cuál será el proceso de ciudadanización que sí bien no se encuentra escrito de manera explícita en los autores seleccionados, será posible estudiar a partir de otros desarrollos conceptuales e ideas expuestas por los mismos, de esta manera será factible exponer una necesaria ciudadanización para los retos politológicos contemporáneos.

Se mencionaba de manera menester que, la concepción de autoafirmación concepto que, también es inaugurado bajo el sentido ciudadano en la presente investigación, conlleva a la comprensión del desarrollo de la existencia de una ciudadanía cada vez más consciente de su papel en la sociedad, por lo que, genera diversas modalidades de participación para hacer valer sus derechos civiles, sociales y políticos. Adquiriendo así, un mayor protagonismo y centralidad; a esta autoafirmación de la ciudadanía en las democracias contemporáneas puede a bien convenir la expresión de "ciudadanización" para definirlo, pues a final de cuentas todas estas expresiones de activación social aspiran a corregir, ampliar o extender el espectro formal de los derechos de ciudadanía.

Como tal, los conceptos de ciudadanía y ciudadanización han sido objeto de un largo debate intelectual del que han participado importantes pensadores políticos. En lo personal, el esfuerzo de esta investigación, como un primer momento, estará centrado en examinar los aportes teóricos y conceptuales de tres de ellos, ya que, tras el análisis riguroso de la necesidad narrativa por la búsqueda de una legitimación ciudadana, es que, su pensamiento resulta más que vital para colocar en el centro del debate las concepciones que harán posible

hablar de una ciudadanización en virtud de derechos, participaciones políticas activas y vigilancias que el sujeto político hará de sí para la valía de sus garantías civiles y sociales.

Estos autores como se dejaba ver en líneas anteriores son Thomas H. Marshall, Hannah Arendt y Pierre Rosanvallon, de entrada, como apuntaré más adelante, encuentro que la propuesta de estos autores puede ser una base sólida en muchos aspectos para poder entender mejor la complejidad del fenómeno en cuestión. Cabe señalar que un estudio sobre la noción de ciudadanización como se ha conceptualizado arriba adquiere sentido en el contexto de las democracias realmente existentes (Colomer, 1987).

Esto apertura el segundo aporte de la investigación, pues es más que necesario situar las contribuciones teóricas de una ciudadanización vista en estos tres autores a quienes me referiré como la "triada teórica", para poder estipular una ciudadanización contemporánea en las arenas de la democracia, ya que más aún, en muchos sentidos, la ciudadanización camina a la par que los procesos de democratización, sí por ello se entiende no sólo el paso de un régimen no democrático a uno democrático, tal y como lo refiere la teoría de las transiciones, sino también como el proceso a través del cual las democracias realmente existentes se hacen cada vez más democráticas, es decir, posibilitan un mayor involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos y en las decisiones de las autoridades, ampliando así, su margen de maniobra más allá del sufragio.

De algún modo, con la democratización, el espacio público adquiere cada vez más importancia, entendiendo por ello el lugar donde los ciudadanos conquistan y afirman cotidianamente sus libertades y derechos, es decir, el lugar decisivo de la existencia humana, como lo explica la teórica política Hannah Arendt, a quien estará dedicado todo un apartado para comprender y señalar lo que a luz de su teoría puede acompañar a la contemporaneidad política, espacio temporal que perpetúa y permite interactuar con la dimensión latente de los

fenómenos sociales en cuanto a procesos de democratización, es decir, la ejecución de una continua autoafirmación democrática no sólo podría mostrar los intentos de ampliar la visibilización de una más libre y activa vida social, sino que también podría ampliar los panoramas de comprender las necesidades cívicas de los otros individuos, explorando así, la diferencia entre Estado y sociedad civil a partir de las garantías de los propios ciudadanos.

Pues como ya lo mencionaba el politólogo australiano John Keane (2009), "Entre la compleja red de instituciones políticas y el reino de actividades sociales que están legalmente reconocidas y garantizadas por el Estado" (Keane, 2009, p.82). Puede tan solo, el sujeto político caer en una dicotomía eterna entre la práctica o la indiferencia democrática, de tal modo que la presente investigación mostrará interés en estipular y añadir a la democracia la existencia de los pluralismos modernos.

Por lo tanto, es posible reflexionar sobre la necesidad de nuevas nociones dentro de la esfera civil para entender los criterios o sufragios universales que lejos de pertenecer a una especie de imaginario social estos puedan prontamente identificarse y adentrase a la cultura cívica de la que hablaba Almond y Verba.[1] Ya que, la comprensión de lo anterior permite situar el análisis no sólo del interés individual hacia la validación de los derechos y el uso de la democracia; sino la continua ejercitación a la adhesión colectiva. Lo cual permitirá enunciar el tercer aporte de esta investigación, pero será señalado hasta el término de esta introducción.

[1]La teoría de cultura política de Gabriel A. Almond y Sidney Verba (1963), establece tres diferentes tipos de cultura política en donde estos, son agrupados bajo las condiciones, orientaciones e ideales que se tengan hacia el sistema político, estas divisiones toman el nombre de "cultura política parroquial", "cultura política de súbdito" y finalmente "cultura política participante", para fines del presente trabajo la conciencia del ciudadano que se autoafirma y participa dentro de los procesos de ciudadanización seria lo que se podría acercar a la concepción de cultura política participante.

Lograr situar el hito conductor de la triada teórica con los escenarios de ciudadanización contemporánea, permite necesariamente remontar a la génesis histórica de las primeras nociones de ciudadanía y aportes o búsquedas por legitimarse, esto puede ubicar un punto de partida desde Clístenes[2] puesto que, en el año 508 a.C., con sus reformas jurídico-políticas, se señaló, el preciso momento en que, se puede reflexionar en torno al primer proceso de ciudadanización ateniense, ya que, a partir de sus nuevos mandatos políticos es que la agrupación social dejo de ser sólo por parentesco, es decir, solo por grupos de familia y se realizó una nueva especie de agrupación en donde la adhesión social fue entre individuos geográficamente más cercanos, abandonándose completamente la idea de agruparse por consanguinidad y dar comienzo a la asociación social entre diferentes ciudadanos.[3]

Así pues, se comprende que la necesidad de concentración social remonta hasta las primeras ciudadanías por lo que, el estudio del presente esfuerzo busca solidificar cuales son los motivos y afirmaciones contemporáneas que continúan otorgando sentido auto afirmativo y de agrupación a las esferas sociales, en donde si bien, la búsqueda por ejercicios democráticos cada vez más transparentes les han permitido asociarse para centrar la demanda de sus derechos en los procesos de ciudadanización, mismos que, les otorgan como individuos sociales el lograr identificarse en medio de toda la pluralidad del mundo, pues ha de entenderse como máxima social la existencia de que siempre habrá en todos los escenarios humanos, intereses de salvaguardar la identidad cívica tanto individual como colectiva.

---

[2]Clístenes (570 a. C.-507 a. C.), perteneciente a la familia de los Alcmeónidas, quien fuese un político ateniense, pionero de la nueva manera de asociación política entre ciudadanos. Para profundizar en la figura de Clístenes, bien puede interesar acercarse a la obra: López, R. (1989): *Formación de la Democracia Ateniense. T. 2: De Solón A Clístenes* Madrid, Akal.

[3]Puede verse: Arteaga, E. (2017): *Hospitalidad y Ciudadanía: De Platón a Benhabib*. México, Ítaca.

Como se señaló en las líneas anteriores, es vital comenzar por comprender que la ciudadanización, expresión entendida a partir del desarrollo de la democracia, es el núcleo para el desarrollo libertario de los ciudadanos, puesto que, conecta directamente con el pensamiento liberal, dejando atrás la idea de que ciudadanía sólo es un concepto ligado a pertenencia con el Estado, concepción que se abandonó desde Hobbes al convertir la conciencia del súbdito a actor de derecho, pero que ahora no solo basta con una conciencia liberal, sino de la necesidad de que este actor se acerque mucho más a un entendimiento que anhela la concentración de una legítima ciudadanía mundial y que, para ello es necesario comprender que la noción de libertad ante la concepción de ciudadanía es clave para lograr discernir y construir con los valores propios de la libertad, una democracia verdadera.

Una conciencia que demanda la *praxis* política pero ya no solo de unos cuantos, sino de manera más cosmopolita, enunciando así el tercer aporte de este estudio, el cual no pretende abordar todas las aristas del tema de una ciudadanía trasnacional, pero que sí deja en claro que esta puede ser posible a través de la comprensión y adhesión colectiva a partir de los derechos del individuo social, ya que estos últimos no pueden quedar solamente vinculados a un asunto meramente territorial sino que han de decantar en un análisis plenamente político concerniente a todos los ciudadanos, para ello y como más recientemente lo explica Daniéle Lochak, profesora emérita de la Universidad de París-Nanterre, quien su investigación se centra en el derecho público y explica:

> Lo que caracteriza finalmente la figura del extranjero del Estado nación es su ´politización´: el nacional se define como súbdito del Estado […] mientras que el extranjero se define como no nacional e indisociablemente no ciudadano, no

perteneciendo a la comunidad política constituida como Estado" (Lochak, 1985, p.36.).

Siguiendo la cita anterior es posible explicar la necesidad de una respuesta por parte de los individuos ante los fenómenos sociales contemporáneos, es decir, un especie de binomio como lo seria devenir-sujeto que podría responder a lo que el presente esfuerzo desea mostrar, concentrar que la autoafirmación del ciudadano es la comprensión que este último tenga acerca del mundo común en tanto que existe, ya que en el deber colectivo una relación entre todos sería mucho más que solo aspirar a una relación lineal con el Estado, entender que este no es el horizonte último de su participación ciudadana, sino que es el comienzo de lograr aprehender que es posible abarcar cualquier periferia o espacio público, como lugar político, puesto que, bajo la noción de comunidad política, entendiendo esta última como una especie de ideal descriptivo de lo que sería una democracia activa, es en donde el ciudadano contemporáneo puede ubicar su proceso de ciudadanización y las pluralidades colectivas, es decir, comprender que es un todo con los otros.

Ante ello, Hegel explicaría en su *Filosofía del derecho* (2023) la importancia de comprender que las diferentes inscripciones sociales es lo que también por otro lado, permite analizar una especie de "supremo deber" que puntualiza una significación de derechos y libertades que imperan sobre estas inscripciones muchas veces solo individuales, ya que, este mismo pluralismo moderno, sí algo ha de lograr, es el hecho de colocar al actor social con una conciencia cívica a una perpetua solicitud democrática.

Siguiendo este argumento, es posible mencionar el preámbulo de Max Weber cuando en su *Sociología del derecho* explicaba acerca del deterioro que padecía hoy la soberanía; ya que ahora resulta menester retornar a la garantía de derechos colectivos, entendiendo que sí

bien, hacía tiempo que se había llegado al famoso *Contrato Social* de Rousseau, es momento de un despertar centralizado en que, el individuo o mejor dicho la individualización democrática consista en una primera organización de masas en donde la sociedad al fin después de algún tiempo tome nuevamente la noción de afirmarse mediante los otros individuos, pues en el ejercicio de su propia ciudadanización queda implícito la búsqueda de su igualdad social.

Todo este examen investigativo, será desarrollado a partir de una metodología hermeneútica, comparativa y analítica, puesto que, el estudio de las estructuras conceptuales al igual que su vigencia en la diversidad historia, proporcionará al presente esfuerzo los hitos conductores de los mecanismos comparativos en donde los procesos de ciudadanización de alguna manera fueron más visibles que en otros momentos, para finalmente contribuir al análisis teórico de una nueva categoría política tanto conceptual como práctica.

Proponiendo así, la creación y el comienzo de una historicidad filosófica política que inaugure una conciencia por la importancia de la sociedad libre, una sociedad donde los individuos pudiesen desarrollar sus plenas capacidades y libertades en el ámbito político, social y económico. En consecuencia, y ante una recuperación por la necesidad de una autoafirmación cívica, es que ciudadanización, democratización y liberalismo sean los tres ejes que guiarán mi análisis de las propuestas de Marshall, Arendt y Rosanvallon, para lograr localizar las bases de acción y conocer hasta dónde estas teorías permiten conceptualizar los procesos democráticos actuales que coexisten con el desarrollo de una ciudadanización contemporánea, que no tiene otra tarea que la nueva forma de afirmación del individuo social.

CAPITULO I

PASADO Y PRESENTE ENTORNO AL DEBATE SOBRE CIUDADANÍA Y CIUDADANIZACIÓN

Debemos construir una sociedad en la que
cada uno haga aquello en lo que es mejor
Platón

§La aprehensión de la ciudadanía

"La Ciudadanía retorna al primer plano", es sin duda por mucho el enunciado que se lee con más regularidad entorno a la diversidad de interpretaciones y análisis que se han realizado a partir de la búsqueda por estudiar derechos cívicos que permiten en el ahora un interés en la ciudadanía global o trasnacional, ubicando así, el tema de la ciudadanía desde la concepción del *ágora*, propiamente de la antigua Grecia, hasta los debates recientes de un estudio vanguardista de la misma.

Sin embargo, el esfuerzo del presente trabajo tiene por objeto, desde este primer capítulo señalar las dimensiones en las que el debate teórico por la ciudadanía ha partido desde la incompatibilidad de pensamientos y acciones que los individuos contemporáneos sostienen con el Estado hasta la necesidad de establecer respuestas por este último hacia la esfera social, que, de acuerdo con la historia política permite interacciones sociales que propicien una vigilancia más puntual por parte de la ciudadanía hacia el Estado. Es decir, observar el cumplimiento de resoluciones y peticiones cívicas, para responder a una creciente ciudadanía que se ve envuelta en los procesos de democratización cada vez más, fenómeno social que puede observarse tanto en nuestro país como en toda Latinoamérica.

Logrando en un primer plano, la consecución de visibilizar a la ciudadanización en los presentes escenarios de las democracias realmente existentes, lo que significará el

seguimiento de autoafirmación del ciudadano en el cual se logrará adquirir visibilidad, autoridad y ampliación de sus derechos. Colocando así, al centro de esta investigación la figura del individuo que, ya no sólo es consciente de la conquista de sus derechos, sino que, ahora se ubica en primer plano como el actor social-político por el cual el ejercicio de la política deviene en sí mismo, regresándole la centralidad de la que nunca debió haberse olvidado.

Acompañado de lo anterior, es posible cuestionar, qué, sí todo el sentido de un ideal ciudadano pudo haberse perdido tras los intentos fallidos de múltiples ejercicios democráticos, entonces, qué, es lo que aún podría sostener el argumento de una ciudadanización presente y consistente, se podría, en un primer momento decir que, existe desde las primeras prácticas democráticas la idea del "Deber Ser", este deber ser, que los griegos instauraron como el deber colectivo y que por ejemplo, en palabras del Estagirita podría vincularse directamente con la descripción de ciudadano que él desarrolla, la cual se lee: "El ciudadano sin más por ningún otro rasgo se define mejor por su participación en la justicia y en el gobierno"(Aristóteles, 2018, p. 204). Es precisamente, este sentido de participación el que permite tomar una herencia conceptual y practica que los antiguos infundieron en el espíritu de los hombres libres y quienes privilegiaron el sentido del debate social, colectivo y cívico en el gran *ágora*.[4]

Ya que, para el ejercicio propiamente libre y democrático, era menester, propiciar el debate y el intercambio del análisis de cada uno de los papeles dentro de la *polis*. Es por ello

[4]Acompañando a esta descripción del ciudadano ateniense es importante también mencionar que, para Aristóteles el ciudadano es el miembro activo de la comunidad política, es decir, él mismo es capaz de participar de los cargos políticos al igual que puede gobernar o ser gobernado.

por lo que, conocer a partir de los clásicos el hecho de poder ubicar un sentido de conceptualidad en tanto ciudadanía y democracia resulta de suma importancia.

En este sentido, entonces, qué es lo que permite que, estos conceptos otorgados ya por análisis anteriores puedan ser útiles para comprender los procesos de democratización presentes, o mejor aún, por qué habría que revalorar estos conceptos, la respuesta está en el surgimiento de otro concepto mucho más moderno, el de Ciudadanización, ya que al propiciar la búsqueda de su definición como en los diccionarios politológicos de Bobbio o Nohlen[5]; es posible observar que el concepto no está definido en ninguna particularidad, mucho menos con un espacio descriptivo propio, empero que, sólo se encuentra como una especie de vinculación con el termino de ciudadanía.

Por ello, sí bien, el concepto de ciudadanización está ligado a la máxima categoría analítica que es la de ciudadanía, este conlleva un estudio directo de una continua reflexión hacia una "democracia deliberativa"[6] en donde acercarse a la idea liberal de las democracias modernas permite comprender la enorme demanda de ciudadanías y derechos por parte de las nuevas sociedades emergentes en donde la propia pluralidad permite el intercambio de diversas peticiones, pero al mismo tiempo la unidad de un "*Bien supremo*" [7]

Realizando el ejercicio de observar la esfera social desde otro vértice, el cual está dedicado a las "minorías privilegiadas", puede mencionarse que, estos mismos individuos en

---

[5] Bobbio, N. (2015): Diccionario de Política. México, Siglo Veintiuno Editores., Nohlen, D. (2002): Diccionario de Ciencia Política. México, Editorial Porrúa México.

[6]Entendiendo por Democracia deliberativa la descripción realizada por Jürgen Habermas, sociólogo alemán que ha desarrollado la noción de política deliberativa y ha expuesto las consecuencias que de ella se derivan con el fin de enfrentar las carencias que expresan tanto el pensamiento liberal como el republicano cuando tratan de fundar el sistema democrático. Véase: *La democracia en sus textos*, pp. 278-279, Editorial Ariel, Madrid, 1998.

[7] La tesis enunciada en este momento se sustenta a partir de las tendencias que se pueden ubicar en la dimensión plural de las sociedades latinoamericanas actuales, en donde la exigencia de la sociedad al Estado camina a la par de una especie de "vigilancia" por la protección a sus derechos hacia una concepción minimalista del bien. Véase a Roberto Alejandro, *Hermenéutica, ciudadanía y esfera pública*, 2013. Madrid, Bellaterra, p.152.

su mayoría vinculados a instituciones y determinados por la teoría de Élites de Pareto y Mosca[8], han propiciado a partir de las excesivas prácticas de poder que, emerja el interés de resistencia por parte de las mayorías sociales en donde una evolución continua en estos grupos colectivos de ciudadanías, permean continuos análisis de ciudadanizaciones que competen a toda una sociedad, partiendo desde la colectividad y de cualquier espacio o papel que desempeñe cada uno de los individuos dentro de la comuna. Con lo anterior, es importante mencionar que, partiendo de la conciencia de colectividad y del modo de aprehensión del individuo bajo el proceso de ciudadanización, descansa en los numerosos espacios en los que el ser humano una vez consciente llamado "Actor", puede desarrollar su respectivo rol social a partir del entendimiento de lo propio de la conciencia del individuo social, así como lo explica Japp Klaus:

> El concepto del actor marca la posición especial y característica de la teoría sociológica de sistemas. Como algo evidente de suyo, en el lenguaje cotidiano se parte de los actores en el sentido de individuos actuantes. Estos "tienen" motivos y, en correspondencia, actúan. Desde la perspectiva de la teoría sociológica de sistemas, se puede salvar esta imagen del actor sólo con suma dificultad, pero al costo de ignorar la diferencia entre la conciencia y la comunicación. Por el lado de la conciencia, ésta debe notificar, es decir, entrelazarse en la comunicación (Japp, 2008, p. 3).

[8] Teoría de Élites: teoría del Estado que buscaría explicar las relaciones de poder en una sociedad, integrada por una minoría en la cual subyacen miembros de la élite económica y política. Se recomienda revisar al respecto: Pareto, V. (1991): *The rise and fall of elites: An application of Theoretical Sociology.* London, Routledge.

Siguiendo a Japp, heredero de la escuela de Frankfurt y por consiguiente de la línea de investigación kantiana, logra explicar la manera de aprehensión del individuo ordinario sobre su realidad, este ciudadano en potencia que desarrolla un esquema al que Japp nombra "del Yo" y propicia en el individuo un proceso en el cual comprende la percepción del entorno y le permea de una nueva conciencia social, que permite comprender la acción y el juicio, y que, para colocarlo en términos arendtianos, permite una plena comunicación social entre los individuos.

Dicha premisa es lo que en palabras de Luhmann se entiende como un mecanismo evolutivo hacía un "Actor Racional Político" relacionándolo directamente con una realidad de la sociedad capaz de comprender situaciones sociales, económicas y políticas; proceso que, solamente puede ser concedido partir del paso de una conciencia pasiva a una conciencia de actor racional político; Hannah Arendt se pronunciará al respecto explicando que la ciudadanía no solo está ligada a determinado número de individuos, sino que, se vincula directamente con la complejidad total de una pluralidad participativa en lo que llamamos Espacio Público o en lo que los griegos llamaban *ágora*, (Arendt, 2019).

Por ello que, el debate de ciudadanía y ciudadanización este más que vigente, más aún, en los tiempos presentes que la pluralidad social, las multi sociedades, las cooperaciones internacionales y los derechos de ciudadano tienen el deber al igual que la conceptualidad de la teoría política de caminar a la par de los fenómenos sociales vigentes, analizando así, los espacios no sólo institucionales sino volviendo la mirada a aquellos sectores sociales que, desde la trinchera de su alza de voz, buscan valer derechos, vigilancias y respuestas al propio Estado, es así como partiendo del mismo debate la Ciencia Política podrá alcanzar y nombrar a todos, Ciudadanos.

§ ***Los orígenes clásicos***

Resulta importante conocer al igual que establecer lo que la ciudadanía y la democracia han significado a través de la historia, puesto que, estas bases propician el lograr entender los referentes de los procesos de ciudadanización modernos, es así que, bien vale la el ejercicio del análisis por referirse a la diversidad teórica en torno a la ciudadanía y es con el filósofo y teórico político Platón[9] (427 a.C.-347 a.C.), que en un primer momento, es posible hablar de la generación de un estudio por la ciudadanía en tanto división participativa, entendiendo por ello, las definiciones que para los griegos tenían más ponderación conceptual como lo era la democracia y la participación política de los gobiernos, es decir, desde el año 400 a.C. Platón ya se encontraba postulando las cuestiones de un gobierno democrático y propiamente participativo, realizando así, una especie de rastreo de ciudadanía en el cual la población actuaba de acuerdo al ideal más importante para los griegos que era el "bien común", con lo cual Platón se pronuncia:

> La primera verdad difícil de conocer es, en efecto, que el auténtico arte político no debe preocuparse del bien privado, sino del bien común, pues el bien común estrecha los vínculos ciudadanos, mientras que el bien privado los disuelve, y que tanto el bien particular como el bien común salen ganando si este segundo está sólidamente garantizado con preferencia al otro (Platón, 2014, p. 1447).

[9]Platón (Atenas, 427 - 347 a. C.) Para fines del presente trabajo la concepción de ciudadanía y democracia expuesta por Platón sienta las bases de una ciudadanización constante vista desde la antigua Atenas hasta nuestros días. Véase la obra *Vida de los filósofos ilustres* de Diógenes Laercio, 2013. México, Porrúa.

Precisamente y para otorgar el cuidado adecuado a lo que significa en el largo camino clásico de las concepciones de ciudadanía y democracia, bien convendría cuestionar por el significado que generó en cada etapa clásica dicha conceptualización, es así, como bien se podría comenzar por preguntar qué es entonces para Platón, Aristóteles, Maquiavelo, Hobbes y Stuart Mill[10] el sentido de una verdadera ciudadanía al igual que la cuestión por la importancia de una comprensión democrática, al mismo tiempo que analizar en estos autores cuales han sido los valores que garantizan una permanencia en el ser humano por una vivencia activa ciudadana, en otros términos la legitimidad de una ciudadanización. En este sentido Platón, propone una separación de grupos o clases pertenecientes todos a una ciudadanía, las cuales se encuentran repartidas en tres sectores; el filósofo ateniense describe:

> Los filósofos-gobernantes son los encargados de gobernar la ciudad porque son los que están dotados de la virtud de la "inteligencia" para llevar los asuntos de Estado por ello no pueden llevar una vida retirada y tienen que dedicarse exclusivamente a gobernar los asuntos de la ciudad. Los guardianes-guerreros son los encargados de mantener el orden y defender la ciudad porque están dotados de la virtud del valor. Los trabajadores-productores son los encargados de producir las necesidades básicas (alimentos, vestimentas y alojamientos), deben obedecer a las dos clases anteriores porque son los que están dotados de la virtud de la templanza. (Platón, 2023, p. 203)

[10] La elección historia conceptual de estos pensadores como lo son Platón, Aristóteles, Maquiavelo, Hobbes y Mill contribuye a los intereses del presente trabajo a partir de garantizar la significación de los conceptos como ciudadanía y democracia que han imperado y siguen permeando los fenómenos políticos y sociales contemporáneos, teóricos que permitirán comprender el desarrollo posterior del pensamiento de Marshall, Arendt y Rosanvallon.

Es entonces que, en el pensamiento platónico y respondiendo a lo que él considera democracia vinculada con el sentido de un buen ciudadano, es posible estudiar las primeras líneas de una concepción de democracia que sí bien centra sus decisiones en algunos grupos de la *polis*, esta ofrece la génesis de un debate participativo que ubique todas las necesidades colectivas y los intereses comunes en un mismo propósito, mismos que, presentan el sentido de identidad de un Estado y lo convierte así en una ciudadanía, sumando a ello un constructo ético por la justicia. Otorgando entonces, una concepción de ciudadanización que tuviese que ver con el ejercicio del conocimiento de los derechos y la búsqueda justa y practica de los mismos.

Por lo tanto, siguiendo un poco lo que menciona el catedrático urbanista Luis Hipólito Patiño en *Estudios politológicos urbanos* al mencionar que: "La necesidad de que la población decida en asuntos que le afectan, es sin duda, un fuerte componente democrático y social, que puede significar la formación de ciudadanos interesados con las actuaciones del Estado" (Patiño, 2019, p. 42). Con esta idea y vista desde la aparición de los conceptos de libertad ateniense, es que, se busca hablar de ciudadanía entrelazada entre las funciones y distinciones de cada uno de sus ciudadanos; es decir, lo que para la Grecia clásica funcionaba como una especie de engranaje político-económico en donde cada individuo a partir de su clase social generaba lo mejor de sí para hacer funcionar el mecanismo en común mayor, es decir la *polis*, es lo mismo que, debería imperar en cada uno de los sectores sociales, en donde la respuesta del estado estuviese vinculada plenamente al sector ciudadano.

Así que, señalar la concepción de ciudadanía, es también puntualizar que estos ideales para la construcción de *La República* de Platón se sustentan en imperativos de tipo universalistas, pues son relevantes en tanto que guían estilos y estructuras de gobierno aún hoy en día, argumento que será un análisis a desarrollar con especificidad más adelante; sin

perder el sentido de la relación con la conformación histórica, social, filosófica y jurídica de la democracia en tanto que se generan marcos de referencia y de acción que pueden ubicarse en una búsqueda que continuamente abrace todo el multiculturalismo venidero partiendo de las primeras connotaciones de la máxima premisa que sería la libertad.

Se conoce por ende que, la visión filosófica y política de ciudadanía para Platón es una ontología intrínsicamente ligada a la vida de la *polis*, es decir, el individuo, en corpóreo, es una representación de la sociedad y de la ciudadanía, vinculando de esta manera la educación de los atenienses a la defensa de esta, puesto que, defender la comunidad era lo mismo que defenderse a sí mismo de quienes intentaran atentar contra el flujo de libertad.

Por ello que, para el enfoque de ciudadanización resulta importante recordar el diálogo de la *Apología de Sócrates* (Platón, 2023), que describe a Sócrates, como un personaje que ejercía un peligro latente que motivaba a la juventud ateniense a cuestionar todo lo relacionado al Estado, es así que Platón en este escrito muestra la importancia de un bien mayor, siempre el de la libertad y la verdad, mismos que rigen la búsqueda de la virtud cívica; sentido que su maestro le había mostrado, es así como Sócrates prefiere morir antes que renunciar a la patria misma de la *polis*, puesto que, en este sentido de pertenencia a la identidad de su ciudad estaba su misma ciudadanía, concepto que figura por ejemplo en Thomas H. Marshall al hablar de la identidad ciudadana que parte de la diversidad de sectores cívicos pero que en unidad buscan la necesidad de vigilar y demandar las necesidades al Estado.

Con lo escrito anteriormente, es posible mencionar que, a esta idea le siguió Aristóteles de manera parcial, es decir, pues en un sentido mas especifico, el gran Estagirita le interesó señalar con mayor profundidad el aspecto de eticidad que proporcionaba la visión democrática al alcance del ciudadano libre, argumento que se caracterizó por una noción de

pertenencia e identidad con la *polis* misma. Sus escritos como la *Ética nicomáquea*[11] y *La política*, este último subrayando un total análisis del comportamiento de la verdadera *polis* y de la descripción detallada de lo que es ser un ciudadano, están permeados por la fuerte concepción de la política práctica, pues al respecto es posible leer: "El ciudadano sin más por ningún otro rasgo se define mejor que por su participación en la justicia y en el gobierno" (Aristóteles, 2018, p.204).

Comprendiendo de esta manera que, para el propio Aristóteles aquel que no fuese justo, no podría acceder a los derechos y bienes que la ciudadanía podría presentar, rescatando de ello la noción de un ciudadano en búsqueda siempre de lo justo.

Es hasta aquí que, en un primer momento que las generaciones herederas posteriores a la escuela ateniense comprendieron el alce de la democracia con esta brecha griega; no solamente con la identificación de lo que es la ciudadanía sino con la conciencia de la importancia de la *praxis politiká* que, sin saberlo ya ejercían ,es decir, efectuaban de suyo el proceso de ciudadanización es que el grande de Estagira escribe: "Una vez realizado esto, la constitución resulto mucho más democrática que la de Solón; sucedió en efecto, que la tiranía suprimió, por desuso las leyes de Solón y Clístenes dio otras nuevas para hacerse con el pueblo"(Aristóteles, 2018, p. 22).

El autor de la *Metafísica* coloca de manifiesto que, el mismo pueblo de la *polis* incidió tanto en enunciar y visualizar las necesidades colectivas que dio paso a un cambio concreto en la misma constitución ateniense, siendo este sino el primer esbozo de ciudadanización pero si un parte aguas, en el alza de las necesidades del colectivo social o de la propia *polis,*

[11]Para fines del presente trabajo en donde la tesis estructurada desea demostrar el imperativo de la relación entre virtud y el buen ciudadano es importante comprender la significación de la vinculación entre el bien actuar a partir de la buena acción individual hacia el bien hacer de *la polis* en colectivo, para ello también véase Filosofía del deseo 3: Aristóteles y la *proaíresis*. En: *Eidos* N° 39 (2023), pp. 38-73. ISSN: 2011-7477.

proceso de democratización que incluso se adentra en el Estado, en donde se busca siempre una respuesta representada en el nuevo gobernante que como se ha mencionado era el cuidado de la acción por el bien mayor, es decir, el bien común.

Hasta aquí, entonces, cuáles serían estos valores primordiales qué deberían imperar, se mencionaba en líneas pasadas que la nueva visión de libertad y justicia que había desarrollado Aristóteles guardaba mucha relación con la participación colectiva, es decir, el autor de *Ética endémica*, se separa un tanto de la visión de ciudadanía de su mentor, puesto que, para Aristóteles a diferencia de Platón la ciudadanía tenía que ser la que estuviese imperada por la justicia y la libertad, en el discurso, debate e intercambio de ideas y de demandas cívicas que se hablen en el *ágora*; de esta manera la división de clases no tendría que ver con los sectores de participación política sino que esta participación podría ya ser de todos, es decir, de una *polis* sabedora de su libertad y de su derecho a debatir. En la obra de *La Política* se puede leer lo siguiente:

> A todo el mundo asiste, de acuerdo con nuestras leyes, la igualdad de derechos en las dimensiones particulares, mientras que según la reputación que cada quien tiene en algo, no es estimado para las cosas en común más por turno que por su valía, ni a su vez tampoco a causa de su pobreza (Aristóteles, 2019, p. 243).

Es entonces que, a partir de la visión aristotélica es posible entrar a un ejercicio en donde impera la relación entre libertad, igualdad y ciudadanía, para el tiempo de Aristóteles y de sus contemporáneos el desarrollo de la sociedad avanzó notoriamente, pues si bien, en la función aún con clases distintas en el ejercicio de los deberes, se comprendía y se percibía una igualdad notoria que el *ágora* les había permitido. Espacio en donde el debate por los

acontecimientos de la *polis* permitía a todos los sectores e individuos opinar respecto a su bienestar común, lo que se traduce en diversidad de ciudadanos preocupados por los asuntos públicos.

Pero entonces, en qué momento fue que la noción de una sociedad cívica y la preocupación por los asuntos públicos dejó de funcionar para todos en el *ágora* y solo se quedó en la toma de decisiones de unos cuantos, la respuesta está en el mismo Aristóteles y la noción de democracia.

Puesto que, para el filósofo, sí bien era competente a toda la *polis* hablar y discutir sobre los asuntos colectivos, en cuanto a la forma de gobierno era necesaria que estuviese a cargo de los más aptos y prudentes quienes encargados de las deliberaciones fuesen quienes conservaran los regímenes oligárquicos y democráticos, más aún en las decisiones contra las invasiones extranjeras que acaecían en la Atenas de Aristóteles. La virtud para la Grecia clásica y para los filósofos de aquel entonces, radicaba en la mejora personal de cada individuo al desarrollar aquellas capacidades otorgadas por la misma naturaleza, para el autor del *Órganon*, en tanto la virtud señala:

> Dado que la virtud se refiere a pasiones y acciones y que, mientras las voluntarias son objeto de alabanza y reproches, las involuntarias lo son en indulgencia, por ello que los gobernantes sean hombre que conocen la prudencia y en ellos radique no otra cosa más que la voluntad de la virtud (Aristóteles, 2019, p.178).

Aristóteles, confiaba que la corrupción de las almas o de los ciudadanos era una concepción completamente ajena a la educación ateniense por ello que la confianza entre los lideres de la democracia ateniense no tenía por qué ser una amenaza contra la *polis*, más aún

el que toda la ciudadanía conociese la vigencia de un bien mayor, legitimando así, un gobierno de absoluta representación y una soberanía, esta última como un concepto de la modernidad que recaía en los intereses de la *polis,* sin embargo, esta misma noción aristotélica pero entrelazada con las pasiones de los seres humanos en palabras de Spinoza, es lo que permitió que la noción de ciudadanía ya para la modernidad quedase en el ensueño del poder en pactos y decisiones más que comunes, individuales, alejándose por completo de la ciudad ideal de los griegos.

La noción de una ciudadanía clásica como se ha observado centró sus bases en el intercambio democrático de una *polis*, que caminó siempre en un sentido ontológico y político, una actividad pública que otorgó un espacio de igualdad, escucha y que especificó la pertinencia de una educación cívica encaminada a la totalidad de la ciudad griega, sin distinción de clases, ya que la enseñanza del bienestar común era para la Grecia antigua sinónimo de armonía social.

En Grecia, los procesos de ciudadanización superaron la expectativa del *ágora*, lograron conectar no solamente la señalización de sus necesidades y de los asuntos públicos sino concretaron este quehacer politológico hasta llegar a la evolución de la constitución ateniense, misma que logró abrazar y legitimar las nuevas necesidades de la propia *polis*, pues sí algo tendría la contemporaneidad que volver a estudiar de la Grecia antigua vinculado a las nociones de sociedades civiles, esto sería el ejercicio de la ciudadanía que partió de un espacio público integrado por ciudadanos diversos de las diferentes clases sociales, y no solamente de individuos ligados al Estado griego.

Entonces, con lo anteriormente expuesto, se puede comprender que el paso dado hacia las nuevas concepciones de modernidad entorno a la categoría ultima como lo es la ciudadanía son posibles de encontrar posteriormente en la obra del filósofo político italiano

Nicolás Maquiavelo (1469-1727), quien tras analizar bajo la perspectiva del buen gobierno estableció que, el ser humano es poseedor de una naturaleza o condición inmanente, la cual es invariable a través de los tiempos, es decir, el actuar del individuo social estará determinado por el seguimiento de su propia naturaleza y por el contexto histórico, cultural y político que le interpele.

Cuando Maquiavelo, propicia la integración del conocimiento del tipo de gobierno de un Estado, lo centra en la importancia del deber ser y del actuar del soberano, mismo que, debe ser consciente de que existen dos clases de espíritus sociales, el del "pueblo" y el de los "grandes" que son quienes desean gobernar, argumentos esenciales para comprender en que radica la importancia de los niveles democráticos y ciudadanos dictados por el político italiano; ya que para Maquiavelo el estudio de formas de gobierno ya sea el de monarquías o repúblicas descansa en el actuar propio del mandatario, quien a reseña de la figura romana o republicada del dictador, investido de poderes durante un breve periodo tendrá siempre que rendir cuentas y explicaciones a la república (*kratós-pueblo*). A raíz de la conciencia de mandato del Príncipe, puede estudiarse:

> Se que no habría nadie que opinase que sería cosa muy loable que, de entre todas las cualidades nombradas, un príncipe poseyese las que son consideradas buenas; pero como no es posible poseerlas todas, ni observarlas siempre, porque la naturaleza humana no lo consiente, le es preciso ser tan cuerdo que sepa evitar la vergüenza de aquellas que le significarían la pérdida del Estado (Maquiavelo, 2021, p. 62)

Cuando el autor de *El príncipe,* sitúa este precepto, es vigente entender que, el concepto de bondad o maldad estará instaurado a partir del actuar del príncipe en pos del bien soberano, es decir, preservar el cuidado del pueblo seria la tarea principal que tanto para el príncipe como para el pueblo seria lo primero, puesto que para Maquiavelo toda alteza debe poseer virtud y fortuna para poder recurrir al poder; virtud en cuanto a la toma de decisiones y fortuna al tratar de conquistar territorios.

Al definir para Maquiavelo, los asuntos relacionados a la bondad o maldad estarán supuestos a la situación del entorno, con ello, es posible recordar que, por ejemplo, para la Grecia antigua, específicamente en Heráclito[12] el hombre malo era aquel que no había terminado de desarrollar sus habilidades y capacidades básicas en tanto el entendimiento, la guerra, el mando frente al enemigo, puesto que el concepto de maldad no radicaba bajo el contexto histórico medieval, sino a ejemplo de Aquiles quien no sólo era bueno sino el mejor, aunque este fuese capaz de matar a otros en batalla, por ello para el autor de *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, la religión la consideraba parte del engranaje de funcionamiento de la maquinaria estatal, para lograr mantener la justicia y la honra de la virtud propia de los ciudadanos.

Para Maquiavelo, el ser humano suele estar dominado por sus deseos más egoístas y es en un primer momento que el saber dirigir y evitar ser despreciado por el pueblo resulta ser de las máximas virtudes para la praxis del Príncipe, puesto que habría también que cuidar de aquello que pudiese hacerte despreciable, por ello escribe: "Ser considerado voluble,

[12] Filósofo griego que se caracteriza por sostener que el fundamento de todo está en el cambio incesante. El ente deviene y todo se transforma en un proceso de continuo nacimiento y destrucción al que nada escapa para la tesis sostenida en esta puntualidad con Maquiavelo se desea recobrar el sentido del significado de logos, concepto desarrollado por Heráclito y que Maquiavelo recurre constantemente a él. Siendo el logos una antigua palabra griega con una variedad de significados (*razón*, *palabra* o *discurso* en griego). Véase Heráclito, 2019. Fragmentos, Madrid, Encuentro.

frívolo, irresoluto defectos de los cuales debe alejarse como una nave de un escollo e ingeniarse para que en sus actos se reconozca grandeza, valentía, seriedad y fuerza" (Maquiavelo, 2021, p. 73). Puesto que, lo que lo hace un gran príncipe y heredero de una naturaleza humana virtuosa es el hecho de propiciar el bien no importando situación alguna, de ahí radica la importancia y genealogía de un soberano para Maquiavelo, el ser capaz de abrazar la causa justa a fin de siempre ennoblecer y honrar a la patria.

Por lo tanto, se puede responder que para la concepción de ciudadanía de Maquiavelo resultaba más que importante centrar dicho pensamiento en la estructura liberalista del actuar del individuo, no solamente de una forma individual sino dentro de un colectivo. Existe, por lo tanto, una búsqueda de la verdad en develación de lo que constituye verdaderamente al ser humano, para así poder llegar a tocar un conocimiento en donde el individuo sea capaz de encontrar su propio *logos*, posesión legitimadora de la ciudadanización.

Tras el pensamiento de Maquiavelo en tanto la potestad del Estado y el papel del ciudadano dentro del mismo, surge posteriormente la necesidad de colocar nuevamente la centralidad e importancia del ciudadano, es decir, resultaba menester comprender que, independientemente de cualquier sistema político, la importancia de la ciudadanización tenía que objetivarse en el individuo cívico, por lo tanto es este esfuerzo histórico conceptual en que las nociones y concepciones otorgadas por el filósofo político moderno Thomas Hobbes (1588-1679), resultan también vitales para poder responder cual es la noción de ciudadanía y democracia; más aun lo que habría de conservarse perenne para la percepción continua de la ciudadanización.

Para Hobbes, antes de un interés colectivo existe uno individual, esta peculiaridad surge de la motivación egoísta y natural de todos los seres, el filósofo menciona: "Por lo que se refiere a los pensamientos del hombre, los considerare primero individualmente y después

en sucesión o como dependientes unos de otros" (Hobbes, 2017, p. 19.). Con esta afirmación el autor de *Tratados sobre el cuerpo* determina que el primer sentido natural del ser humano es el individualismo y por ello para el autor del *Leviatán* el individuo al poseer igualdad física y mental está determinado a salvaguardar sus derechos naturales de vida, libertad y propiedad, ante esta declaración lo que propiciaría las guerras sería: La supervivencia.

Pero qué pasa sí dentro de esta supervivencia, la democracia está de por medio, para Hobbes el poder y la soberanía deben estar centrados en un poder absoluto, por ello que haya desarrollado que el poder en la soberanía es inalienable y por ende el soberano no puede ser refutado ni atacado, puesto que, el contrato lo demanda y lo necesita, en este sentido la potestad de la iglesia estará subordinada al Estado, ya que es en el soberano en quien descansa toda la confianza de regulación y de buenas decisiones para el colectivo.

El soberano-ciudadano es igualitario e independiente por naturaleza, pero bajo el determinismo de que el cuerpo de la soberanía es inmortal y no hablando propiamente del cuerpo físico del soberano, sino de la soberanía que es remitida en herencia, se comprende que, sí está soberanía ha de ser inmortal tendría que ejercitarse en una ciudadanía lo bastante sólida para validar siempre cada uno de sus derechos civiles.

Por lo tanto, las libertades de los súbditos o de los naturales, han de quedar en la renuncia tras el pacto del contrato social, en donde los individuos han renunciado a la libertad de elección por confianza hacia el soberano. El filósofo contractualista dice al respecto: "Porque en la soberanía esta la fuente del honor, las dignidades del lord" (Hobbes, 2017, p. 166). Por lo tanto, así evitar conflictos, puesto que son sabedores de su condición de naturaleza mala, la cual, sin un organismo de vigilancia y autoridad, tendería nuevamente a su práctica usual, la cual es: que el ser humano necesita una representación por naturaleza.

El estado de naturaleza de Hobbes es el de la guerra, puesto que la *dinamis* natural marca la pauta de una supervivencia, la cual estaría determinada por las pulsiones existenciales y políticas. Para el control del estado natural, es de vital importancia la realización de un "Contrato Social" el cual garantice la paz, la legitimidad representativa y la noción humana de un interés individualista, es precisamente en uno de estos últimos puntos ,es decir, el de la representatividad que como será expuesto en los capítulos más adelante tanto en Marshall como en Arendt y Rosanvallon, que tomaran si bien, el sentido de representación de Hobbes también le añadirán que este rubro representativo ya no debe estar solamente determinado por el Estado sino que son los propios ciudadanos los que deben autoafirmarse continuamente.

§***La conquista de la ciudadanía - Conformación moderna***

Con un 95% de población en el ya famoso llamado "Tercer Estado" es que corría el final del siglo VXIII en la antigua Francia, regida así por una monarquía que buscaba no más que intereses propios, el espíritu de la época estaba enmarcado por la Ilustración y por ende que Voltaire, Montesquieu y Rousseau permeaban los ideales de la sociedad francesa, desde la división de clases encabezada por el clero como el primer estado, seguida de la monarquía que integraba al segundo estado y en este tercer momento los que pagaban impuestos absolutos tanto a los dos primeros estados, integrarían el tercer estado los cuales se distinguían de ser en su mayoría, artesanos, periodistas, médicos, es decir, clase media baja.

Sumado a lo anterior, llegó una faceta de descontrol económico para los reyes en turno, es decir, Luis XVI y María Antonieta; quienes, en un estado de deuda monárquica, comenzaron a cobrar impuestos sumamente elevados al tercer estado, sector social ignorado

por sus monarcas y alejados estos últimos de conocer las necesidades de hambruna por las que el tercer estado se veía cada vez más abatido.

La monarquía se mostraba indiferente ante los sucesos de escasez del pueblo francés y como se puede leer en líneas anteriores, los monarcas no se encontraban en un interés por legitimar su potestad de cuidadores ante la comuna, menos aún que su espíritu estuviese permeado por los deseos del bien común y de la virtud por la tradición clásica política, sino más bien imperaba la conectividad de interés individuales que solamente competieran a la corona francesa, por lo tanto la cuestión por dónde quedó la conciencia de una ciudadanía innata retomaría sentido a partir del evidentemente fenómeno social de que ahora la soberanía descansaba nuevamente solo en unos cuantos.

Abandonando por completo el sentido nato de la concepción categórica de la ciudadanía, pues en esta época y en este determinado lugar era más que evidente que la construcción del ciudadano había quedado olvidada y rezagada al ahora individuo súbdito, otorgando un primer indicador para la presente investigación en un sentido hermenéutico político[13], puesto que, desde el nombramiento de los individuos de la sociedad llamados súbditos en esta temporalidad de la historia social es que se coloca con antelación la categoría en la que el ser humano queda supeditado y cedió totalmente su voluntad a la soberanía monárquica.

Será desde Aristóteles hasta el debate de Hobbes que el individuo social podrá ser dictaminado como ciudadano; ya que en esta primera Francia monárquica los derechos del mismo individuo como actor social no eran visibles para la monarquía; como es bien sabido,

[13]Para fines del presente se entenderá por estudio hermenéutico político lo que el investigar Roberto Alejandro (2013), ha determinado en tanto la separación de entendimiento que hubo dentro de la concepción de ciudadanía al dejar el puesto de solo ser súbdito al de ser ciudadano, evolución que se explica dentro de este capítulo, análisis a que permea la literatura de la categoría de ciudadanía partir de la obra de Thomas Hobbes.

el ímpetu del tiempo descansaba en el desarrollo filosófico político de aquel entonces, con Rousseau es que se alcanza uno de los mayores conceptos revolucionarios el cual es el de "Voluntad General"; al respecto el autor del contrato social expresa: "Por la misma razón que la soberanía es inalienable, es indivisible, pues la voluntad es general, o no lo es; es la del cuerpo del Pueblo"(Rousseau, 2023, p. 278.).

Con esta definición es que, se puede aprehender el inicio de la Revolución tanto conceptual como de acción, ya que la misma comenzaría en el famoso tercer estado, con los cimientos de los ideales de ejercer una voluntad que no descansará en una monarquía indiferente a sus necesidades y que la abolición de un gobierno tan disperso e injusto no podía ser algo que se pudiese seguir tolerando, en este sentido, es que la ciudadanía enfrentó un contexto en el que los diversos actores sociales de un mismo estrato social emergieron hacia la demanda y la lucha de sus propias necesidades, es decir un proceso de ciudadanización, el cual movidos por la hambruna, el deseo de igualdad y más aún de libertad es que comienza la Revolución Francesa (1779-1789), autora de la búsqueda por los derechos del ciudadano y génesis de un movimiento que demostró el rompimiento de todo un sistema político para darle la bienvenida a otro sistema que estuviese fundado en una nueva constitución, localizando así, el nacimientos de diversos procesos de ciudadanización modernos.

Mientras el movimiento crecía encabezado por Jean Paul Marat dueño de un periódico parisino, es que se tomó la Castilla, y debilitando a la corona se pide al rey Luis XVI unirse a lo que sería la primera Asamblea Constituyente (McPhee, 2013, p. 131.). En donde los primeros principios de libertad, igualdad y fraternidad; lema que seguía como respaldo de una ciudadanía francesa; fueron la aprobación de los derechos de los ciudadanos, el análisis y confrontación de los bienes de la iglesia, la libertad de prensa y la elaboración de una constitución que diese comienzo a una Francia Republicana.

Es entonces en 1791 que se nombra la soberanía vinculada ya no a la corona sino a la propia voluntad general social. Concepto que instaura una primera identidad a lo que generaciones presentes seguimos llamando ciudadanía.

Es en este momento que, a la par de la aparición de personajes como los Jacobinos y Robespierre quienes pertenecían a los ideales republicanos y por ende defensores de la soberanía popular, propugnando el sufragio universal defendiendo así un Estado fuerte y centralizado; que para el año de 1972 la asamblea legislativa convocó a elecciones para un nuevo parlamento. Optando así, para el año 1975 la representación del Poder Legislativo en dos cámaras y el Poder Ejecutivo (Antonino, 2022). Los primeros pasos de la democracia francesa tuvieron que caminar siguiendo una ciudadanía sabedora de sus intereses, pero joven en sistemas políticos republicanos.

Acentuando también, lo que menciona Galo Villareal[14], respecto a que el movimiento de la Revolución Francesa estuvo fuertemente caracterizado por fuerzas ideológicas progresistas que centraron la pigmentación de sus necesidades en enfrentamientos propios por la lucha de una ciudadanía no vinculada a sectores minoritarios o privilegiados sino hablando de artesanos y campesinos, lo mismo que de periodistas y médicos que decidieron centrar las bases de derechos que cubrieran toda la necesidad colectiva. Thomas H. Marshall como será expuesto en el siguiente capitulo, estaría cercano al análisis en tanto que, la educación hizo de lo suyo; puesto que, para él la división de clases suele permear y protagonizar revoluciones ideológicas y prácticas.

Por otro lado, en el caso del movimiento independentista de Estados Unidos durante finales del siglo XVlll la búsqueda por una ciudadanía que permitiese los derechos de los

[14] Villareal, G. (1991). De la Revolución Francesa a la Independencia de Charcas. *Temas Sociales.* No. 15, La paz, p. 119-154

dominados era una situación si bien similar a la de Francia; puesto que, al mismo tiempo pero con diferencias en el tejido de sus redes sociales de ciudadanización; el contexto nació a partir del año 1776 cuando las trece colonias dejaron de ser inglesas para la búsqueda de una república, uno de los principales detonantes del movimiento fueron que, al estar la corona británica bastante endeudada los colonos americanos fueron los perjudicados ante los pagos y las nuevas políticas económicas que se tornaron abusivas.

En este sentido y siguiendo a Armitage y Baylin (2007), historiadores y estudiosos del tema es que, estas decisiones fueron las que permearon en los americanos para replantearse su continuidad en la monarquía británica, sin embargo, el hecho trascendental que permitió la práctica de la revolución fue la masacre de Boston y con ello el surgimiento del grupo de "Los Hijos de la Libertad" quienes solicitaban a Gran Bretaña la emancipación de su nación; petición que fue denegada y con ello una especie de boicot contra los productos venidos de la misma, con el afán de la lucha se crea un ejército propio encabezado por George Washington que permitió una emancipación hacia la monarquía inglesa; de esta manera lo que siguió fue la elaboración de una Constitución respaldada por Thomas Jefferson (1743-1826) uno de los padres fundadores de la nación.

Logrando así, el nacimiento de los ideales y las prácticas de una república cívica en donde el 4 de Julio de 1776 queda establecido y como heredero de la Ilustración; la separación de la iglesia con el Estado; el ilustre padre de la Universidad Norteamericana menciona en los discursos republicanos: "Todos los hombres son iguales e independientes y tienen por igual derecho a la vida, libertad, adquisición de propiedades y búsqueda de felicidad y seguridad" (Jefferson, 2015, p. 104)

Aumentando con ello la iniciativita total por una democracia participativa en donde la libertad de conciencia y participación demócrata quedaran supeditadas a la convicción misma de nombrarse ciudadano.

Hasta aquí habría que indicar algo propio de las ideas de los padres fundadores de la nación norteamericana y esto es la cuestión que como puede leerse en el discurso de Thomas Jefferson, los ideales no solo están permeados por la Ilustración abstracta de una especie de antropocentrismo sino del "Liberalismo Clásico" nacido en la Gran Bretaña, es decir, los ideales de libertad, vida y propiedad, fueron concepciones heredadas por la vigencia de la corriente liberal que gracias a Locke, Rousseau, Montesquieu y Voltaire permitieron un legado de una especie de conciencia sustantiva que descansara en la figura del individuo, mismo que, una vez tomando conciencia de su existencia social podrá pasar al estadio de una ciudadanía.

Esta herencia conceptual cívica, puede ubicarse en tanto que, los padres del liberalismo ingles fueron quienes otorgaron en forma de linaje intelectual a los nuevos padres fundadores de la nación norteamericana los lineamientos naturales de ruptura en tanto la relación Iglesia- Estado y con ello lo que la Ilustración vigente de contexto, también les presentaba, puesto que, cuando en el año de 1690 es publicado *El ensayo sobre el entendimiento humano* de John Locke, se inaugura el sentido de una moral totalmente útil, que escapa de sí en todas las utopías y totalitarismos, al mismo tiempo que, brinda al ser humano un sentido natural del bien actuar, el padre del liberalismo clásico al respecto señala: "La virtud merece generalmente la aprobación, no porque sea innata sino porque es de provecho" (Locke, 2018, p.43). Es en este sentido que el ciudadano se descubrirá como un ente de provecho y virtuoso no sólo para él mismo, sino para la sociedad de la que es parte,

es decir, como un especie de retorno que, en términos aristotélicos, es el ser humano que regresa al *ágora.*

Así mismo, la visión ética y de naturaleza política de Locke centrada en la obra el *Ensayo sobre el gobierno Civil,* determina que el ámbito político lo tiene el Estado y por ende que su misión principal este determinada por proteger los tres derechos naturales: la vida, la propiedad privada y la libertad, concepciones que Jefferson sabe deben ser los primeros derechos del individuo.

Consecuentemente que, se localice la necesidad de instaurar, un escrito que proteja el derecho a la defensa de estos principios, y que estén velados por la misma soberanía popular, en donde mediante un pacto social o mejor dicho un "Contrato Social" pueda entenderse el desarrollo político. Al respecto puede leerse: "Para entender rectamente el poder político, y derivarlo de su origen, debemos considerar en qué estado se hallan naturalmente los hombres todos, que no es otro que el de perfecta libertad para ordenar sus acciones" (Locke, 2018, p.3). Por lo tanto es que, la soberanía decante hacia un representante y un parlamento donde se exprese en su totalidad la soberanía popular y se ejerza una democracia representativa, proceso que al igual que en la antigüedad al ser colocado dentro de una constitución, los padres fundadores norteamericanos vuelcan de sí y se convierte esto, en un preciso proceso de ciudadanización, pero manera de una tangibilidad institucional, concepción que será ampliada en el quinto capítulo de la presente investigación, pero que por ahora retoma sentido señalar para ubicar históricamente los primeros indicios de una ciudadaniza que busca su legitimación también institucionalmente, misma que no abandone el sistema representativo en donde los súbditos puedan ahora nombrarse ciudadanos.

El polímota suizo Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), explica que, habría entonces, por lo tanto, una separación entre el poder legislativo y el ejecutivo, puesto que, la autoridad

del Estado se sostendría en los principios de soberanía popular y el poder, por lo tanto, no sería absoluto, sino que respetaría los derechos naturales en su totalidad. En este Contractualismo le competiría al Estado la realización de las funciones de decisiones o controversias aquellas, en donde la soberanía no pudiese llegar a una resolución por vía propia, pues de eso precisamente trataría la cuestión del contrato social, en donde la soberanía es popular, pero en los temas de índole complejo se confiaría en la decisión del Estado, la cual determinaría siempre el bien común.

Otorgando este contrato social un vínculo donde se vele por proteger la propiedad privada y la vida de los individuos, este par de movimientos explicados anteriormente con las coyunturas propias de los momentos de ciudadanización; proporcionaron las bases de una modernidad que centraban los lineamientos de una ciudadanía en el realismo práctico, es decir, la política quedaba fundada si bien en los ideales categóricos que a su vez se fundamentaban en un empirismo bajo la noción del derecho natural, otorgó una conciencia social de racionalismo analítico; ya que proporcionaba una visión de la condición humana dirigida a satisfacciones colectivas donde en laicismo, empirismo y utilitarismo favorecieran la convicción mediante el consenso y establecimientos de leyes que vigilaran y evaluaran resultados; estadio que, para uno de los próximos capítulos se establecerá a profundidad con uno de los teóricos contemporáneos a investigar, es decir, Pierre Rosanvallon.

Con el nacimientos de una nueva era en donde el individuo era participe de sí mismo; como una especie de nueva “Tabula Rasa”; es que también se efectúa la necesidad de identidad y representación; la “Voluntad General” que había despertado el espíritu de revolución en la vieja Francia al igual que los derechos económicos y libertarios de la independencia norteamericana tuvieron a bien centrar su nueva vigencia en una sociedad civil que tuviese de génesis una adecuada representación; es decir, cuando Roberto Alejandro

(2013), autor de *Hermenéutica, Ciudadanía y Esfera Pública* habla del compromiso de pertenencia a la sociedad, es posible añadir que, la vida en ciudadanía o vida en común implica una objetiva y a la vez compleja pluralidad de principios y bases que sostienen una concepción esencial del bien y con esencial me refiero a una concepción que sin abarcar las muchas pluralidades y los adjetivos propios del devenir político de cada sociedad , es decir, naturaleza del ser humano, virtudes ejercidas que caracterizan al individuo y a una sociedad, pueda esta concepción esencial ofrecer principios guías que aporte u otorguen como base los limites dentro que la significación y los objetivos tanto individuales como colectivos puedan ser interpretados.

Esto en un primer momento puede retornar a la concepción de la Grecia clásica en donde por virtud todos los miembros de la *polis* eran incapaces de ejercer el mal tanto individual como colectivo porque les estaba de forma innata la posesión de la virtud, con la modernidad sabemos que las pasiones del Poder lograron sistemas políticos autoritarios no guiados de si por el bien común, sino todo lo contrario. Por ello que la misma modernidad y con finales del siglo XVIII es que nace una instauración que fuese más allá de la confianza en los soberanos y esta medida sería la implementación de los Derechos del Ciudadano.

§*Los derechos del hombre y del ciudadano*

El Iusnaturalismo había permeado la Francia Revolucionaria, recordando por Iusnaturalismo la ideología que presenta por derecho natural la noción de derechos que le son otorgados al ser humano desde el nacimiento. Al igual que el liberalismo clásico este participó de la defensa por la igualdad, libertad y el derecho a la propiedad; manifestando así, la necesidad de instaurar lo derechos que con la monarquía no habían sido posibles,

derechos que ahora podían permitir al ser humano no solamente una postura individual sino colectiva y social.

Por ello es que el 26 de agosto de 1789, en Francia, la Asamblea Nacional considerando que la ignorancia y el olvido de la dignidad del sujeto social es lo que había propiciado el mal gobierno del antiguo pueblo francés; efectuó la primera declaración del Derecho Natural; contando con la inspiración de la tripartida ya reconocida en donde los derechos del individuo proporciona una especie de piedra angular en donde connotan tan libertades políticas como civiles; formando así diecisiete artículos que establecen a plenitud la convivencia y vivencia libertaria del ser humano, que para fines de este primer capítulo será necesario hacer referencia y citar el documento de la Declaración[15], puesto que, es en los tres primeros artículos en donde la libertad es el ideal tanto filosófico como político que impera en la defensa de la ciudadanía.

Artículo 1: Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

Artículo 2: La finalidad de cualquier asociación política es la protección de los derechos naturales e imprescriptibles del Hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Artículo 3: El principio de toda Soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni ningún individuo pueden ejercer autoridad alguna que no emane expresamente de ella.

El auge de lo social imperaba en la redacción de los derechos del hombre y del ciudadano, dotando a este de volver a la trinchera si ya no de la guerra o de las armas si al

[15] *Declaración de los derechos Humanos*. 2012, Naciones Unidas.

del espacio público como símbolo de ser miembro de un *créneau* (nicho), que le permeaba al ciudadano francés de identidad y pertenencia a una nueva república que colocó lo mejor de sí para instaurar el deseo de un mejor porvenir tan hospitalario como avasallante, en palabras arendtianas se podría citar lo siguiente: "Lo que la esfera pública considera inadecuado puede tener un encanto tan extraordinario y contagioso que es posible que lo adopte todo un pueblo" (Arendt, 2019, p.212).

Aquí la Autora de *La pluralidad del mundo* permite comprender que, la necesidad de un pasado histórico como medio autoritario como lo fue la monarquía, el efectuar hacia el cambio fue plausible gracias a la visibilidad y escucha de trincheras demandantes de libertades y mejoras sociales. Con ello es que se figura el primer hito conductor que permeo a la sociedad civil de derechos y sufragios que fueron testigos fidedignos de procesos de ciudadanía que acompañaron una nueva restructuración social en reorganizaciones revolucionarias y en reapropiaciones colectivas de la ciudad, entendiendo esta como el lugar propio del deber cívico.

§*La ciudadanía de la ruptura humana*

Con el transcurso cívico ciudadano pasar de la hermenéutica del súbdito al ciudadano permeo tanto las siguientes generaciones que logró la elaboración moderna de una declaración universal de los Derechos humanos aprobada en todo el mundo; específicamente en el año de 1948; pero al igual que ahora para lograr llegar a esa declaración; históricamente se efectuó que el ideal de estos derechos y ciudadanías fue nuevamente coaccionada por sistemas políticos autoritarios que desvirtuaron la noción de sociedad civil y ciudadanía colectiva no solo con aspectos económicos como los eventos pasados de Francia y Estados

Unidos sino con el quiebre total de la libertad, igualdad y sobre todo la dignidad humana, con ello refiero a lo ocurrido el Auschwitz.[16]

La Alemania nazi, es el escenario en donde el estudio contemporáneo de cultura política puede encontrar la vinculación de la perdida de sentido hacia los derechos de los individuos, no solamente desprendiéndolos de sus derechos de ciudadanía sino de los derechos más naturales que los liberalistas expresaban por el hecho de haber nacido; este último punto y escenario resulta permitente para comprender que existen procesos de ciudadanización que si bien no podrán ser ganados con las armas estos si pueden ser obtenidos por la propia teoría de la esfera pública. Hannah Arendt teoría política a quien se le dedicara para su estudio todo un capítulo, tiene mucho que mostrar respecto a lo ocurrido en el Holocausto.

Partiendo de la noción de la perdida de los derechos del hombre y del ciudadano, es que puede situarse un pleno sentido de pertenencia que aunque por más mínimo que sea, remite al ser humano al ideal del quehacer práctico por una ciudadanía, misma que, si bien se distingue en un principio por ser parte de un mismo territorio y sociedad en particularidad, por encima de ello se ejerce un principio común que es el de bienestar colectivo; para la autora de *La condición humana* poder comprender la necesidad de una ciudadanía mundial tendría que tener por imperativo categórico la estabilidad de una continua representación.

Con ello y regresando a la instauración de la declaración universal de los derechos humanos que, si bien se establecieron posterior a la segunda Guerra Mundial, lo que pretendo mostrar es que la humanidad siempre se encuentra en un continuo ciclo de procesos en torno a las ciudadanizaciones que envuelven a cada esfera pública y culturas en un engrane social

[16]Entendiendo lo sucedido en Auschwitz como la máxima representación de ataque a la dignidad humana, provocando así un retroceso a lo conquistado en materia de derechos humanos y civiles.

enorme que avanza y retrocede, pero que, bajo ninguna circunstancia está permitiendo del todo el nacimiento de nuevos engranes que no permitan las visibilizaciones y uniones colectivas, comprendiendo por engranes esta figura metafórica que representa a los individuos de los que se había establecido al momento de hablar de las funciones y participaciones de los ciudadanos atenienses.

Por ello que, ahora sea propicio replantear el constructo por los nuevos estragos que la ciudadanía enfrenta; poder observar a partir de los derechos del hombre y la perseverancia para alcanzar a los mismos que la ciudadanización debería ser observada como el espacio de memorias y luchas donde se ponen en juego las identidades comunes.

Es decir, resulta vital observar que si bien la instauración de las declaraciones de los derechos humanos se encuentran entre eventos que revelaron las necesidades de estos, es también importante subrayar que esta ciudadanía vigente necesitó y necesita de símbolos, prácticas y unidades que se ganaron con la elaboración de constituciones y documentos que ofrecieron al ser humano la capacidad de sentirse en la comunicación de la autoafirmación con el otro, a partir de la construcción de relaciones o redes de relaciones que permitan al individuo clásico, moderno y contemporáneo sabedor de una identidad de libertades y derechos.

§*El debate cívico contemporáneo*

Regresando así, al contexto contemporáneo y como se planteó al inicio de este capítulo, resulta que, es posible afirmar que el estudio y la revaloración de la ciudadanía es tan vigente en nuestro ahora como lo sería el cuestionarse por sí se percibe una verdadera representación cívica; valdría la pena cuestionarlo a sectores muchas veces vulnerables o

marginados que lejos de sentir el concepto de hospitalidad que desarrolla Arteaga Conde (2017), en tanto los estratos sociales, les resulta una ciudadanía excluyente, es decir de los privilegiados; el debate actual de la búsqueda por una ciudadanía partidaria del bien común emana de contextos de desinterés por parte del Estado a la diversidad multicultural de la esfera pública, desde los movimientos sociales seguidos por Alberto Olvera (2016)[17]; hasta las políticas públicas que muchas veces no están totalmente dirigidas a los sectores necesitados.

Por ello que, el binomio política-ciudadanía regrese y tenga la necesidad de vincular; la idea de que el discurso (*Laxis*) debe estar dirigido y con plena coherencia a la acción (*praxis*), pues estas siempre deben permanecer al servicio de lo público, entendiendo este último como el entorno donde conviven el Estado y la sociedad civil. Pero entonces, ¿es la ciudadanía contemporánea la que ha olvidado el derecho de presentar con libertad la voluntad general de la que hablaba Rousseau?; más bien, se podría dirigir la mirada a quien es mediador de la relación Estado-ciudadanía es decir comenzar a plantear y hablar de la institucionalización.

Max Weber (1864-1920), expone que, ceder la representación a instituciones conscientes del papel ejercido, representa una voluntad que se ha cedido a cambio como es conocido de legitimar seguridad y acuerdos cívicos que sí bien se encuentran planteados tanto en constituciones como en declaraciones de derechos ciudadanos, suele muchas veces no correlacionarse en su totalidad entre el poder y la ciudadanía. Por lo tanto y siguiendo a Weber, es posible cuestionarse lo siguiente: ¿En verdad las instituciones han hecho de sí la verdadera labor palpable de poder llegar al individuo social?, los movimientos sociales y la

[17]Especialista en la sociedad civil (tanto desde una perspectiva teórica como en el análisis empírico del caso mexicano), así como en temas de participación ciudadana e innovación democrática en América Latina.

nueva participación ciudadana vinculada a exigencias de visibilidad multicultural podrían responder que no, por ello que estas nuevas reapropiaciones colectivas hayan comprendido que cualquier espacio resulta ser un mundo para la ejercitación de la política.

Por ejemplo, para Hannah Arendt la política es pública porque es el mundo común a todos nosotros y diferenciado de nuestro lugar poseído privadamente en él, solamente en esta podemos encontrar el verdadero vinculo de organización colectiva e individual donde no solo se es capaz de ver por uno mismo sino en pro de un bien común, *dynamis* que solo es posible a partir del conocimiento de un actuar por la cuestión de la inclusión o exclusión como principio central de la identidad política y de la garantía de los derechos de los ciudadanos, la intención por procesos de ciudadanización que vuelvan a dar voz como lo menciona Rosanvallon en su obra *El parlamento de los invisibles* pues lo anterior será ahora la nueva tarea de la ciudadanía.

Esto implicaría la reactivación del concepto de representaciones colectivas en la sociedad, ya que esta necesidad descansa en el ejercicio de la opción del reconocimiento, del mérito como fuente de diferenciación y distinción social, otorgándole así una carga simbólica y significativa a la necesidad del reconocimiento del "otro" este otro individuo que permite reconocer al sujeto participe y habitante de una sociedad, buscando no solo la realización de un bien individual sino colectivo; esta acción requiere de un espacio diferente, en el que la característica principal sea el admitir la existencia de otro interlocutor como ciudadano y la conciencia de que este otro posee la misma capacidad del "yo" del primer sujeto, en tanto que también posee la misma facultad de articular discursos y discutirlos en la esfera pública, así hasta lograr cuestionarse por los cánones impuestos por actores institucionales que no permiten la acción de una ciudadanía en la que prevalezcan los procesos socioculturales y políticos.

Lo político es la dimensión concreta en la que, en tanto seres capaces de actos, de acciones y voliciones, eligen denunciar lo que está contra el propósito esencial de ser, y conciliar hasta sus últimas consecuencias los pensamientos en los que la condición humana se sabe en la elección de lo que le es propio. Que mejor espacio en donde sin fines de intereses individuales es posible alzar la voz ante una demanda social y perenne, discutir a manera de los griegos los asuntos públicos en el *ágora.*

Por ello que, comprender que en la acción, a pesar de lo indeterminado del mundo es posible observar a los seres humanos ser y hacer algo en el mundo, un actuar que solo puede mantenerse en la conciencia y coherencia del discurso vinculado a la acción (*laxis-praxis*), es por ello que, el aporte de este esfuerzo al rubro de la acción política y la ciudadanía sea el de la centralidad de una ciudadanía a través de la virtud activa la cual no sólo se expresa como un discurso más, sino que entabla perfectamente la búsqueda de un bien, una virtud que no solo sea del interés particular sino que sea capaz de escuchar la necesidad del otro *zoon politikón* que al igual que todos necesita ser escuchado y atendido cívicamente.

El ser humano, en su sentido clásico, es el único ser responsable del pensamiento, y sí bien es cierto que, es heredero de una tradición de pensamiento ciudadano; esto debe llevar a plantar la huella de una mejor sociedad política-cultural, donde la responsabilidad del pensamiento político muchas veces nacido en las *ágoras* contemporáneas apertura hacia una verdadera política de la acción. Pero que, para la reflexión o el deseo del individuo de llevar a cabo tal directriz parecería difícil encontrar un punto de inicio.

En tanto a lo anterior, la autora de *Sobre la revolución* lo tiene claro, pues menciona: "El interés común podría ser la grandeza del hombre, el honor de la raza humana o la dignidad del hombre" (Arendt, 2020, p.140). Mientras que, para Marshall por otro lado, la respuesta clara está en la división de clases y la academia que se ejerza sobre estas; puesto que, si bien

es cierto que cada ser es diferente, existen factores que otorgan identidad y proeza; mismos con los cuales políticamente es posible comenzar por brindar un objeto especifico del porque valdría la pena concientizar acerca de una verdadera legitimidad cívica, inicios básicos como: el respeto por el simple hecho de ser humano, la necesidad de escuchar al otro porque está padeciendo alguna necesidad cívica, la participación en la democracia de un Estado porque es propio del individuo decidir, aspectos básicos que denotan un intereses en la esfera de lo político-social, aspectos que forman parte de una conciencia y tradición de la cultura política.

Por consiguiente, el ser que es capaz de pensar una sociedad nunca conocida en su totalidad es el ser que puede hacerse responsable de esta demarcación. En el momento de absoluta elección, elecciones que como se ha planteado al inicio de este capítulo permiten tomar la iniciativa a sistemas o Estados que no van de la mano con la demanda social, es decir, ser capaz de ver la libertad en tanto que puede utilizarse como un pleno actuar político.

Pues, ¿Acaso no es esta la posibilidad más humana de la política? Denunciar y conciliar son las acciones fundamentales por pensar desde la ciudadanía y des su proceso de legitimación, ya que el deseo por la consolidación cívica es sin duda lo que podría aspirar a que siguiendo la brecha del estudio de la ciudadanía dentro de la contemporaneidad y con el nacimiento continuo de una pluralidad tan diversa como solicitante, es que la Ciencia Política en específico la Teoría Política pueda responder a todas las necesidades recurrentes del mismo entorno social en el que no solo se encuentra la propia inmediatez sino el bien común social.

Entendiendo lo anterior como el bienestar que a todos compete, no con valores conservadores si no por el contrario el de salvaguardar la simpatía colectiva social en la diversidad de ciudadanos-actores, como lo mencionaba Japp, en tanto poder observar la aprehensión de los actores cívicos que generan espacios públicos no solo desde las trincheras

de lo local sino con la creación de redes sociales que se unen en cooperaciones muchas veces continentales como las cooperaciones sur-sur; aportando así lo aprehendido de los antecedentes para revestir los nuevos dilemas del marco ciudadano actual.

Por ello y regresando a la pregunta del inicio, resultaría entonces aún vigente tras décadas de teorización cuestionarnos por la concepción de una categoría tan basta como lo es el de ciudadanía y de sus procesos legitimadores como lo es la ciudadanización, la respuesta cae por propio peso, ya que como concluye el filósofo estadounidense Ralp Waldo Emerson (1803-1882), cada época debe escribir sus propios libros; es así como se entiende que cada tiempo debe explicar sus propios momentos, necesidades y vinculaciones sociales que le han permitido al individuo poder cuestionarse justamente por su relación con el entorno social, de tal modo que una introducción a esta perspectiva más que institucionalista, sino social es que es posible integrar el proceso de ciudadanización, altamente contemporáneo el cual será el núcleo fundamental de esta investigación.

Colocando así, el eje central del presente estudio en inicios que revistan de nuevas teorías que abrecen y esbocen el constructo de ciudadanización para la aprehensión de una ciudadanía tanto individual como colectiva, así como lo hizo Thomas H. Marshall, quien, a partir del análisis de los derechos sociales, políticos y civiles, alcanzó la génesis de estipular y devolver la conciencia de derechos que el ser humano posee, por la nata relación del Estado-Ciudadano, teórico inglés a quien se le desarrollará en el siguiente capitulo.

CAPITULO II

CIUDADANIA Y CIUDADANIZACIÓN EN T.H. MARSHALL

El hombre, en cambio, está casi permanentemente
necesitado de la ayuda de sus semejantes,
y le resultara inútil esperarla exclusivamente de su benevolencia.
Adam Smith, La riqueza de las naciones

§*Un teórico restaurador*

Hacia 1950 con la plena convicción de aportar a la restauración ideológica de un continente europeo abatido y atropellado tras la segunda guerra mundial, se encuentra el pensamiento de Thomas Humphey Marshall, sociólogo británico, nacido en Londres el 19 de diciembre de 1893 y fallecido el 29 de noviembre de 1981 en Cambridge. Quien, con una herencia de pensamiento de la escuela escocesa económica, encabezada por la línea investigativa de Adam Smith, en tanto una economía-filosófica ligada a la libertad de mercado *"laissez-faire"*[18] y al concepto de *Simpatía*[19] de Smith, es que Marshall propicia

[18] *Laissez-faire*: Termino francés que hace referencia al "dejar hacer-dejar pasar" y que fue fijado como un estudio propio de la economía, es como por el cual el economista escoces Adam Smith, asocia este término con la categoría de libre mercado, pues sería esta libertad de capital que permitiría una asociación con el "otro" entendiendo a este último referente (otro), como la existencia de determinado individuo que con intención de acción en el mercado y bajo la libertad individual es capaz de asociarse con otros, sin la intervención gubernamental, es así como, por principio económico la visibilidad de la libertad es observada a través del individuo y del otro, y que sin duda, para intereses de la presente investigación es la idea imperativa en el pensamiento marshalliano para la teorización de una ciudadanía igualitaria y libre. Al respecto del análisis de *Laissez-faire* puede verse Camarena, M. (2023): *Adam Smith y el "otro" necesario al "laissez faire-laissez passer"*.

[19] El concepto de *Simpatía* de Adam Smith, desarrollado en su obra *Teoría de los sentimientos morales (1759),* hace referencia a la capacidad del ser humano por aprehender y comprender los procesos por los cuales el "otro" (entendido como el individuo ajeno a mí) este pasando, es decir, este proceso ontológico-cognoscitivo no sólo deviene bajo los primeros términos de la contemplación sino que adopta el categórico imaginativo para poder simpatizar con la benevolencia o dificultad por la que el "otro" se encuentra, de esta manera surgirá entre los seres la capacidad de empatar y vincularse con los demás, para Marshall la idea de la simpatía tendría que ver con las primeras capacidades de vinculación ciudadana, en la que los procesos de democracias a través de la historia pudiese unir e igualar a las comunidades.

una nueva definición de ciudadanía que bajo la lupa de la sociología como de la economía, busca instaurar la teorización de una sociedad de individuos conscientes de su libertad, quienes con la integración de un cuerpo de derechos propicien la igualdad común bajo las directrices de educación y comunidad, es decir, un principio de una ciudadanía que evolucione hacia el decisivo acto de transformación social, en donde la economía puesta al servicio de la política propicie una igualdad comunitaria entre la esfera social y el conocimiento de sus derechos civiles, políticos y sociales, mismos que, serán explicados más adelante, pero que, es precisamente importante en este momento, determinar que a todo este proceso en el que se entienda el ejercicio del individuo por la reconquista y aprehensión de sus derechos en tanto la nueva instauración ciudadana, es en lo que en Marshall será denominado en esta investigación como concepto y proceso de ciudadanización.

Los escritos, tanto ensayos como libros de Marshall dictaminaron en gran medida el caminar de su obra, sin embargo, la conferencia dictada en 1949 en la universidad de Cambridge, la cual sería publicada un año más tarde bajo el título de *"Ciudadanía y clase social"* obra que permea la espina dorsal del presente capítulo y que será acompañada por las obras de *La política social en el siglo XX (1965)* al igual que *El derecho al bienestar y otros ensayos (1981),* son las que atravesarán el estudio de la investigación presente, en donde es menester contribuir y exaltar la noción de ciudadanía y ciudadanización que el sociólogo británico propuso para la centralidad de los derechos del individuo.

Fue el escrito de 1951, el que en gran medida le colocó a Marshall en el centro del debate político social, respecto a lo que era y es la ciudadanía, si bien, su escrito torna al contexto de la región inglesa de aquellos años, esto no impidió que el mismo, fuese estudiado y aprehendido por Estados que compartían una serie de características y arenas tanto sociales como políticas semejantes que al del contexto inglés.

Con lo anteriormente mencionado y con lo ´novedoso´ del tema que resultaba hablar de ciudadanía tras un contexto en el que Gran Bretaña había perdido su posición de primera potencia mundial, es que resultaba más que interesante volver a colocar el tema en las mesas de los debates políticos acerca de lo que ahora constituiría ser un ciudadano, es por ello que dicha aportación llegó también a los estudios de la política en América Latina, que sí bien, no mostraban arenas sociales similares o iguales a las inglesas, podían también, colocar en el centro de la investigación política, los principales conceptos que preocuparon la teoría de ciudadanía de Marshall, es decir, desigualdad y democracia.

Conceptos y valores que en geopolítica[20] latinoamericana son problemáticas visibles y vigentes hasta el día de hoy, desde el análisis de la concepción de *Poliarquía* de Robert Dahl (1971), hasta el tercer oleaje de democratización del que hablaba Huntington (1991), y que, tras setenta años posteriores a partir de la publicación de *Ciudadanía y clase social*, el debate por la práctica de derechos civiles, políticos y sociales comprendidos bajo el escenario de las democracias realmente existentes, entendiendo por estas últimas la definición y visión de Colomer (1987), en la que se explica que la comprensión de la existencia de estas democracias solo habrán de ser posibles a través de la autonomía e independencia racional que se tenga autárquicamente y no sólo en pos del Estado, en donde la replicabilidad y la libertad de juicio promueva de facto una pertenencia comunitaria ciudadana, en este sentido

[20]Se entiende por *Geopolítica* la definición brindada por el *Diccionario de Ciencia Política* de Nohlen y Schultze (2005), en donde se especifica que esta teoría analiza la vinculación de fenómenos políticos con el espacio (entorno), la cual es remitida al jurista político sueco R. Kjellen (1869-1922) y que penetró en muchos países de Europa y América, en esta investigación el concepto fue utilizado para referenciar que, los estudios en tanto, espacios o entornos del continente americano han fungido a partir de la época de los años setentas como escenarios potenciales para el análisis de procesos de ciudadanización en las democracias nacientes a partir del abandono de regímenes autoritarios, (Alcántara, 2024). Visibilidad que en Marshall puede abordarse desde la búsqueda de la esfera civil por la conquista de conciencia de derechos políticos. Al respecto de geopolítica, puede consultarse Nohlen, D. (2005): *Diccionario de ciencia política*, 2 volúmenes, México: Editorial Porrúa y El Colegio de Veracruz.

y abordando la dialéctica más importante de lo que es y funge la ciudadanía para Marshall, la cual es establecida como el: "Impulso hacia una medida más plena de igualdad" (Marshall, 2023, p.37), es que resulta perene bajo estos similares escenarios, la gran valía de que el pensamiento marshalliano este intrínsicamente vinculado a los estudios modernos del bagaje *civicus* actual.

Para Marshall, la visión del binomio anteriormente explicado (Igualdad-Ciudadanía), desencadena el sentido por situar los procesos en los que sí bien, es posible hablar de transiciones o consolidaciones democráticas, resulta aún más importante la realización por un principio que explique el aterrizaje a la narrativa de los espacios de democracias realmente existentes, es decir, en el autor, protagonista de este capítulo, la senda que puede ser capaz de responder a esta necesidad, es la concepción de educación y la aprehensión de conciencia de los derechos que le rodeen al ciudadano, una especie de confección que le revista de sentido y consolidación democrática, a partir de las determinantes esferas de derechos, igualdades y eficacias políticas que puedan reproducir una cultura cívica, que tras la vida en conjunto o en comunidad pueda ser especificada como una herencia social de ciudadanos a ciudadanos; tema que como se explicaba en líneas pasadas, aloja y permea las temáticas principales del quehacer de la periferia cívica, desde la visión moderna hasta la actual.

§*La conciencia cívica marshalliana por los derechos civiles, políticos y sociales*

Se ha mencionado en el apartado anterior que la noción de ciudadanía para el presente autor representa y cobra su devenir en las esferas de igualdad que una sociedad puede experimentar, pero, para ello, es necesario comenzar por lo que para el protagonista de este capítulo representa la definición y concepción nata de lo que es ciudadanía; esta la define

como: “La condición otorgada a aquellos que son miembros plenos de una comunidad” (Marshall, 2023, p.46).

Con lo anterior y especificando que la condición de ciudadanía seria como una especie de signa de pertenencia que se otorga a los individuos diligentes de ciertos status o cumplimientos, bien valdría la pena conocer que esta signa habilita la adhesión a la comunidad civil y política, puesto que siguiendo a Marshall, es posible conferir que dentro de esta pertenencia resulta la conciencia de derechos, la fuente principal que retoma un especial cuidado en el autor, pues sí bien, se da continuidad a las posibilidades que ofrece un panorama igualitario para los individuos sociales, también es relevante hacer mención que esto puede ser posible a partir de la división de la ciudadanía y de los derechos que realiza el autor , en donde el dividir los derechos del ciudadano en civiles, políticos y sociales posibilita la legitimación de los derechos en general que debería poseer cualquier ciudadano.

Al respecto se especifica que, esta primera parte, es decir, la civil, retoma sentido en que: “El elemento civil se compone de los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y derecho a la justicia” (Marshall, 2023, p. 27), con ello, es posible otorgar que la narrativa por una igualdad democrática para los ciudadanos, es la primera llave que podría acercar a un ejercicio pleno de ciudadanización desde una original perspectiva de derechos civiles tanto individuales como colectivos.

La cuestión del sentido de igualdad desde el escrito de Marshall, es enteramente importante, ya que, para la contemporaneidad de las democracias realmente existentes, esto permite el entendido de que el ciudadano con plena convicción analítica de derechos civiles pueda lograr hacer valer sus derechos, no solo conscientes, sino en toma de acción, en otras palabras, la activación y participación del poder político, esta primera cercanía arrojaría la

visibilidad de que la misma participación no debería ser de unos cuantos; sino que es un asunto que referiría a todos los individuos sociales, desde la potestad de que todos los individuos en la adquisición de derechos son pertenecientes a una misma comunidad.

En este sentido y como garantía de estos, es decir, de los derechos humanos y civiles, es posible desde luego, también, abordar el tema de las instituciones, ya que estas, desde el punto central de la encomienda y búsqueda por resguardar los derechos de los ciudadanos, mismos que parten de lo que sería para Marshall el derecho más importante que es el trabajo, es que deberían ser fuentes garantes de un sentido confiable para cada uno de los individuos, ya que en el autor protagónico, es posible ver dicha preocupación cuando el sociólogo inglés habla respecto a la ciudadanía naciente de arenas colectivas como lo es el trabajo, a lo cual se pronuncia de la siguiente manera:

> En el terreno económico, el derecho civil básico es el derecho al trabajo, esto, es, el derecho a practicar el oficio que se ha elegido, con la única condición de haber recibido un adiestramiento técnico preliminar. Este derecho se había visto desestimado tanto por los estatutos como por la costumbre; de un lado por el *Statute of Artificers* isabelino, que limitaba a ciertas clases el acceso a determinado oficios, y, de otro, por las reglamentaciones locales que reservan el empleo de una ciudad para sus habitantes, y por el uso del aprendizaje como instrumento más de exclusión que de pertenencia. El reconocimiento de este derecho supuso la aceptación formal de un cambio decisivo de actitud… se sustituyó por otra nueva: que las restricciones eran una ofensa de la libertad del individuo y una amenaza para la prosperidad de la nación (Marshall, 2023, p. 32-33).

A partir de lo anterior, y siguiendo con la principal tarea de esta investigación, es posible establecer que una ciudadanización en los textos marshallianos, se localiza en las consideraciones críticas y la importancia que le asigna a los derechos, mismos que, ubican su principio en el derecho al trabajo, puesto que es, en la arena laboral, en donde, el desarrollo de socialización de individuos, ubica su mayor concentración de civiles, no por nada, los escritos de Marx y Engels durante 1848 centraron su desarrollo en la situación de las clases obreras de la Inglaterra de esos años.

Para Marshall, dicha importancia en tanto los entornos laborales, legitima su valor en lo menester de este sector, puesto que, estos espacios podrían promover periodos formativos en donde el discurso entre los trabajadores, fuese la libre asociación civil de unos con otros, que desde un primer momento consolidaría el compartir y debatir lo propio común, lo cual sería el análisis de sus propias esferas sociales en donde se desenvuelven tanto ellos mismos como los suyos, es decir, debatir y considerar su propia ciudadanía, y que, en términos griegos y del político Clístenes (570 a. C.-507 a. C.), esto implicaría la importancia por el *otro* y su entorno, pues, resulta que al compartir territorio, también son de común, las mismas preocupaciones y libertades políticas-sociales.

Puesto que, en efecto, en análisis del autor, es la propia condición de ciudadanía la que implica: "Que todos los que poseen la condición ´de ciudadanos´ sean iguales con respecto a los derechos y deberes de que está dotada esa condición" (Marshall, 2023, p.46) y que a la vez frente a la temática dentro de la esfera laboral para Marshall, no solo tendría que estar asociada a la importancia de los niveles de producción, lo que también fue designado como *materialismo histórico* (Marx y Engels,1849), sino que debería ser aún más legitimador, el compartir entre los individuos la urgencia por reflexionar las condiciones de desigualdad existentes desde el surgimiento de la división de clases sociales, análisis que

ocupara el siguiente apartado, empero que, dicha reflexión aporta el mayor sentido de la aprehensión de derechos dentro de la perspectiva de un proceso civil consciente y que a la vez propicia un estudio aún más civil en el pensamiento del mismo Marshall, y que, dotaría a todo individuo a la exhortación continua de pertenencia e identidad de derechos.

Por lo tanto, ¿Es posible estar frente a los primeros principios de determinismo ciudadano, realizados en Europa tras la Segunda Guerra Mundial?, de facto podría mencionarse que sí, desde la perspectiva en donde la narrativa por los derechos políticos y sociales, comenzarían un desarrollo a partir de la conciencia de derechos que las comunidades tuviesen frente a la rúbrica económica de la Inglaterra del momento y de la que Marshall fue discípulo, es de comprender entonces, que tanto en los años en que el autor escribió *Ciudadanía y clase social*, como en los tiempos presentes; que la concepción de ciudadanía como vinculo de comunidad suele ser en notables ocasiones minorizada por el sistema económico capitalista, mismo que suele beneficiar a las elites[21] del momento y que para fines de la concepción de ciudadanía de la que se está analizando, bien valdría la pena mencionar que esta instauración de conciencia liberal de derechos propicia directamente una perspectiva cívica mucho más formal e igualitaria para todos.

Sin embargo, este tema, es decir, el de la desigualdad de derechos entre las clases sociales, que vio la luz a partir del escrito de Marshall, sigue colocando su vigencia en Latinoamérica pero ahora dirigiendo la mirada al tema que había sido mencionado con

[21] Para intereses del presente esfuerzo conviene revisar la propuesta de Ettore A. Albertoni (1936-2018), cuando conceptualiza al *Elitismo* moderno como un *Neoelisitismo (1987)*, el cual heredaría los cimientos de las categorías propuestas por Gaetano Mosca (1858-1941), en donde establece la separación de clases en tanto los dominantes y los reglamentados, sin embargo, la añadidura a la propuesta, por parte de Albertoni, busca enaltecer la relación existente entre los procesos de democracia en donde las elites son capaces de prospectar lo acontecimientos venideros, estableciendo así, una especie de sincronía entre la importancia de las esferas sociales para el *neoelitismo* ,en tanto, la capacidad de desarrollar contraposiciones elitistas para las nuevas conquistas ciudadanas, en donde las reglas del juego comenzarían a establecer espacios de derechos para los ciudadanos, conquista que le es de sumo interés a Thomas H. Marshall.

anterioridad, es decir, la legitimación de las instituciones, puesto que lo que les competería a dichas organizaciones y que en una temática más contemporánea, estas deberían ser garantes y protectoras de los derechos civiles (Sartori, 2021), sin embargo, para el tiempo de Marshall al igual que la temporalidad en la que estas líneas son escritas; las instituciones en gran parte de los escenarios latinoamericanos no han efectuado a profundidad dicha tarea, este debate será expuesto de manera más extensa en el último capítulo de la presente investigación, en donde a luz de la pluma de Marshall, en comparación con la de Arendt y Rosanvallon, será posible distinguir el análisis hacia las instituciones desde la perspectiva de los procesos de ciudadanización.

Siguiendo con el estudio de los derechos civiles, políticos y sociales, resulta menester exponer que existieron en la narrativa de T.H. Marshall, dos momentos históricos que propiciaron el devenir por la conquista de los derechos humanos por parte de los ciudadanos, los cuales fueron tanto la Guerra de Independencia de los Estados Unidos (1775-1783) al igual que la Revolución Francesa (1789-1799); mismos que generaron el abandono de una cultura de "obediencia" a una cultura racional; es decir, que en términos de Max Weber (1921), la sociedad habría de lograr conocer la distinción entre una función pública y otra privada, al respecto el autor de *Economía y sociedad* menciona: "La posibilidad social de establecer una distinción ocurre cuando los derechos y las atribuciones, especialmente en lo que atañe al poder de mando, tienen por sí mismos el carácter de privilegios personales" (Weber, 2019, p. 727).

Con lo antes citado, puede entenderse que, dichos acontecimientos unidos como se ha visto en el primer capítulo, permean el parte aguas histórico de una ciudadanía capaz de entender su papel en el actuar social, más aún, que esta aprehensión de conocimiento, centró su atención en la conquista del entendimiento de derechos a los que el ser humano otorgó

como una especie de categoría de ciudadanía que permitiera al contexto pos Segunda Guerra Mundial una teoría estabilizadora que proveyera a la esfera social respuestas y lograra enaltecer la capacidad de los individuos para el conocimiento de sus derechos sociales.

Por ello, que el desarrollo y la instauración de los derechos civiles estuviese en pro de la democracia y libertad tanto del sujeto en su devenir individual como en su constitución de comunidad, al respecto el autor se pronuncia de la siguiente manera:

> La historia de los derechos civiles en su periodo formativo se caracteriza por la inclusión gradual de nuevos derechos en un estatus ya existente que se consideraba propio de todos los miembros adultos de la comunidad… la índole democrática -o cuando menos universal-, del estatus surgió de un modo natural por el simple hecho de que era fundamentalmente el estatus de libertad, y en la Inglaterra del siglo XVII todos los hombres eran libres (Marshall, 2023, p. 35).

Con lo anterior, es plausible recordar que; Aristóteles (384 a.C- 322 a.C), en su obra *La política*, se había pronunciado con respecto a los derechos civiles frente a la integra importancia de la distinción entre participación activa y pasiva dentro de la vida de la *polis.* Mientras que, por otro lado, John Locke (1632-1704), había asentado lo menester de la concepción de libertad respecto al liberalismo clásico, pues a partir de que dicha libertad debería ser la medida en que fuesen medidos todos los individuos; la consumación de estos ideales puede encontrarse en Marshall, pues a ello, sería posible determinarlo como la inclusión universal de derechos, en donde, sí bien, a herencia del pensamiento griego, esto les compete a los seres conscientes de pertenencia e identidad también es cuestión

generalizada a partir del principio de que todo individuo es libre por naturaleza[22], entendiendo así el cometido tan importante en el que se desenvuelven los derechos sociales, ya que estos permiten la centralidad y búsqueda de respuestas a las necesidades en conjunto de la comunidad de tal manera que siguiendo este silogismo es que es posible determinar que para la búsqueda por el proceso de ciudadanización si bien es importante considerar tanto los derechos civiles como sociales estos decantan en la última concientización que asegura Marshall, son los derechos políticos, al respecto, menciona:

> La historia de los derechos políticos difiere tanto por su carácter como por su cronología, ya he dicho que el periodo de formación data de principios del siglo XIX, cuando los derechos civiles vinculados al estatus de libertad habían ganado ya la sustancia suficiente para hablar de un estatus general de ciudadanía. Al principio, no consistió en crear nuevos derechos para enriquecer un estatus del que ya disfrutaban todos, sino en garantizar los antiguos derechos a nuevos sectores de la población. Durante el siglo XVIII los derechos políticos eran defectuosos, no en el contenido, sino en su distribución. (Marshall, 2023, p.36).

[22] John Locke, el filósofo del empirismo inglés y padre del liberalismo clásico, posiciona al hombre en un sentido puro y etéreo; desarrollando que el ser humano posee una identidad a partir de una especie de *Tabula Rasa*, que en cuestión de analogía podría compararse como una pizarra en blanco y es en ella que todo le viene a él de forma natural, la teoría cognoscitiva del autor de *Ensayo sobre el entendimiento humano,* sitúa que las percepciones, sensaciones, emociones, pensamientos, fantasías y creencias, vienen al ser humano a través de la experiencia, puesto que somos seres que nacemos sin ideas innatas y es en lo a *posteriori* y a través de la experiencia sensorial, que aprehendemos. Posterior a los trabajos de Locke, es que se desarrollarían en la modernidad teorías de pensadores como Hume y Kant quienes beberían del empirismo y liberalismo inglés. Es propicio entender que para el sociólogo ingles T.H. Marshall la utilidad de esta narrativa es vital para la declaración universal de que todos los individuos son poseedores de derechos ya que en la perspectiva lockeniana el ser humano nacería con un derecho natural de igualdad. Es así como lo propio de la naturaleza humana para Locke es la aprehensión del conocimiento mediante la libertad. Para una aproximación continua al desarrollo de la concepción de naturaleza humana y libertad en John Locke, puede verse, Velasco, L. 2016. *Las bases de la modernidad: John Locke*, UNAM. México.

La importancia de conocer la división que realiza Marshall entorno a los derechos de los individuos, resulta trascendental para lograr acceder a la consciencia de lo correspondiente a la ciudadanía, colocando como ultimo énfasis, la conquista y conocimiento por los derechos políticos, que como se advierte en la cita anterior, para el sociólogo inglés, estos habrían de posibilitar al ciudadano de la necesidad por defender y garantizar los derechos tanto civiles como sociales ya anteriormente adquiridos, y que, en este función de lo político, revestir al ciudadano habitual, entendiendo como habitual a cualquier individuo perteneciente a una comunidad y que sin distinción de oficio sea sabedor y garante de sus derechos cívicos, este saber es lo que precisamente posibilitaría a los sujetos sociales adentrarse al saber de lo político y de esta manera evitar atropellos de quienes quisieran violentar dichos derechos.

Construyendo así una soberanía popular que, en otras palabras y en favor de la presente investigación, serían los principios que sostendrían en la narrativa marshalliana, el discurso por la ciudadanización; y que contemporáneamente sigue siendo esto, el tema central para las nuevas instauraciones por el conocimiento de derechos bajo las directrices de las realidades tanto culturales como sociales, especialmente las experimentadas en los casos de LATAM, en donde el esfuerzo por dirigir el poder y la democracia política han siempre partido de la conciencia de derechos humanos. (Roniger, 2018).

Hasta aquí, valdría la pena mencionar las esferas en las que el proceso de ciudadanización en Marshall ha aprobado un caminar por principios de derechos; como cuando se describe el derecho al voto, el cual llegó incluso, a legitimar su valor en la justicia misma, y que precisaría las bases con respecto a la ciudad justa, que desarrollaría años más tarde el autor de *Teoría de la justicia*, quien lo explicó al mencionar: “En una sociedad bien ordenada, los ciudadanos sostiene los mismos principios de derecho y tratan de alcanzar el

mismo juicio en los casos particulares (Rawls, 2021, p.405), con ello es posible estipular que la validación de una ciudadanía igualitaria en Marshall descansaría propiamente en las directrices de los principios de derechos a los que el ciudadano accedería, garantizando la búsqueda por una igualdad social comunitaria, partiendo del análisis de la veracidad de las libertades generales a las particulares.

§*El ser de la igualdad y la existencia de la clase social*

Para 1951, dos acontecimientos importantes eran enunciados, por un lado, la publicación de *Ciudadanía y Clase social* estaba más que reciente en los debates de la política intelectual, mientras que por otro lado, fallecía dentro del mismo año el filósofo Ludwig Wittgenstein (1889-1951), filósofo lingüista quien fuese nacionalizado británico, quien planteaba en su obra *Tractatus logico-philosophicus (1921),* la importancia que el lenguaje podría guardar en el estudio de la relación de los individuos con las cosas, este análisis tanto hermeneútico como lingüístico, habilitaba lo que Immanuel Kant (1724-1804) filósofo pionero del idealismo alemán[23], enunciaba respecto a la aprehensión y relación de los

[23] El idealismo alemán es una teoría filosófica, que centra su sentido en la búsqueda compleja del conocimiento humano, esté se generó, como respuesta acompañante de los movimientos tanto políticos, económicos y sociales de la época de la Ilustración (XVII-XVIII) al igual que la Revolución francesa (1789), fue una fuente directriz que propició la búsqueda por el conocimiento científico y que puede entenderse como la capacidad del ser humano por adecuar el desarrollo de las cosas o entes a las ideas que se tengan acerca de estas. Para fines del presente capitulo, conviene la descripción que utiliza Kant, en la *Crítica de la razón pura* (1781), en donde explica la conjunción compleja entre ideales, razón y sentidos que se conjugan para la aprehensión por el entendido de las cosas y su conocimiento, esta forma de comprensión ante los entes, propicio en los pensadores tanto políticos como sociales: Thomas Hobbes 1588-16679), Montesquieu (1689-1755), Rousseau (1712-1778), responder a la preocupación por la aprehensión de los fenómenos sociales; es así que en el desarrollo de sus obras decidieron seguir el pensamiento del idealismo alemán, pero que en la narrativa política-social era más que necesario añadir una perspectiva más dinámica y visible, que fuese capaz de relacionarse con los estadios políticos bajo el fundamento de la libertad y la democracia; este análisis en el que los estudios marshallianos siguieron su desarrollo, permitió comprender la intención de la búsqueda por la igualdad de los individuos, la cual no solo bastaba con entender el concepto de igualdad o democracia como ideales alejados del entendimiento humano sino que estos pudiesen ser observados y determinados en esferas cotidianas-

individuos con las cosas y de la enunciación de las mismas, tanto Wittgenstein como Kant, determinaron que el ser humano posee en sí mismo la capacidad social como cognitiva del entendimiento al devenir de los acontecimientos empíricos; esta declaración, sin duda para Marshall, repercutía en la realización de afirmaciones que centraran su atención en la igualdad, puesto que si bien la vivencia por igualdades de pertenencia, de derechos y de comprensión habían quedado claras para el autor, también por adherencia resultaba menester comprender que la igualdad que otorga la ciudadanía en sentido de que todos son poseedores del principio universal de la libertad, no solo podía quedarse en la capacidad de nombrar los conceptos alejados muchas veces en el idealismo moderno sino que estos principios por la necesidad de comprender la practicidad y acción del status o de la condición que representa consigo conocer o entender los fenómenos sociales colocaba al individuo en una posición de habitar, ser y estar frente a evolución y aspiraciones de una ciudadanía ideal.

Este particular pensamiento, descrito en las tipologías marshallianas lograban resignificar la búsqueda cívica tras lo acontecido pos Segunda Guerra Mundial, en una avenencia de procesos de acción que contribuyeran al entendido de *status* de pertenencia y asociación, escenarios en donde el sentido de igualdad podría desarrollarse y que fuesen capaces de explicar que sí bien, igualdad y clase social se entrecortan como practicas muchas veces contrarias en el sentido sistemático capitalista, estas pueden unificarse en el sentido y significado que se le otorgue a la unidad de la comunidad, el autor londinense se pronuncia:

---

vivenciales; espacios como el estudio de las clases sociales, intención de la que Marshall fue fiel seguidor para poder explicar una concepción de ciudadanía más cercana al significado de igualdad comunitaria.

> Hay una clara distinción entre dos tipos distintos de clase que resulta particularmente relevante para mi argumentación. El primero se basa en una jerarquía de *status*, y la diferencia entre ambos se expresa en los derechos legales y las ciertas costumbres establecidas. […] un sistema de este tipo divide a la sociedad en una serie de comunidades humanas hereditarias: patricios, plebeyos, siervos, esclavos, etc. […] El segundo tipo de clase social no es tanto una institución por derecho propio como un producto secundario de otras instituciones, aunque podemos seguir llamándolo <<status social>> a condición de ampliar el termino más allá de su estricto sentido técnico. Las diferencias de clase ni se establecen ni se definen mediante las leyes o las costumbres sociales (Marshall, 2023, p.48).

Es de entender con la cita anterior, que, para un principio que busque la generación de procesos de ciudadanización, al menos en el pensamiento marshalliano, es más que necesario, empatar con condiciones tempranas que de facto habrían de poseerse incluso al hablar de una ciudadanía pronta, es decir, que cualquier individuo dentro de la teoría ciudadana de Marshall se encuentra en condiciones de virtud de derecho al acceso de una igualdad social, estas condiciones son las mismas que en estudios contemporáneos acerca de la igualdad han desarrollado su análisis en la *Igualdad de oportunidades*[24] que frente a los fundamentos de costumbres y paradigmas sociales, busca establecer una identidad que represente sin importar subjetivismo, y que, acerque a cada sujeto al interés por una

[24] Ronald Dworkin (1931-2013), filósofo del derecho, es el autor de la *Teoría de Igualdad de Oportunidades* que bajo la directriz de pensamiento de John Rawls, estableció que en común acuerdo para todos los individuos miembros de una sociedad, es en su totalidad el compartir el ideal por el bienestar social común, por lo tanto, en este sentido todos estos sujetos son sabedores de las oportunidades que se ofertan y por ende todos comienzan a la par de un mismo punto de principio, para acercarse más a esta síntesis teoría, podría revisarse Dworkin, R. (2003): *Virtud Soberana, la teoría y la práctica de la igualdad*, Barcelona. Paidós.

democracia deliberativa (Knight, J. y Johnson, J. 1997), opción e ideal que promueve una racionalidad igualitaria sin intereses de estudios en arenas diferentes de cada agregado de la sociedad capital.

Partiendo de la misma premisa, la cual sería el interés por una democracia representativa igualitaria[25]; es conveniente mencionar que en este sentido el análisis por la buena o mala distribución de los recursos quedaría supeditado al entendido generalizado por el valor *a priori* a partir del enunciado por la conquista y plenitud de los derechos de igualdad (Marshall, 2011), en tanto una dimensión igualitaria y justa para todos los ciudadanos.

La teoría de igualdad de Marshall centró su análisis en la complejidad de hacer valer a todo ciudadano lo mismo ante cualquier índole de jurisprudencia, esta igualdad que representa desde los primeros ideales de la literatura de Marshall presenta de facto una especie de exigencia del derecho propio al ser ciudadano, de tal manera que pueda entenderse:

> La tendencia actual hacia la igualdad social es, a mi parecer, la última fase de una evolución de la ciudadanía que ha conocido un progreso ininterrumpido desde hace doscientos cincuenta años. En consecuencia, lo primero será preparar el terreno para abordar los problemas actuales excavando un momento en el subsuelo del pasado histórico (Marshall, 2023, p.26-27).

[25] Para la significación de Democracia representativa igualitaria, con el fin de contribuir en este capitulo al sentido de igualdad entre la ciudadanía, entendemos lo explicado por Carlos Santiago Nino (2008), referido a la capacidad racional y social de liberación de un colectivo para la ejecución de cambios individuales y que en principio esta democracia le permite a cualquier individuo conocer y hacer de suyo *a posteriori* la capacidad de análisis de lo conveniente al bien común, entendido este último como la caracterización que le dio Aristóteles en su obra *La política*, refiriendo que todos los asuntos públicos convienen a los sujetos de derechos.

Este acercamiento a los derechos fundamentales ante la ley y la libertad, son los que posibilitaron el discurso de igualdad en Marshall, y que precisamente, amplían y explican el segundo interés que fue clasifico como la igualdad y la clase social para la descripción de los procesos de ciudadanización en Marshall.

§*Educación y paideía consciente, en la ciudadanía libre de Marshall*

La educación ha sido desde siempre un conector de adquisición de aprendizajes y saberes, que ha vinculado al ser humano con la plenitud del conocimiento; desde la búsqueda por el qué de las cosas, representada por los presocráticos de la antigua Grecia (s. VI- V a.C), hasta el pensamiento promovido por movimientos culturales y científicos como lo fue la Ilustración (1685-1815),estas menciones, muestran un común denominador que de facto, otorga un valor tanto universal como intrínseco para cada uno de los sujetos civiles. Para Marshall, la educación representa el sendero que ha de seguirse para lograr una ciudadanía consciente y relacionada a la concepción de *paideía*[26] (Jaeger, 2019), en el sentido de que dicha formación educativa estaría no solo enfocada a los devenires culturales de los ciudadanos, sino, de los individuos civiles en potencia, es decir, los niños. Al respecto el autor menciona:

[26] La *paideía*, en griego παιδεία, puede entenderse como la cultura en tanto formación del hombre, en su mejoramiento y perfeccionamiento de él mismo, esto igualmente hace referencia a la educación y cultura que desarrolle en su conjunto de modos de vida y de pensar. Esta descripción dada por Abbagnano (2021): *Diccionario de Filosofía*, México. Fondo de Cultura Económica. Es precisamente, lo que refiere a que es el mismo autocuidado exaltado por la comprensión de la pertenencia de la individualidad a la comunidad, lo que permite el interés por el cultivo de la virtud y el saber, pero que, para intereses de Marshall, seria el entendido de la *paideía* la que revista al ciudadano del conocimiento por los derechos cívicos y educativos de los individuos sociales. Para acercarse a la literatura de la concepción de *paideía* conviene revisar a Jaeger, W. (2019): Paideia: los ideales de la cultura griega. México, Fondo de Cultura Económica. Autor que es el mayor representante del estudio de este concepto bajo el análisis de un constructo ideal que permite al ser humano la contemplación y acción por los deberemos comunitarios.

> El derecho a la educación es un genuino derecho social de ciudadanía, porque el objetivo de aquella es formar en la infancia a los adultos del futuro; por tanto, debe considerarse no como el derecho del niño a frecuentar la escuela, si no como el derecho del ciudadano adulto a recibir educación. Y aquí no encontramos conflicto alguno con los derechos civiles tal como se interpretaron en una época individualista (Marshall, 2023, p.43).

Las clases sociales, sigue Marshall, aunado al sistema de capital y a la noción continua de los modos de producción (Marx, 1932), permean un estado social de carencia por el sentido cívico, cultural y político de los ciudadanos, actitud que permite que el poder y la concentración de los modos ´democráticos´, quede supeditado a unos cuantos; esta premisa, en el proceso de ciudadanización de la narrativa marshalliana puede contrarrestarse colocando el acento en la importancia de la educación para los ciudadanos, y haciendo referencia a lo citado anteriormente, puesto que esto, no debe ser un derecho tan solo propio de los ciudadanos existentes ya en acto, sino que para colocarlo en un sentido aristotélico, también dirigir la mirada hacia los espacios educativos de los ciudadanos en potencia, ya que, son estos, los que en futuro habrían de dirigir y ejercer la práctica cívica y libertaria en tanto comunidad.

El sentido de la educación para Marshall dirigiría su atención en un primer momento, a lo que en la cultura griega se desarrolló como *paideía*. Werner Jaeger (2019), propone que, esta formación en la que el individuo fuese educado para el ejercicio perpetuo de sus quehaceres cívicos, tendría su base principal en el cuidado de los bienes comunitarios, es decir, el cuidado de la lengua, las tradiciones, las costumbres, la herencia del conocimiento

adquirido tanto el individual como el colectivo para ser capaz de otorgarlo a las generaciones venideras y por ende, desde luego también la formación en el auto cuidado, mismo que podía prosperar en la práctica de la geometría, la gimnasia, la retórica y la filosofía, por lo tanto, la preocupación por los mecanismos manuales eran de índole impropia para la crianza y formación de los ciudadanos atenienses, por lo que la educación desde la infancia para los hombres libres atenienses fuese vital para la vida cívica y política de la gran ciudad, y que, por lo tanto, este nivel formativo solo estaría en función de unos cuantos, y no para toda la composición de la *polis* griega.

Sin duda, para el autor de *Ciudadanía y clase social*, la idea de la práctica de la *paideía* propicia un interés en la capacidad de ofrecer dos posturas importantes, la primera en virtud de educar desde la infancia a la ciudadanía para concientizar a los futuros ciudadanos respecto a los derechos, mismos que, pueden brindarles el significado de libertad, pertenencia y sentido comunitario; la segunda postura a desarrollar respecto a los ideales de la educación, es que, si bien, es posible estar inmerso en las categorías productivas económicas, también es contingente que desde estas arenas, el ciudadano trabajador pueda concientizar sobre las necesidades y libertades que le pertenecer por el sentido generalizado que brinda la influencia y estructura de ser y pertenecer a una ciudadanía, la aprehensión de dichos derechos bajo las condiciones cualquiera en las que el individuo desarrolle su entorno tanto vital como social, es precisamente, la práctica de la conquista por su proceso de ciudadanización, es precisamente en esta segunda postura que Marshall se separa de los ideales de la *paideía* griega, en función de que para él, la educación tanto para el ciudadano envuelto en las prácticas de la técnica y la producción, como para el ciudadano envuelto en su auto cuidado, el conocimiento y la conciencia por la necesidad de una educación política y social para reflexionar y practicar interés colectivo es postura de todos los individuos de

una comunidad, en este aspecto, es por lo cual resultaba más que necesario desarrollar el sentido de igualdad y la categoría de iguales que T.H. Marshall asigna a todos los sujetos colectivos.

Siguiendo con la línea formativa de los ciudadanos es menester pronunciar que, la *praxis* del reconocimiento de los derechos del otro y de los individuales, permean siempre al sujeto social de herramientas tanto jurídicas (Dworkin, 2003), como sociales[27] (Ortega y Gasset, 2021). En las cuales es posible acceder por medio de la formación educativa; al respecto y en palabras del reconocimiento social y político por el otro, es posible leer:

> En las democracias liberales uno de los objetivos básicos de las universidades de artes liberales no es crear ratones de biblioteca, sino cultivar personas que estén dispuestas y sean capaces de gobernarse a sí mismas tanto en su vida política como en lo personal (Taylor, 2021, 43).

Charles Tylor, en este sentido, retoma la idea marshalliana de la aspiración por una ciudadanía educada, en la que los valores y saberes convivan, ambos explican la intención por la necesidad de retornar a la importancia de los saberes comunales, Marshall tras la urgencia de volver a acentuar la formación de los valores humanos tras lo acontecido en la segunda guerra mundial y Taylor en un sentido contemporáneo por la urgencia de recobrar

[27] Dentro de esta investigación es pertinente ocupar el sentido de herramientas de conocimiento para las esferas sociales que utiliza el filósofo español José Ortega y Gasset (1883-1955), las cuales están dirigidas a los conceptos *Perspectivismo* y *Razón vital* en las que a condición del conocimiento por la realidad social que rodea al sujeto racional y cívico, este desarrolla la capacidad de la comprensión de los fenómenos políticos y culturales para la aprehensión y aprendizaje de los mismo, de tal modo que esta racionalidad le otorga una autonomía del propio Estado, en favor de denunciar las necesidades o injusticias dentro del sistema democrático, de ahí el origen de su obra *La rebelión de las masas* (1929), estas mismas herramientas de razonamiento son las que en Marshall puede el ser humano acceder bajo la intencionalidad de la educación por los valores y derechos ciudadanos.

los senderos de una colectividad educada en los valores cívicos como lo es la democracia, en ambos casos, no solo en la primera invitación a la sapiencia de los valores, sino la responsabilidad que viene con estos saberes, es decir, el de la práctica comunitaria misma, por ello que la educación en un sentido ciudadano, siempre haya aparecido como uno de los intereses vitales para la libertad humana y el crecimiento de una sociedad, retomando el sentido de que esta educación no solo puede ser asimilada en la individualidad sino ha de ser comprendida a partir de la existencia del otro, que brinda a su vez, la integración de una ciudadanía consciente de la pertenencia y sentido.

Así también es descrito en la obra *Emilio o De la educación*, en donde puede leerse: "¿Queremos pues, que Emilio ame la verdad?, entonces cuanto más se consagren sus cuidados a la felicidad de otro, más esclarecidos y sensatos serán, y menos se equivocará él, sobre lo que está bien o mal." (Rousseau, 2019, p.399) con ello puede entenderse la importancia de que la educación misma, sea el último de los tres principios que tuvieron a bien la intención de ser desarrollados para comprender en análisis y la aportación de lo que sería la conciencia por la ciudadanización en Marshall, ya que es en la educación que el individuo puede ser capaz de perpetrar la noción y estabilidad de la comprensión a sus derechos civiles, políticos y sociales, en el devenir constante de la libertad democrática, para que sean estos mismos derechos los que instauren una verdad y una fuerza social que promueva más allá de los conocimientos académicos, una perspectiva común y contractual.

§***La conciencia del proceso de ciudadanización***

La ciudadanía camina a la par que las apariciones y cambios de una ciudad liberal e igualitarista, es al menos el principio básico que coloca de facto a todos los ciudadanos en una misma oportunidad social, con ello y al igual que sus integrantes, es decir, sus ciudadanos, es posible mencionar que al ser estos tan plurales, la ciudadanía contemporánea es una especie de *ciudadanía caminante,* puesto que avanza al igual que la siempre necesidad del individuo social por construir una búsqueda hacia una narrativa capaz de responder a los cambios y procesos de libertad en tanto la democratización colectiva.

Precisamente este ejercicio es a lo que en la presente investigación llamaremos como proceso de ciudadanización, en donde es posible mencionar con lo analizado anteriormente que siempre la esfera social se encuentra en el porvenir de un resurgimiento constante por una ciudadanía colectiva. Misma que refiere a las practicas, conquistas, reapariciones y ejercicios realizados alrededor de la obligatoriedad por avanzar a la par de los fenómenos sociales y políticos existentes. Este ideal categórico por el actuar, deber y derecho a buscar una continua narrativa que le regrese y recuerde al ciudadano el enunciado por su libertad, es justo lo que la política en su sentido más nato ha explicado y busca su realización en las democracias realmente existentes, puesto que bastaría con entender que esta sería la máxima ciudadana por defender, empero que, esta ha sido desvirtuada por los procesos neoliberales en que la intención del mercado no propicia el cuidado por bienes comunitarios.

Ante esta declaración, es importante comprender que, en Marshall, la instauración por la ciudadanía no solo se vincula a la protección de los derechos y el conocimientos de estos, sino que se legitima en la conciencia nacional, ya que esta puede hacer frente a los sistemas

capitales en los que muchas veces la importancia por el quehacer común y cívico ciudadano no suele ser prioridad, al respecto puede leerse:

La ciudadanía requiere otro vinculo de unión distinto, un sentimiento directo de pertenencia a la comunidad basada en la lealtad a una civilización que se percibe como patrimonio común. Es una lealtad de hombres libres, dotados de derechos y protegidos por un derecho común. Su desarrollo se ve estimulado por la lucha por ganar esos derechos y disfrutarlos una vez obtenidos, como se parecía claramente el siglo XVIII, que asistió no solo el nacimiento de los derechos civiles modernos, sino también al de la conciencia nacional moderna (Marshall, 2023, p.59).

Esta consciencia nacional, no habría que entenderla bajo la mirada contemporánea de lo netamente tangible en tanto símbolos de estados, sino, más bien, menciona el ensayista inglés, que debe ser entendida como el ideal que provea de sentido y pertenencia a todas las rubricas sociales, puesto que este especie de patrimonio, le otorga sentido y estructura a todas las clases sociales, porque contrarresta la desigualdad social y promueve la capacidad de otorgar de poder político efectivo a todas las masas y sociedades. Menciona el mismo autor que, incluso este proceso sumatorio propicio que uno de los principales logros a finales del siglo XIX fuese el reconocimiento a la negociación colectiva. (Marshall, 2023, p.61). Puesto que son, precisamente estos desarrollos y mecanismos, los que visibilizan la importancia del quehacer y praxis del entendimiento y la consciencia por los derechos y la necesidad de la vivencia comunitaria.

Por lo tanto, el significado de la ciudadanización, siempre ha de estar relacionado a la conciencia de cambios sociales, pero si bien, algo ha de tener que perpetuarse, esto sería

siempre la intención y necesidad del individuo por autoafirmarse, afirmación que como se refería al inicio de este capítulo, solo puede ser experimentada en la medida en que la consciencia por la existencia de derechos interpela en cada individuo, cuando el mismo haya logrado de facto, la concientización de esta necesidad, es que buscara la conquista de los mismos derechos que le provean de igualdad civil, política y social, empero, que esta necesidad, siempre le habrá de ser advertida a partir de su capacidad de relación con los otros, ante el alcance de estas dos pautas es que el individuo social habría de saberse ciudadano, para lo cual el autor protagonista de este capítulo menciona:

> La ciudadanía democrática concede a las diferencias de status un marchamo de legitimidad, siempre que no sean demasiado profundas y se produzcan en el seno de una población cohesionada por una civilización única, y siempre que no sean expresión de privilegios heredados, lo que significa que las desigualdades resultan tolerables en el seno de una sociedad fundamentalmente igualitaria, siempre que no sean dinámicas, esto es, siempre que no creen incentivos que procedan de la insatisfacción y el sentimiento de que <<este tipo de vida no es el que yo merezco>> (Marshall, 2023, p.96).

Este proceso se legitima en los apartados que Marshall desarrollo para los intereses de ofrecer una definición de ciudadanía para la Inglaterra abatida del momento, y que, para fines de la presente investigación fueron descritos y elegidos en tanto: *1.- La concepción de derechos*, *2.- el sentido de igualdad en las clases sociales* y finalmente la *3.- conciencia de la educación*, estas tres premisas anteriores sitúan la sumatoria de identidad del entendimiento y reflexión ciudadana, puesto que devienen en las libertades democráticas que

para la ciudadanía contemporánea sigue siendo el tema principal de los quehaceres políticos y sociales de la mayoría de las naciones.

Marshall logra explicar y ofrecer una visión de igualdad social, visión que en la contemporaneidad es visibilizada por el dominio y conquista que el individuo logró defender y conquistar tras los procesos históricos, en donde, él mismo se presenta como fiel garante de ser reconocido ante los derechos que le hacen vivir y ser parte de la ciudadanía (O´Donnell, 2021)[28], este enunciado vincula y fortalece la construcción ciudadana tanto de manera domestica como universal, en donde la mirada si bien, debe de dirigirse a los procesos tanto políticos como históricos por los cuales el sujeto o actor social ha sido protagonista, es de prioridad enunciar que la posibilidad de hablar de una ciudadanización en Marshall, es realizable porque es más que necesario para su factibilidad el sentido de pertenencia que se genere en una comunidad, a la par que la consolidación y propiciación de capacidad asociativa, en donde se reconoce la necesidad y consciencia de los derechos y que la aprehensión de los mismos posibilita un proceso y ejercicio que pueda sobrepasar los límites capitalistas.

En este sentido, T.H. Marshall, coloca el principio por la conciencia epistemológica de la conquista y reivindicación por los derechos ciudadanos, mismos que, habrán de ser llevados a la práctica en su sentido más activo y político dentro de las arenas colectivas y comunes; ya que el constante seguimiento por la necesidad de la narrativa ciudadana y de

[28]En esta vinculación del pensamiento de Marshall con Guillermo O´Donnell (1936-2011), se sitúa en el mencionar que los periodos de historicidad que desarrolla el politólogo argentino en tanto la explicación que ofrece en su disertación por los procesos de democratización de los países latinoamericanos, en la que estudian también al sujeto social, quien ha tenido a bien defender y situar su pertenencia e identidad dentro de estos procesos, esto es explicado en el autor en sus estudios de democracia y política comparada en Latinoamérica, para un acercamiento a este interés puede revisarse: O´Donnell, G. (2021): *Democracia, agencia y estado: Teoría con intención comparativa,* Valencia, Prometeo Libros., esta idea permite empatar con Marshall en tanto la intención del ejercicio por la defensa de las garantías de los derechos ciudadanos, los cuales permean de sentido de filiación a los sujetos integrantes de una misma comunidad o nación.

constructos autónomos que decanten en las practicas igualitarias es precisamente lo en la actualidad las ciudadanías buscan seguir estableciendo, es así como es más que certero que la *ciudadanía caminante* bajo los lineamientos de ciudadanización tenga su primera aproximación dentro de la literatura marshalliana, ya que fue precisamente el autor de *Ciudadanía y clase social* quien es su puntual definición, otorgó el sentido primordial por una sociedad de iguales. Lo que permitió que la conquista de estos derechos buscase su *praxis* en los espacios que los mismos ciudadanos han alcanzado en su autoafirmación social. Análisis en el que la pluma arendtiana será capaz de refrendar.

CAPÍTULO III
EL CONCEPTO DE CIUDADANIZACIÓN EN HANNAH ARENDT

El hombre bueno, en efecto, juzga bien todas las cosas,
Y en todas ellas se le muestra la verdad.
Aristóteles

§*Una teórica de la praxis*

"¿Qué queda?, Queda la lengua materna". Así Hannah Arendt se pronunciaba en 1964, refiriéndose al hecho de que sí algo en común podría tener una sociedad, esto sería la vivencia de una suerte de despertar colectivo en donde el lenguaje fuese la herramienta más innata e importante de toda una esfera civil; fundamento máximo para la protagonista del presente capitulo, pues de propia mano, había experimentado las dimensiones y necesidades que provoca el destierro, fenómeno social que para los clásicos, sumamente leídos como estudiados por ella, fungía en el ciudadano una especie de herida social que le perseguía al individuo social durante toda su vida ciudadana[29](Filocoro di Atene, 2007).

Partiendo de la descripción de su vida-obra, Hannah Arendt tuvo que huir ante los terribles resultados que siempre trae consigo una guerra, este contexto tan poco común en teóricos políticos puede proporcionar para la presente investigación la comprensión de un estudio arendtiano que centre la atención en lo que ella misma denominaría años más tarde

[29] Se debe visualizar la concepción de destierro desde la perspectiva ateniense, en donde el *Ostracismo* proveniente de la palabra griega Óstrakon (ὄστρακον), era la condena que se les imponía a los ciudadanos que fuesen considerados malos o imprudentes para la soberanía popular. Cada año se celebraba el consenso para la efectuación de un Ostracismo, sí la ciudadanía estaba de acuerdo, dos meses después se realizaba, bajo los lineamientos de la democracia griega y del consenso de los quinientos quienes eran una asamblea cerrada, restringida y encargada de la evaluación de la democracia en las *polis;* vigilando el propio proceso de ostracismo en donde al acusado se le darían diez días para abandonar la *polis* y de no hacerlo, la condena seria la muerte. La idea de pertenencia a la ciudad natal era algo imperante en la identidad de los atenienses, por lo cual perder ese derecho al ser condenado al destierro era prácticamente despojar al ciudadano de su unidad.

como la concepción de condición humana, puesto que, siguiendo con la narrativa existencial-histórica de su vida, le fue más que necesario abandonar Alemania e instalarse en Estados Unidos; información que resulta menester para la comprensión de su producción académica en tanto los análisis politológicos que, serían fruto de la vivencia de autoritarismos, participaciones ciudadanas y exilios[30], pero que, fueron descritos por su pluma en el país norteamericano hasta el fin de sus días.

Arendt nació el 14 de octubre de 1906 en Linder-Limmer Hannover, Alemania, falleciendo el 4 de diciembre de 1975 en New York, E.U.A. Hija de Paul Arendt y Martha Cohn, quienes habían educado a Arendt en el seno de una familia judía reformada y de quien la teórica política haría mención en la entrevista con Gunter Gauss emitida en 1964[31], de quienes resalta el ímpetu que heredo acerca de la idea de identidad y pertenencia; pensamientos que son más que visibles en toda la obra arendtiana.

La autora de *La Condición Humana* fue reconocida por sus aportaciones dentro de las ciencias como la sociología, la filosofía, la política y la historia, es así como se le puede ubicar dentro de los parámetros que ella misma se autodesigno al pronunciar que se sentía más cercana a ser una teórica política que una filósofa; dichas especialidades le acompañaron toda su vida, convirtiéndose en una de las teóricas más influyentes del siglo XX.

Siguiendo con la narrativa de su preparación académica, sus estudios se concentraron entre los años de 1924 a 1929, estudiando filosofía, teología protestante y filología griega en las universidades de Marburgo, Heidelberg y Friburgo; publicando así, su tesis doctoral la

[30] El dato de la vivencia de los autoritarismos de Arendt puede leerse en las diversas biografías dedicadas a su vida y obra, sin embargo, para fines de lo escrito, puede verse la idea de María Teresa Muñoz-UNAM. En donde se exalta la figura de Arendt desde la perspectiva existencial y se puede visualizar a Arendt explotando su capacidad de juicio hacia los fenómenos sociales realmente existentes.
[31] Véase, Hannah Arendt, «Seule demeure la langue maternelle» (entrevista televisada con Gunter Gauss, 1964).

cual defendería en Heidelberg, acerca del *Concepto del amor en San Agustín*., misma que precisaba en el ámbito filosófico el ideal y anhelo que se puede tener por el *Creador;* este imperante categórico que es posible de entender a partir de los términos kantianos, y la dirección que la autora le aportó al vincular este sentido con la posibilidad de acceso desde el sentido y propósito de la vida a través de la relación con los *otros*, sin prever que este sendero de la relación con el *otro* le conduciría por todo un camino de redes sociales, nuevas perspectivas de acción política y colectiva.

Como se desarrolló en líneas pasadas, la teórica política fue testiga directa de los acontecimientos resultantes tras la Segunda Guerra Mundial, pues, después del exilio, para puntualizar más en ello, tuvo que, en 1933 abandonar Alemania, habitando primero en París, para finalmente desembarcar en New York, en 1941. Fueron necesarios diez años más, para que obtuviese la nacionalidad estadounidense en 1951, país donde su producción intelectual fue mayor y dejó ver la influencia al igual que los estudios dedicados a la literatura griega de los clásicos como Sócrates, Platón, Aristóteles al igual que los seguimientos y críticas a los filósofos como Kant, Jaspers y Heidegger, mientras que para el ámbito político, autores como Maquiavelo, Montesquieu precisaron sus aportaciones, dirigiendo su pluma en sentido de los análisis del totalitarismo, la condición humana y el pluralismo social.

Muchos fueron los análisis teóricos que se produjeron a partir de las obras de la teórica de Friburgo, mismas que, identificaron al igual que exaltaron la vivencia de los diversos procesos democráticos y no democráticos experimentados en la sociedad civil. Temática que sigue permeando en la diversidad social y que más aun después de más de medio siglo, sigue siendo premisa importante y eje central del presente capitulo; pues siguiendo la directriz de los procesos democráticos, puede observarse en 1951, que nace de la tinta de Arendt, la obra *Los orígenes del totalitarismo,* en donde la diversidad de interpretaciones y críticas han

surgido, desde nociones de legitimación política hasta la fuerte reivindicación por un retorno a la *polis* griega.

En este sentido, el intereses de este tercer capítulo es situar y describir lo que para Hannah Arendt fue la práctica de la búsqueda por la validación de la ciudadanía, mismo sentido que, para el presente esfuerzo se analizara desde el desenvolvimiento del proceso de ciudadanización que puede encontrarse en su obra; ya que acercarse a la obra arendtiana provee un aporte filosófico-político que fue otorgado a partir de la práctica ciudadana, misma categoría que propicio la posibilidad de regresarle al individuo social, su papel activo de ser en el mundo, más aún, el significado de ser y actuar según lo propio de una ciudadanía.

La conquista por los derechos del hombre o del ciudadano, es uno de los desarrollos que también pueden encontrarse en la obra arendtiana, ya que es vital señalar que es el individuo social el que ya no puede solamente situarse en una especie de papel de "espectador" ya que como se precisó en el capítulo anterior, el sujeto social es ahora ya sabedor de que posee derechos y los conoce, es decir, para la autora de *¿Qué es la política?* Necesita el individuo avanzar y actuar más allá de su propia trinchera, es decir, reconocer su sentido social a través de la defensa de sus derechos junto a los otros*, pues es* esta misma conquista de conciencia de derecho que le impone al individuo una práctica permanente por la realización hacia una centralidad por sus garantías.

Lo anteriormente expuesto, explica el motivo principal por lo que, resulta menester el trabajo teórico político de Arendt para la presente investigación, pues, en efecto, su reflexión en torno al ejercicio del ciudadano moderno, permite el entendimiento respecto al análisis de que la política solo ha de vivirse a través de su *praxis* por medio de las facultades de juicio de elección que el ciudadano realice para su propia autoafirmación, esta última concepción a través como se ha señalado con anterioridad, solo ha de lograrse a partir de la

conciencia de la existencia del “otro” este otro individuo que pertenece al colectivo y que permite el establecimiento de redes sociales en la esfera pública.

Acercarse a la obra de la autora de *Crisis de la república*, propicia conocer las dos concepciones principales que determinaron su obra, las cuales desarrollan el quehacer político de la esfera civil y conllevan a comprender que tanto el concepto de ciudadana como el de democracia permiten la comprensión y el reconocimiento del individuo hacia una especie de escala practica reflexiva alrededor de la *praxis* cívica.

Esta experiencia continua, propone un renovado interés que ubica al ciudadano en una vida practica y pública, lo cual es posible visualizar a través del proceso de ciudadanización, manifestando una notable perspectiva de interés por concebir lo político a partir de la identidad de la participación cada vez más directa por parte del ciudadano hacia lo público.

Es en ello que, este capítulo dedicará sus líneas al análisis del proceso de legitimación del individuo social, mismo que en el pensamiento arendtiano de encuentra en la posibilidad que posee el actor social de actuar y hacer de sí tanto individual como colectivamente los espacios públicos compartidos, conceptos que se desarrollaran a lo largo del presente, pero que, por ahora conviene comprender que esta conciencia de búsqueda de identidad, acción y espacio público serán los ejes centrales por los que el concepto de ciudadanización será explicado.

Pues en este sentido, la conciencia de los conceptos antes mencionados articula en el sentido político una especie de vigencia contemporánea de la práctica social de todos los individuos, gestando así, una reflexión por los fenómenos políticos que desde el estudio de la teoría arendtiana y a su vez la interpretación de su concepción de “ser en el mundo”, bajo los condicionamientos de pluralidad, permitirá analizar la política del reconocimiento,

partiendo desde una de las máximas en el estudio arendtiano, es decir, la compleja noción de libertad.

El desarrollo del ciudadano en la práctica social, los procesos de democratización por los que la humanidad ha pasado permiten entender el constructo de posibilidades evolutivas de conciencia que el individuo pueda practicar, es decir, desde la conquista de los derechos hasta autoafirmación de saberse existente en tanto la práctica política.

Esto implica la ruptura definitiva con la tradición que, marco el mayor evento político del siglo XX, es decir, el totalitarismo, mismo que pierde visibilidad y fuerza cuando el ciudadano está en una constante línea de participación, esto puede ser explicado a través del empate con el sentido del discurso de la práctica ciudadana, pues esta *praxis* propicia la concentración de la afirmación política del individuo hacia la esfera social común, es decir, sí en Marshall se establecía una conquista de derechos civiles, ahora en Arendt resulta lo más relevante, la práctica y defensa de estos, propiciando así, en un tiempo más contemporáneo una práctica cívica capaz de abrazar y legitimar la *praxis* ciudadana.

La autora de *La libertad de ser libres* propuso siempre en cada una de sus obras la necesidad del ser humano por la comprensión y acción politizadora de las sociedades, en donde todos los individuos propiamente integradores de una sociedad están llamados a la participación política-social (Muñoz, 2020); de esta manera es posible para la demostración de este pensamiento integrar el método analítico de la hermenéutica, en tanto, fuese útil para la búsqueda de la génesis conceptual al igual que el análisis de la vigencia del concepto en la época en la que lo deseaba desarrollar, ya Elisabet Young-Bruehl, una de las biógrafas más importantes en el estudio arendtiano lo explicaba cuando escribía:

Arendt denominaba su método filosófico ´análisis conceptual´ y su tarea consistía en encontrar de donde proceden los conceptos. Sirviéndose en ocasiones de la filología o de los análisis lingüísticos, siguió la huella de los conceptos políticos, hasta las experiencias históricas concretas y generalmente políticas, que dieron vida a los mismos (Young-Bruehl,1982, p.406).

Para cuando surgen las obras *Vida de una mujer judía* y *La Condición humana* ambas publicadas en 1958, la tinta de Arendt se centró en fijar precisamente las diferencias que existen entre los asuntos privados de los públicos, entre la facultad de juicio de acción pero por sobre esto, la ejemplificación de su teoría de *Labor, Trabajo y Acción*[32] misma que explicaran más adelante la conciencia de derechos del ser humano pero que surge en el estudio arendtiano a partir de la concepción aristotélica de *animal rationale* y por otro lado la diferencia del concepto del *homo faber (1958),* el cual refiere a la capacidad del ser humano por dominar su entorno en cuanto a la utilización de su herramienta o *téchne*[33]. Es así, que, con este antecedente teórico, la noción aristotélica del individuo libre y la concepción de

[32] En 1964 en la Facultad de Teología de Chicago, Arendt ofrece una conferencia en donde imparte las ideas explicadas en *La Condición humana* (1958), en la cual establece la diferencia entre la esfera pública y la privada, al igual que del como a partir de estas divisiones es posible que nazca la separación entre la *vida contemplativa* y la *vida activa*, mismas que propician en el individuo la segmentación entre la capacidad de hacer uso de su *Fuerza de trabajo* (Marx, 1867), para legitimar al *Homo faber* quien ejerce la labor en la vida practica y del *Homo laborans* quien es el trabajador al servicio de los intereses privados; para finalmente dejar cabida dentro del *Espacio Público* y *Privado* al *Hombre activo*, el cual está vinculado a la plena acción y es quien puede lograr la *praxis* dentro de la esfera pública, es decir el posible ciudadano en potencia.

[33]Para el presente conviene la noción de Páez Casadiegos en donde el autor explica que el concepto de *Téchne* se separa de la Episteme ya que el primero según Aristóteles pertenece al ámbito del entendimiento y la reproducción mientras que el segundo esta aunado a la efectuación de la ciencia y el conocimiento, de ahí que al mencionar *téchne* se aplique para fines del presente trabajo, la esfera en la cual el ser humano transforma o modifica lo natural en artificial, en este caso en el pleno uso de la acción o fuerza de trabajo dentro de una sociedad.

Fuerza de trabajo[34] de Marx depositada en pro del sector privado; que Arendt comienza todo un desarrollo que devendrá en la reflexión y el ejercicio de repensar la práctica y libertad de los individuos.

La autora de *Los orígenes del totalitarismo* menciona en esta misma obra un tipo de *fuerza* diferente que podría ofrecer al individuo la capacidad de conciencia por hacer uso de su lenguaje en pro de las demandas y exigencias de todo un pueblo, lo expresa cuando menciona:

> La fuerza que utilizamos en el habla cotidiana como sinónimo de violencia, especialmente si la violencia sirve como medio de coacción, debería quedar reservadas, en su lenguaje terminológico, a las {fuerzas de la naturaleza} o a la ´fuerza de las circunstancias´, esto es, para indicar la energía liberada por movimientos físicos o sociales (Arendt, 2015, p. 109).

Es así como el lograr desarrollar que el deseo de estas primeras páginas dedicadas al ideal de su obra, centre su análisis en que solo es por medio del individuo que es posible lograr obtener acceso a una práctica política partiendo del deseo por el entendimiento, apertura los análisis a obras siguientes como *Eichmann en Jerusalén, Hombres en tiempos de Oscuridad y Verdad y Mentira en la Política* representan la temporalidad de una pluma arendtiana interesada en los conceptos de una *Vita Activa* por parte del ciudadano, este mismo que sólo ha de autoafirmarse por medio de los otros ciudadanos, comprendiendo que el estilo

[34]Karl Marx explica en su obra *El Capital (1867)*, que la fuerza de trabajo o capacidad de trabajo estará será la concepción de capacidades físicas y mentales vinculadas a todo ser humano, la cual puede ser utilizada en la producción de un valor de uso, entendiendo a este último como la legitimidad de satisfacer una necesidad.

de soberanía descansa en el interés tanto individual como colectivo de toda una esfera civil para los asuntos públicos, la defensa y la vigilancia de los mismos.

En este sentido, es posible mencionar que, un republicanismo que mantiene su interés en la libertad del sentido político y recuperando la concepción de Montesquieu entre la unión de Voluntad con libertad, binomio que se analizara más adelante, concede una vinculación o noción de libertad hacia la voluntad, premisa propia en el estudio arendtiano, en tanto, la reflexión de la decisión, o mejor dicho la facultad de decidir, misma que de facto, se entrelazada con la *Teoría del juicio* desarrollada en virtud de la capacidad de elección de toda una sociedad por medio de procesos democráticos en donde se legitime la participación y soberanía del ciudadano.

Una vez explicado el sentido de *vita activa, acción* en tanto lo *público* y la noción de *libertad* en tanto decisión, queda un aspecto más que es importante de conocer durante esta introducción, pues legitima y abre camino al análisis de una verdadera concepción de ciudadanía activa, el cual es el sentido de *pertenencia,* Arendt se pronuncia al respecto de la siguiente manera:

> Pero la perdida de la permanencia o pertenencia que en política se confunde con la perdida de autoridad, no implica, al menos no necesariamente, la perdida de la capacidad humana de construir, preservar y cuidar un mundo que pueda sobrevivirnos y continuar siendo un lugar adecuado para que en él vivan los que vengan detrás de nosotros. (Arendt, 2022, p.37)

Con lo anteriormente citado, es posible analizar entorno a la importancia del sentido de pertenencia, pues no solamente de una manera particular sino de toda una comunidad, ya

que este al enunciar dentro de cualquier espacio público la necesidad del colectivo permea en este acto un llamado de acción consciente por parte de toda una esfera civil en donde la soberanía no descanse en el hombro del Estado sino que bajo este llamado de acción, la propia esfera civil pueda recuperar los derechos y un estadio mucho mejor en donde pueda heredar un espacio y una conciencia más fortalecida en representaciones, que garanticen los procesos de democratización.

§***El camino de la praxis democrática***

Cuando la protagonista del presente capitulo, analiza la concepción de democracia y de los diversos procesos por los cuales ha sido considerado dicho concepto a través del tiempo, es posible reflexionar acerca del estudio que se le ha dado a dicho ideal desde su origen otorgado por la Grecia antigua hasta la limitación del mismo concepto al sólo asociarle a participaciones electorales. De esta manera resulta más que importante concebir un análisis de la concepción de democracia, que este orientado hacia un sentido más hermenéutico, es decir, se le suele entender como un argumento en abstracto alejado de la realidad cotidiana en donde convergen múltiples esferas sociales, sin embargo, entender el concepto y llevarlo a la práctica ideal más cercana del significado de democracia, será la tarea que permee el estudio de los procesos de democratización y ciudadanización contemporáneos.

Giovanni Sartori (1924-2017) politólogo italiano, lo expresaba de esta manera cuando definió la terminología de la palabra democracia, ya que después de estudiar el término etimológico desde el significado griego como *Demos* - pueblo y *Kratós* refiriéndose a poder, en suma poder del pueblo, Sartori menciona que sucede algo bastante interesante con el concepto de democracia, explicando que ha de ser un concepto tan ideal como real, es decir,

a esto le puede seguir que, es importante mantener un entendido que el concepto debe permanecer intangible para tener la perspectiva de un ideal y que a la vez la aplicación del concepto busque siempre ser lo más puro posible a la idea de democracia, mediante procesos tangibles que, pueden ser en sentido arendtiano la utilización de los espacios públicos para las demandas colectivas de todo un pueblo mediante la decisión y juicio[35] que bien puede llevar a facultades propias de los actores políticos.

Argumentos que, se vinculan hacia el estudio de una *Vita Activa*[36], de esta manera podría referirse a las condiciones de posibilidad en las que el ciudadano en su estado más activo podría comprender las experiencias practicas dentro de una sociedad, entendiendo como experiencias prácticas, la consolidación de actos ejercidos por los individuos al momento de visibilizar las demandas y exigencias de sus propios derechos cívicos hacia el Estado.

Mismos que, para la temporalidad en la que escribe Arendt, habían sido conquistados posterior a la Revolución Francesa en 1789 con *La Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, empero que, fueron desvirtuados y arrebatados desde que la concepción del ser humano comenzó a considerar que una ideología de supremacía racial estaba por encima de la vida y la dignidad.

---

[35]Para fines del presente trabajo conviene ver la interpretación que María Teresa Muñoz (2020), realiza acerca de la teoría de juicio arendtiano, específicamente en el ámbito del juicio político que habría de entenderse a partir de la necesidad del individuo por la comunicabilidad con los otros, es decir, este juicio político no habría de efectuarse en solitario, sino que dentro de un espacio público en el que se es capaz de deliberar en pro de la comunidad política.

[36] Para Arendt el sentido de *vita activa* esta desarrollado en tanto las condiciones básicas en las que el hombre se ha desarrollado en la tierra, es decir; labor, trabajo y acción. Conceptualizaciones que comenzó a desarrollar en la obra La condición humana de 1958.

Dando paso a otra era en donde lo sucedido en Auschwitz[37], propiciaba la reflexión tanto filosófica como política de la legitimidad de conquista por parte del ciudadano hacia los derechos humanos; es en este punto preciso en donde la validez por cuestionarse respecto a la veracidad de la democracia y de los procesos de democratización habían sido veraces y sobre la herencia de los métodos de estos procesos a todo el siglo XX.

Esto condujo a diversos lineamientos que ejercieron una búsqueda por procesos que re afirmaran la existencia ciudadana en el individuo contemporáneo, este mecanismo procesual en el que se transita de una conciencia plausible a una conciencia de *praxis* tomaría sentido a partir de la perspectiva de lo colectivo, es entonces donde hablar del *Espacio Público*[38] desencadenaría un segundo binomio arendtiano que centra la actividad de la acción y la facultad del juicio, hablar de esta especie de binomio entre la acción y el juicio, es lo que podría unir la noción de un ejercicio participativo continuo llamado democratización que permita la comprensión de que el pensamiento arendtiano concibe la idea de democracia a partir de la afirmación de la pluralidad.

La idea de pluralidad y democratización en la autora de *Los orígenes del totalitarismo,* transita entre la posibilidad de ver la obligatoriedad y responsabilidad que es conocer y practicar los derechos de la ciudadanía en pro del mundo común, determinando que, han de ser las perspectivas plurales las que otorguen el *ánima* misma a la esfera pública para la acción política, ya que tras la declaración de los derechos del hombre, la fuente de estudio ya no se centraría en la figura teo centrista, sino que esta fuente debía atravesar por

[37]Auschwitz fue un complejo de campos de concentración y exterminio nazis, que se ubicó en Polonia, el cual fue utilizado durante el periodo de 1940-1945.

[38]La visión que tiene Hannah Arendt del *Espacio Público* se origina desde la reflexión que hace acerca de la condición humana, puesto que, involucra la acción de que la toma de un espacio público siempre estará en función de lo colectivo y de la protesta en tanto libertad de expresión y *praxis* política, este espacio que legitima el actuar del ciudadano y que provee de protagonismo y sentido práctico al mismo individuo social, es decir, el espacio público ha de entenderse todo lugar en donde la esfera social haga practica de sus derechos.

el estudio del ser humano, esto sin duda debía ofrecer el amparo y la protección coherente a la nueva manera de conquista ciudadana ya que el objeto de esta nueva sociedad emancipada y reveladora debe ser capaz de secularizar los derechos del hombre, precisando una autonomía que originara una soberanía, capaz de propiciar en la esfera civil un sentir colectivo para el ejercicio de una voluntad general (Rousseau, 2021).

Ante ello y acompañado por lo que se mencionaba acorde a la conquista y el arrebato de los derechos del ser humano, la galardona con el Premio Sigmund Freud en 1967, se pronuncia al respecto de la siguiente manera:

> Desde el comienzo, la paradoja contenida en la declaración de los derechos humanos inalienables consistió en que se refería a un ser humano inalienables consistió en que se refería a un ser humano en [abstracto] que parecía no existir en parte alguna, porque incluso los salvajes vivían dentro de algún tipo de orden social… toda la cuestión de los derechos humanos se vio por ello rápida e inextricablemente mezclada con la cuestión de la emancipación nacional; solo la soberanía emancipada del pueblo, del propio pueblo podría garantizarlos(Arendt, 2019, p.106).

Con lo anterior, la concepción tanto de democracia como de libertar se tenía que constituir a partir de la conciencia de la existencia de derechos humanos y de la importancia del resguardo de los mismos, unificados al interés común, ya que para el planteamiento de la cita anterior le seguirían dos indicadores importantes de señalar, en un primer momento es que sí los derechos tenían que ser considerados como inalienables incluso estaban por encima del propio Estado y este al mismo tiempo era guardián y legitimador de los mismos, pero qué pasaría con las comunidades que crecieran sin la capacidad de resguardo de un Estado, la

legitimidad tendría que partir de la misma soberanía popular, abriendo pauta para el segundo indicador el cual podría ser que el mismo Estado sintió el desplazamiento total por parte de una ciudadanía establecida y consciente en sus procesos de democratización y en la convicción de solicitud de respeto a sus derechos civiles, políticos y culturales.

Desde otro ámbito y hacia procesos democráticos es posible citar: "soy con los que me aparezco"(Arendt,2022, p.61), pues determinando que sí existe algo que ejerza en el ciudadano la fuerza de la identidad, eso sería la vinculación con el grupo de reconocimiento activo, en nuestro caso: los ciudadanos conscientes del pleno ejercicio de una democracia, idea donde sí bien el pueblo puede ser capaz de crecer en convicción de ejercicios y demandas propias, también puede ser parte de la posibilidad activa de un análisis por el que hacer cívico, mismo que permite ser uno y a la vez un todo con los otros; creando una sociedad activa que estaría legitimada por la aprobación de los ciudadanos por los procesos de democratización, que propicie otorgar respuestas a la contemporaneidad social presente a partir de la generación de individuos pensantes, críticos y libres; capaces de crear nuevos espacios públicos activos y democráticos.

El lograr analizar y visualizar el proceso de ciudadanización en la obra arendtiana, permite señalar los fuertes pensamientos que le acompañaron en este estudio para ella, uno de estos como lo es el de *Espacio Público*, resulta menester para lograr identificar lo propio del *Deber Ser* dentro de la pluralidad del mundo, ya que este especie de bien común y la plena conciencia de lo que sería ser ciudadano; podrían plantear en un primer momento el problema de lograr concientizar al individuo social y político en lo que es verdaderamente una democracia y más aún en los procesos que le siguieron tras los autoritarismos vistos dentro del siglo XX y XXI, en donde pocas veces fue reclamado por parte de la soberanía popular el juicio de decisión y la práctica democrática.

Así pues, el estudio de una democracia libre y consciente no sólo vista desde una base individual sino colectiva, puede ser capaz de revelar el deber y derecho moral ante las leyes y los derechos ciudadanos. Por consiguiente, sí bien, es cierto que, los individuos tras la segunda guerra mundial fueron herederos de una tradición histórica, política, económica y cultural también es cierto que esta esfera de tiempo fue muy cambiante y decisiva para los nuevos estudios sociales, ante ello, con el paso del tiempo y la modificación de circunstancias de aquel y ahora contexto social- político y de igual manera que en el sentido de las leyes, derechos y deberes, tuvieron que actualizarse en una formación que beneficio o al menos ese era la primera intención la de contribuir hacia el actuar cívico.

Logrando con ello, en un primer momento a la instauración de una re conquista de derechos y que ahora en la comprensión arendtiana sea la de una participación ciudadana despierta y activa, capaz de la toma de sentido hacia una *praxis* democrática que funja como una especie de engrane que una y active a cada individuo aportando lo propio de sí, o como lo mencionarían los teóricos políticos griegos, el observar el alcance de la virtud realizando lo mejor de sí en pro de la *polis*, manifiesto que sólo puede seguir y mantenerse sí es ejercido una constante legitimación de procesos democráticos.

En este acercamiento, siendo la sociedad civil el espacio transitorio de un territorio amplio, diversificado y complejo en donde la vivencia actual marca la conexión que en términos arendtianos existe a partir del juicio de valor de la acción; propicia el acercamiento a la búsqueda por una identidad y a las posibilidades de reconocimiento o estatus social que posibilitan en buena medida las movilidades sociales (Birules, 2020).

Dignificando así, nuevamente el significado de un tercer binomio que sería el de política-ciudadanía regresando y recuperando el sentido aristotélico; en donde la idea de que el discurso (laxis) debe estar vinculado hacia la coherencia de la acción (praxis), ya que estas,

siempre deben permanecer al servicio de lo público, entendiendo este último como el entorno donde conviven el Estado y la sociedad civil, así pues, se puede decir que no existiría mejor escenario para una plena democratización, que específicamente serían las mejores condiciones que para Arendt se concentrarían en pro de que el ciudadano pueda acceder a su identidad en cualquier condición o espacio del mundo y no se encuentre sometido a una especie de adhesión constante que no le permita insertarse dentro del propio mundo.

La autora de *La condición humana,* siendo una lectora weberiana, también indica que, al hablar de democratización, es menester volver a legitimar el concepto, puesto que no corresponde vincular la vida social con el significado de poder y dominación, sino que la legitimidad centra su base en la propia participación colectiva de la democracia.

Así pues, la legitimidad de ser ciudadano democrático, estaría ligada al sentido de Weber en tanto a autoridad y en un segundo momento en vinculación con Rousseau en tanto voluntad, sino que, la vinculación de estos términos propician un escenario que partía de una dicotomía social, puesto que, primero el ser humano para lograr alcanzar la conciencia de la necesidad de estos procesos de democratización tenía que pasar por un proceso de conciencia de existencia parecido al estado cartesiano y en un segundo momento la vinculación hacia la existencia de la pluralidad humana.

Lo cual podría permitir ceder la representación y niveles de confianza a instituciones conscientes del papel de representación (Sartori, 2018), en referencia a este rubro de la autonomía democrática, ya que para la autora de *Sobre la revolución*, en la práctica de la sociedad de masas y plenamente visto en estas sociedades contemporáneas la relación directa con los otros actores y con la realidad solía y suele ser "dejada" o confinada al Estado, mientras que para otros individuos suele ser comprendida a partir del uso del espacio público

descrito por Arendt, esta activación permitiría mencionar la posibilidad de iniciar algo totalmente nuevo y propicio para el mundo.

Puesto que, la verdadera labor tangible estaría en como poder llegar al individuo social en pro de una autoafirmación partiendo de la conciencia de lo común, de esta manera, es vital la comprensión de que cualquier espacio resulta ser un mundo para la ejercitación de la política. Puesto que, tanto la política como la democracia son públicas, esto implica que puedan entenderse como un común a todos y a la vez diferenciado de nuestro lugar poseído privadamente en él, solamente en este espacio podemos encontrar un verdadero vinculo de organización colectiva e individual donde no sólo sea posible cuidar de uno mismo sino en pro de un bien común, idea que Clístenes[39] especifica cuando desarrolla la idea del nacimiento de la ciudadanía, paso que sólo se puede dar a través del conocimiento de un actuar legitimado que surja de la fuerza del poder intelectual, algo así como derechos de procedencia y libertad, haciendo referencia a una especie de contagio por participación dentro de los procesos de democratización a partir del estudio de la fuente común, de donde emanaría esta confianza de soberanía por parte del pueblo, contagiando así a toda una esfera pública.

Ello implica la reactivación del concepto de representaciones colectivas en la sociedad, idea resaltada que también observaremos en el capítulo siguiente en el estudio de la obra de Pierre Rosanvallon, cuyas ideas y concepciones acercan a un análisis contemporáneo de una ciudadanía vigilante, ya que esta necesidad, es decir, la de representación colectiva, descansa sí bien en la teoría del juicio arendtiano también en el

[39]Clístenes (570 a.c- 507 a.c) político ateniense, para él la ciudadanía nace a partir del cuidado o unión con los otros y la práctica de la vivencia con otras familias, pues es a partir de dejar el cuidado de los tuyos que surge una comprensión virtuosa por los asuntos públicos.

ejercicio de la opción del reconocimiento (Rosanvallon, 2021), del mérito como fuente de diferenciación y distinción social, otorgándole así una carga simbólica y significativa a la democracia como la proveedora de recursos para oportunidades de movilidad social (Marshall, 2007).

Ahora bien, una vigente visualización de la concepción democrática, podría comenzar a localizarse a partir también de la necesidad del reconocimiento del "otro" este otro individuo que permite la auto afirmación practica y activa de todos los individuos dentro de la sociedad, que busca no sólo la realización de un bien subjetivo sino comunitario; esta acción requiere de una conciencia espacial pública, en la que la característica principal sea la visibilización de la interacción de todos los individuos dialogantes como ciudadanos y del conocer que estos "otros" en unidad poseen la misma capacidad de aprehender y discutir todos los asuntos políticos en la esfera pública, puesto que, como se señaló en párrafos anteriores recurrir a la afirmación del otro permite en cada individuo la noción de autoafirmase dentro de las capacidades y las "tramas de relaciones"(Arendt, 2016, p.207).

Continuando este desarrollo es posible establecer que, en tanto, a la génesis de la concepción de democracia, la ciudadanía comenzó a tomar posesión o conciencia de la misma a partir del surgimiento del liberalismo clásico, puesto que es cuando para ella, surge el primer momento en que queda definida la democracia, entendiéndola como poder representativo, como una especie de acción colectiva de miembros de una comunidad política con una tarea de comprensión de representación del poder entre comunicación y no como coerción.

Por ello que pueda ser posible que en este momento se pueda estar frente a la instauración de la democratización por parte de la esfera civil consciente de injusticia, en tanto la renuncia del seguimiento de la burguesía y de un poder real, pues se trata de un

esfuerzo que desea perseguir y alcanzar una definición universal, visualizando una estructura del Estado burgués y la separación de poderes, teniendo al poder judicial como garante de los derechos individuales y colectivos, siendo elementos surgidos de este segundo episodio de evolución de la noción de democracia, pero que garantes de todo un pueblo tendrían que ser resguardados, para no sufrir en un futuro "democrático", de una crisis política representativa.

Dejando en claro que, los procesos de democratización van de la mano de la pluralidad humana garante de deseo por establecer y hacer valer cada uno de sus derechos en el *status* que solo la libertad y el espacio público pueden otorgar.

§*Espacio público como escenario de la pluralidad humana*

La gran facultad humana para los griegos era la contemplación, sostiene así Arendt en su obra *La pluralidad del mundo*, en su estudio por definir labor, trabajo y acción, como se señaló anteriormente, pero en cuestión de esta última tarea, la de contemplar, era conocida por ser propia de los filósofos al igual que solía ubicársele incluso, por encima de una vida activa y participativa dentro de la *polis*; el gran giro de comprensión que es posible estudiar en Arendt se da cuando menciona que la acción, es la concepción que ella ubicó por encima de las otras dos esferas la de labor y trabajo , puesto que, es en esta, la de actuar que sólo toma sentido partiendo de la comprensión primera de un entendimiento de la contemplación, porque sí bien resulta más benéfico actuar en pro de lo común, habría que comprender que es lo mejor y común a los demás, de eso va la ciudadanía.

En este sentido, la categoría de ciudadanía descansa en dos significados originales, por un lado, el sentido de pertenencia a determinado lugar y por el otro la actividad deseable por voluntad que propicia la participación por el cuidado y destino de la comunidad política, una especie de cuidado por el retorno al *ágora* griega.

La diligencia por el concepto de ciudadanía en el análisis de la obra *Los orígenes del totalitarismo,* advierte que: "Cuando los seres humanos carecieron de su propio gobierno y tuvieron que recurrir a sus derechos básicos, no quedo autoridad que los protegiera ni institución dispuesta a garantizarlos" (Arendt, 2021, p.424). Por lo tanto, la necesidad de garantizar los derechos tiene que descansar sobre los hombros de los individuos, sin embargo, esta carga debía de ser consciente y llena de valores civiles, imposibilitando así la creación de un nuevo Auschwitz en la historia de la humanidad, suceso que, propicia en una reflexión por concientizar y retornar a la conquista de derechos de los individuos.

Esto implica, la reactivación del concepto de representaciones colectivas en la sociedad, mismo que bajo la concepción de ciudadanía es vigente por los procesos de ciudadanización como los proveedores de recursos para oportunidades de movilidad social ascendente a partir también de la necesidad del reconocimiento y análisis de fallas por parte de instituciones o del Estado.

Por ello que, ante un mal actuar de representatividad institucional, es que la sociedad ponga en práctica las estrategias políticas-cívicas como las manifestaciones, la unión de colectivos, o incluso los movimientos sociales, que buscan como se mencionaba líneas atrás, no sólo la realización de un bien individual sino colectivo; *praxis* comunitaria en la que la fuerza principal sea el admitir la existencia de los demás interlocutores como ciudadanos y confiar en que estos otros individuos poseen la misma capacidad y conciencia cívica que otros de articular discursos y discutirlos en la esfera pública.

Es en este sentido en donde se comprende que el espacio público es el legitimador en donde todas los asuntos comunes se tornan públicos, pues, constituye toda una integración de lo que los griegos nombraban como *politeia*, puesto que, se acentúa el valor de lo colectivo en tanto ciudadanía, pues uno de los factores más importantes que otorga el espacio público a la ciudadanía es también la capacidad de lograr encontrarse y fortalecerse con los suyos, al respecto, pues es justo en este sentido que hablar de la ciudadanía en el siglo XXI es discutir acerca de los lineamientos identitarios que la democracia otorga y devela desde un primer momento, desde el sentido del espectador reflexivo hasta la potencialidad del individuo para la elaboración y enunciación de juicios por constituir un mundo mejor, acercándose este análisis al lineamiento griego de lo propio de sí, y que en Arendt como gran lectora de los clásicos retoma cuando explica la función del trinomio labor, acción, trabajo vinculado hacia el ciudadano o actor social que decide participar.

Subrayar la naturaleza política de la construcción de los procesos de ciudadanización exige también considerar la naturaleza de sus representaciones sociales, es decir, las dimensiones simbólicas de la nueva institucionalidad y sus trayectorias, estas representaciones son una mezcla compleja de intereses, aspiraciones, creencias y expectativas construidas, a partir de las necesidades e intereses de volver a la vida en común. Puesto que, interesarse por lo *común* constituye un deseo por insertarse en una especie de categoría política en donde hacer frente a la privatización seria tarea de la ciudadanía, teniendo por ventaja que ahora se existe en un mundo permeado de pluralidad y que la búsqueda de los diversos grupos por hacer valer sus derechos mostrará un común denominador el cual será exigir lo propio del ciudadano al estado de derecho.

Esto solo se es posible por la vía de la acción, la antes profesora de la Universidad de Princeton, menciona:

> La acción, única actividad que se da entre los hombres sin la mediación de cosas o materia, corresponde a la condición humana de la pluralidad, al hecho de que los hombres, no el hombre, vivan en la tierra y habiten el mundo. Mientras que todos los aspectos de la condición humana están de algún modo relacionados con la política, esta pluralidad es específicamente la condición -no solo la condición *sine qua non*, sino la condición *per quam*- de toda vida política (Arendt, 2016, p.21-22)

En este sentido de legitimidad y representación, sería posible, cuestionarse acerca de entonces, ¿Qué es la política?, por lo que la valía de responder descansaría en comprender que la política al igual que la ciudadanía ha de mostrarse en tanto la continua evolución de los procesos de construcción social, es decir, ir estableciendo por medio de elecciones el progreso de los ejercicios reflexivos en tanto la construcción de miradas y prácticas en pro de los intereses comunes, de esta manera el "nosotros" garantiza los procesos de ciudadanización que pueden entenderse a partir de participaciones nítidas a través del atreverse a entender.

Esta primera practica de participación podría dividirse en dos ámbitos, fuerte y débil, comprendiendo la fuerte como la consciente y la débil la que se somete solo a la contemplación. Esto puede propiciar a la reflexión cultural-política de nuestro ahora ya que realizar todo un análisis de acceso al individuo político-social que está a la espera de un discernimiento político-ético, es tan factible como el mostrar las necesidades individuales ante la pluralidad del mundo.

Lo cual puede efectuarse no sólo en la esfera social sino en cualquier vertiente que le competa una activación cívica verdadera, puesto que finalmente y como lo habría ya enunciado Aristóteles el hombre es un *zoon politikón* incapaz de mantenerse al margen de los asuntos públicos. Arendt lo actualizaría diciendo que en toda vertiente humana el hombre tiene el derecho y deber de actuar conforme al bien común individual y colectivo.

Retomando al estagirita, es menester mencionar que fue un pilar vital para la comprensión de la dimensión política en la academia dentro de las *polis* griegas, Arendt lo sabía y de esta manera logra observar no sólo una hechura de la vitalidad de conciencia de conceptos sino que por medio del conocimiento de esto es posible dar el paso a la participación de una práctica que lleve a la entera virtud; logrando así una concepción realista y palpable de la ciudadanía, la cual requiere un equilibrio entre derechos y obligaciones, así como considerar las condiciones de posibilidad en las que pueda desarrollarse.

Otorgando una nuevo inicio por procesos de ciudadanización, que permean en los individuos a partir de la aportación de buscar lo mejor para cada colectivo social, el cual se manifieste como libre y a la convicción de una acción al servicio de lo cívico-social, insertándose el ciudadano cada vez más en una cultura política que en palabras e ideas de Almond y Verba entender los contextos de cada época como por ejemplo lo fue el ascenso del fascismo italiano y la inestabilidad de la cuarta república francesa, permite siempre inaugurar un enfoque que plantee una interrogante sobre la solidez de las instituciones democráticas y la relación de éstas con las costumbres, ideas y valores políticos de la sociedad(Almond & Verba, 1970, p.154) de esta manera el análisis de una ciudadanización comprende la inserción practica permanente hacia una cultura política que tras atestiguar cada alternancia política, obstrucción del Estado, o fenómeno social, permita al ciudadano

una convicción de derechos colectivos que siempre le otorgaran centralidad y la posibilidad de autoafirmase en cada acción.

Con lo expuesto anteriormente, es posible también comprender que, la política y la filosofía han enseñado que al hablar de lo íntimamente esencial a lo humano debe ponerse a prueba, examinar y evaluar la capacidad de cada individuo al tomar conciencia de sus acciones hasta hacerse responsable de ellas, la ciudadanización es justo ese espacio.

Por ello, cada pensamiento que se experimenta vitalmente como si fuera un impulso, es una afirmación íntima y compartida de grandes proporciones conquistadas de la realidad; afirmación a través el ser humano se autoafirma en el mundo como existencia no solo reflexiva sino también viviente, volcado a la búsqueda del bien y a la participación. Se trata, además, de tomar conciencia de las fuerzas que superan las expectativas acerca del porvenir, puesto que es una constante invitación de un bien que, si bien comienza individual, busca la realización de un pueblo.

Cuando se realiza el ejercicio de la reflexión del lugar en el mundo de los individuos sociales, se elabora también la reflexión por el actuar y el aquí-ahora, permitiendo descubrir la inagotable idea del *Ser* para un actuar político y social puesto que, como se había mencionado en el apartado anterior, es propio del hombre actuar políticamente en cada situación que lo lleve a una participación de reflexión pública.

Sólo mediante la práctica política y la reflexión ciudadana en sentido y pro de la condición humana se puede preocupar y ocupar de lo que está más allá de cualquier justificación propia o atribuida de por qué actuamos como actuamos en la proximidad o la lejanía de lo esencial.

El horizonte de la ciudadanización muestra que se está obligado a elegir, de ahí que existir -en tanto nuestra condición humana- signifique ser capaz de elección. Gracias a esta

diferencia especifica con respecto a cualquier otro ser, la filosofía y la política son para el animal racional denuncia y conciliación. Al hablar filosóficamente de la política como lo desarrollo Arendt, la cuestión recae en la existencia, se está ante lo que nos concilia, pero también ante lo que denuncia. Lo político es la dimensión concreta en la que, en tanto seres capaces de actos, de acciones y voliciones, elegimos denunciar lo que está contra el propósito esencial de ser, y conciliar hasta sus últimas consecuencias los pensamientos en los que la condición humana se sabe en la elección de lo que le es propio.

De esta manera legitimar que el espacio en donde sin fines de intereses individuales se puede alzar la voz ante una demanda social y perenne, sólo es posible mantener en la conciencia y coherencia en tanto el discurso acción (laxis-praxis), es por ello por lo que el aporte de este esfuerzo al rubro de la acción política sea el de la ejercitación plena de una ciudadanización a través de la virtud conciudadana la cual no sólo es un discurso más, sino que entabla perfectamente la búsqueda de un bien.

El ser humano, en su sentido clásico, es el único ser responsable del pensamiento, y si bien es cierto que somos herederos de una tradición de pensamiento este nos debe llevar a plantar la huella de una mejor sociedad política-cultural, donde la responsabilidad del pensamiento político muchas veces solo dejado al Estado motive a una verdadera política de la acción. Por lo tanto, que para la reflexión o el deseo del individuo de llevar a cabo tal directriz resulte un poco confuso el punto de partida de una ciudadanización, puesto que, si bien es cierto que cada ser humano es diferente, existen factores que otorgan identidad y proeza, mismos con los cuales políticamente es posible comenzar para brindar un objeto específico del porque valdría la pena concientizar acerca de una verdadera legitimidad ciudadana.

Por consiguiente, el ser que es capaz de pensar una sociedad nunca conocida en su totalidad es el ser que puede hacerse responsable de esta demarcación. (Birules, 2020, p.83). En el momento de absoluta elección adviene el otro como lo que es, ser en camino-potencia y esto permite ser capaz de ver la libertad la cual es posible utilizar en un actuar político. ¿Acaso no es esta la posibilidad más humana de la política? visibilizar y denunciar son las practicas esenciales por reflexionar desde la ciudadanía en tanto su propio proceso de consolidar el ejercicio de seres libres/cívicos con los otros.

§***La facultad del juicio ciudadano***

Los fundamentos para la comprensión y ejercicio de una conciencia participativa y activa dentro de la vida política, son esenciales en la vida practica del individuo social moderno, pues ya no sólo se trata de que el sujeto político conociera sus derechos y obligaciones, sino ahora se trataba de hablar de que la acción de la política solo podía ser posible sí esta atravesara y viviera a partir de su actor principal, es decir, el ciudadano.

La política al igual que la ciudadanía ya no pueden ser solo examinadas a través de la mirada del Estado, sino que esta actividad golpea las estructuras gubernamentales cada vez más fuerte. Como una especie de oráculo, de esta manera es posible analizar que la problemática vivida por ejemplo, en tanto, Palestina e Israel, problema del que Hannah Arendt llego a escribir y que lo centró en un análisis de juicio geográfico, logra aun mantener vigente por la ausencia de juicio entorno a los bienes comunes, es incluso que mientras se escriben estas líneas siguen estos países sin ser conciliadores entre una relación común, aunado a esto, el siglo XXI se encuentra permeado por la búsqueda de reivindicaciones de reconocimiento, ciudadanías cada vez más participaciones, movimientos sociales, defensa de

la ecología planetaria, vigilancia de redes sociales y manifestaciones de la legitimidad de los procesos de democratización.

Toda esta participación, podría llevar a efectuar la pregunta de ¿qué tan vigente es vincular el pensamiento arendtiano con lo propio de la contemporaneidad? La respuesta caerá por propio peso, ya que si el individuo contemporáneo concientizara de lo que es la ciudadanía y de cómo a partir de esta existen espacios públicos que demarcan la búsqueda por un bien mayor, el bien común se viviría día con día y no se tendrían muchas de las problemáticas que a muchos países afligen, específicamente al nuestro. En esto pondrá el acento Hannah Arendt, en el cómo hacer para que ciudadanos no sólo palpen esta idea, sino que plenamente la vivan. En su diario de pensamiento escribe:

> La política existe para garantizar un mínimo de confianza. La ley crea un marco de fiabilidad en lo imprevisible. También las costumbres hacen eso; y por ello la política y las constituciones son tanto más necesarias cuanto menos podemos fiarnos de las costumbres, y así lo son particularmente en épocas de ampliación del mundo, en el que el choque de las costumbres y las moralidades arroja sobre todas ellas el cariz de lo relativo. (Arendt, 2017, p.115).

Por ello que el proceso de ciudadanización pueda responder y definirse como la reactivación de la práctica en el mundo moderno que depende de la recuperación de un mundo compartido y común y de la creación de espacios en los que los individuos puedan revelar sus identidades y establecer relaciones de reciprocidad y solidaridad.

Mediante la pronta y perpetua búsqueda de respuestas al mundo presente en donde abandonar viejos dogmas por recobrar tradiciones en comunidades, pueblos e instituciones recobren el sentido ético y original de lo que significaba hacer y ser en común, generando una pertenencia e identidad propia, en este sentido identidad ciudadana. Este pensar ya resultaba de gran relevancia para el mundo clásico, los griegos ya habían puesto sobre la mesa la temática de la importancia de reconocerse perteneciente a algo determinado, este algo seria la *polis* la cual daría la pauta de una identidad y de un salvaguardar la tradición de ser personas libres, puesto que no había o existía mayor gloria que la de poder velar y ser parte de las decisiones de la *polis* griega.

Ocupándose de aquel individuo que da el paso de *laxis* a la *praxis*, es decir, del discurso a la acción, la autora de *Tiempos presentes* escribe al respecto "La buena vida, como Aristóteles califica a la del ciudadano, no era simplemente mejor, más libre de cuidados o más noble que la ordinaria, sino de una calidad diferente por completo. (Arendt, 2019, p.264). De esta manera, es posible encontrar un enfoque dirigido hacia la acción y el discurso que hace posible lo político en tanto se establezca, este último como condición necesaria defender la pluralidad de lo humano, se debe respetar el hecho de que, partiendo de la existencia a la acción, pues es solo el ser humano el único responsable de la ciudadanía, todos, están determinados por este mismo sentido de libertad y *praxis*. Esto propicia la diversidad autentica; pluralidad que no solo abre las posibilidades de la acción y el discurso de lo político, sino que además les otorga sentido.

Sí los seres humanos no fueran diferentes entre sí, la acción y el discurso no serían necesarios, puesto que la acción y el discurso que dan origen a la política brindan criterios reales para distinguir lo que es político de lo que no lo es, al igual que también presentan al

ser humano como un ser social en acción con el deseo de vivir una auténtica ciudadanización intelectual.

Al concebir lo político como el espacio público que crece con la actividad del conocimiento libre, es posible acentuar la búsqueda de representaciones y participaciones que otorguen soluciones comunes, ya que la idea de ciudadanía no es el discurso exclusivo de los dispositivos de control y de poder del Estado, sino que manifiesta en comunidad todas las necesidades reales y espacios de la *polis.*

No es la política la que constituye al ciudadano sino el ciudadano el que propicia la política, cuyo sentido esencial es asumir un compromiso verdadero con el mundo, con el Estado regido por el bien común, con la nación donde todos nos reconocemos en la igual de nuestra condición humana y en las diferencias de la vida propia, que no privada; en palabras de Martin Buber, un compromiso real entre yo y tú, bajo la comprensión de los otros, haciendo cada vez más grande la cadena yo-tú, es como se establece la búsqueda de un buen en comunidad capaz de resistir y pasar a las generaciones venideras.

Por ello, es por lo que, es importante desarrollar nuevamente el concepto de juicio en el sentido de que todo ser social está llamado a la acción de juzgar, ella misma lo experimentó en su análisis de la situación de Eichmann, puesto que juzgar es distinto de la idea de juicio lógico.

En el contexto ético y político juzgar es acción de juzgar y un modo de pensar. Y en este acercamiento la capacidad de juzgar interpela a todos, más aún en el campo de la esfera social donde la capacidad de juzgar los métodos y la correcta solución que dé a las necesidades colectivas la propia ciudadanía es la idea correspondiente a la facultad de elección. Traduciendo lo anterior, se puede afirmar que la intención de la presente investigación es precisamente “pensar la acción”; y es a través de la mediación del discurso y el

reconocimiento en el diálogo actor-espectador, en donde el primero vive en función de la gloria y de la respuesta y opinión de los espectadores. Este podría ser un primer momento de participación del ciudadano bajo el método de juzgar, pero es bastante claro que no solamente se queda en esta dimensión poética, sino que evoluciona a un pleno actuar.

La existencia frágil de lo humano se muestra especialmente en el evento del nacimiento que, fuera de fundar la humanidad desde un nuevo comienzo, es también respuesta libre al mismo hecho de nacer; desde el inicio de la vida ya estamos llamados a responder a una ciudadanía. Por ello que, hablar de un renacer o de un segundo nacimiento al comprender los diversos estados de ciudadanización recobra mucho sentido, puesto que, se establece para buscar una propia travesía identitaria y de esta manera empatar por el bien común del otro.

Es en este sentido es que, volviendo a las primeras líneas de este capítulo es la misma condición humana que posee la necesidad de expresión del lenguaje y la palabra. Esta última que, implica acción y que de tal manera sí habrían de separarse no sería posible concluir la verdadera vivencia del ciudadano.

§*La acción política como un ciclo emancipador*

Se puede despedir este capítulo, concluyendo que el pensamiento arendtiano está fuertemente vigente en el actuar del individuo contemporáneo, que, continua en la ardua búsqueda de lo propio del ciudadano, puesto que, sí algo nos ha de quedar esto ha de ser la lengua materna, como se comenzaba el presente estudio, misma premisa que permite el acercamiento a una ontología política en donde para la autora de *Entre el pasado y el futuro*,

lo propio del buen ciudadano será la acción perpetua de una construcción por el mundo en común, este lineamiento que es una víspera a la constitución de lo bueno y común para las colectividades presentes, que a su vez, son conscientes de la violencia y deuda histórica del pasado en tanto, a los ataques continuos hacia una ciudadanía emancipadora.

Esta construcción, es la que precisamente puede estipularse como estandarte, cuando se concluye que en la teoría arendtiana la ciudadanización y democratización sólo pueden ser vividas o practicadas a través del ciudadano, el ejercicio político ha de realizarse en sentido de una comunalidad, el poder del mismo individuo recaerá, por lo tanto, en su capacidad de construir mundo con los demás, en la autoafirmación que se ha tratado de explicar a lo largo de estas líneas, permite la unión del discurso con la acción, precisamente está, es la separación de la noción arendtiana de ciudadanía con la noción marshalliana, la cual, sólo distingue la capacidad de entender las concepciones ciudadanas en tanto la delimitación de los niveles de derechos sociales y educativos como fue expuesto en el capítulo anterior.

Sin embargo, las bases otorgadas por Marshall es lo que permitió que Arendt colocara el acento en una ciudadanía más vívida y práctica, en donde su visión puede ayudar a superar las limitaciones de los marcos de regímenes existentes y propiciar una nueva mirada hacia la política desde un sentido más renovado y prometedor, articulando de esta manera, y concentrando este ideal en el espacio público en donde pueden unirse la libertad política con la pluralidad.

Entendiendo que, en la actualidad, la democracia representativa ha ido modificando su estructura en cuanto a los procesos de decisión tema que se desarrollara más a profundidad en el quinto capitulo pero que, por lo tanto es importante destacarlo porque el cuidado de las representaciones por parte de la ciudadanía y no en su totalidad por el Estado, es algo que en el pensamiento arendtiano queda inaugurado, devolviéndole su poder y legitimación a la

soberanía ciudadana y esto ha de ser clave para el siguiente paso, es decir, poder hablar de un ciudadano que será un continuo vigilante del buen desempeño de los confiado al Estado, pensamiento representado por Pierre Rosanvallon a quien en su teoría de ciudadanía contemporánea desarrollara una idea de sociedad activa y contrademocrática, entendiendo este último concepto como la manera de visibilizar a una sociedad de iguales, concepciones que para Rosanvallon se entienden en tanto los cambios cívicos de todo este mundo común, autor a quien estará dedicado el siguiente capitulo.

CAPÍTULO IV

CIUDADANIA Y CIUDADANIZACION EN PIERRE RONSANVALLON

Nada debilita más a una nación en su espíritu
y le hace retroceder más rápido en la senda que,
la creencia de que puede permanecer en reposo.
De Tocqueville, La democracia en América

§*Un pensador consolidado*

Aunado a los estudios sociales y democráticos más contemporáneos, se encuentra situado el pensamiento de Pierre Rosanvallon, sociólogo humanista galo, nacido en Blois, Francia el 1 de enero de 1948. Quien, con un interés por la continuidad de los estudios de Alexis de Tocqueville referidos a la vivencia de la democracia, centró su análisis en las instauraciones históricas y principios democráticos que se acentuaban entorno a la reflexión actual del caminar cívico y político de los individuos sociales; al igual que al estudio de las diversas construcciones que se han realizado alrededor del tema y debate de la ciudadanía.

La formación de Rosanvallon, se caracterizó por su relación directa a ciencias como la política, la historia, al igual que la filosofía, en donde como catedrático del Collège de France[40], y de una manera más particular, sus investigaciones lograron encontrar fuerza

[40]El Collège de France, desde su fundación en 1530 por el conocido rey Francisco I, rey que fue resaltado por su interés del rescate y consolidación de las letras, aporto uno de los objetivos principales hasta el momento del Collège de France, ya que dicha institución sigue gozando de un gran prestigio y reconocimiento académico en toda Francia, el Collège de France, se ha caracterizado por poseer a los mejores investigadores para dotar al alumnado de los conocimientos más contemporáneos y completos del momento, su distinción va desde las áreas científicas hasta las humanidades, ejemplos de estos profesorados han sido intelectuales como Michel Foucault (1926-1984) y Pierre Bourdieu (1930-2002), mismos que al igual que la obra literaria del protagonista del presente capitulo, demuestra su interés en el análisis académico contemporáneo y en la reflexión en torno a los temas de las esferas sociales cívicas modernas bajo el estudio de los pluralismos y populismos presentes, mismos conceptos que, han sido descritos por el escritor francés y que, para fines del presente, serán estudiados en el análisis de lo que constituiría en su pensamiento el proceso de *ciudadanización*. Por otro lado, se recomienda que a manera de acercarse a una mayor descripción sobre el origen del Collège de France durante

alrededor de cuestiones como la democracia, la justicia social, la consagración ciudadana, el análisis del Partido Socialista, historia de la democracia francesa, entre muchos otros más. Estos intereses le condujeron a la consolidación de obras importantes para el estudio democrático vigente; en las que son posible destacar *La legitimidad democrática* (2008), *La sociedad de iguales* (2011), *La contrademocracia* (2012) y *El parlamento de los invisibles* (2016), obras que protagonizan la importancia de la nueva teoricidad política contemporánea y mismas que fungen de valía en este capítulo para determinar que el pensamiento rosanvalliano aporta un análisis del panorama social y político actual; de ahí, que dichos estudios sean menester para consolidar una reflexión en torno a los procesos de ciudadanización, mismo argumento que explica el por qué este autor completa la triada teórica de la presente investigación.

Rosanvallon, es un teórico conceptual de la historia política, quien ha estudiado la representatividad, legitimidad y veracidad de los procesos democráticos que rodean los desarrollos ciudadanos; de una manera más específica, es posible ubicar la génesis temporal de su estudio politológico a partir del análisis sobre el cambio político francés, desde la fundación del Partido Socialista, hasta la década de los años 70´ donde el mismo partido superaría la cuota de votos pertenecientes a la ideología de izquierda[41], mismos procesos que hasta la realización de los ciclos progresistas caracterizaron el comienzo del siglo XXI en América Latina, los cuales dentro del campo histórico político, no han sido del todo llevados a buen puerto bajo los ideales de igualdad, justicia y democracia, tendencias que para el autor

---

el periodo de reinado de Francisco I, puede convenir revisar la obra Hackett, F. (1944): *Francisco I, Rey de Francia*. Buenos Aires, Editorial Juventud Argentina.

[41]Para un mayor acercamiento a la fundación y desarrollo del Partido Socialista en Francia, puede convenir revisar: Diaz, H. (2021): De Saint-Simón a Marx: Los orígenes del socialismo en Francia. Buenos Aires, Editorial Biblos.

de *La sociedad de iguales*, se relaciona con la desconfianza y poca representatividad que existe entre las instituciones del Estado con el pueblo.

Lo expuesto anteriormente, representa el sentido esencial de este capítulo, lo cual será desarrollado a lo largo del mismo, puesto que es menester, comprender el cómo, de la posibilidad de continuar la concepción de ciudadanización a partir de otros contextos sociales y temporales que el individuo social pueda ser capaz de ir develando, desde nuevas perspectivas analíticas que permitan expandir y conocer a profundidad la naturaleza de los escenarios en los que la búsqueda por la conquista de una narrativa ciudadana sea siempre el eje principal por el cual los procesos de democracia sean efectuados, en donde si bien, sus estudios se han especializado en la atmosfera política francesa, estos pueden trasladarse a los territorios latinoamericanos, ya que, al igual que como se explicaba en el capítulo dedicado a T.H. Marshall, los procesos políticos de Inglaterra fueron tan plurales que los estudios que el autor de *ciudadanía y clase social*, también lograron explicar la conquista de derechos en otros países como América Latina.

En el caso de Francia, sucede algo similar, ya que el país galo, al poseer una gran diversidad de escenario sociales y políticos, permite el desarrollo de un análisis sociopolítico capaz de adecuarse a diversos enfoques y arenas sociales de otros regímenes geopolíticos. Lo cual, posibilita al presente esfuerzo, explicar la importancia por la continuidad de la práctica ciudadana, ejercida posterior a los procesos de democratización de la década de los años 70´, en donde, es preciso mencionar que estos devenires históricos políticos determinaron las condiciones concretas en que se legitimaria la sociedad, ya que no solo era posible descansar en el conocimiento de derechos y conciencia de juicio, sino que estos procesos otorgarían a los individuos sociales un nuevo grado, es decir, el de actores políticos (Japp, 2008), argumento que para Rosanvallon promueve una nueva sociedad democrática

que logra otorgar un nuevo valor sustancial al hacer y quehacer del ciudadano contemporáneo.

Con lo anterior y con lo puntual de este significativo modo de análisis, es posible establecer un notable proceso de ciudadanización en la obra rosanvalliana, el cual comenzó a partir de lo que en pluma de T.H. Marshall se explicaba con referencia a la búsqueda por la igualdad cívica y la conciencia de los derechos ciudadanos, ya que es, esta misma conciencia la que posibilita el siguiente juicio referente a que el individuo social al encontrarse consciente de su papel dentro del desarrollo de la esfera civil y quien a partir de su propia facultad de juicio referente a la *praxis* de su libertad, comprende lo sustancialmente importante que resulta el ser sujeto de acción y pensamiento, mismo proceso que ha sido reflexionado en el apartado dedicado a la obra de Hannah Arendt y que finalmente posibilita el arribo final al proceso de ciudadanización en que el análisis de la legitimidad y soberanía democrática, propicien finalmente, en palabras de Rosanvallon una comunidad de ciudadanos.

Retomando el sentido de las obras del autor francés, es importante destacar que en el contexto en que cada una de ellas fue desarrollada, es posible ubicar la centralidad del actual fenómeno social, es decir, la visible practica de una esfera cívica que avanza, y que este avance lo experimenta a través del involucramiento en los fenómenos sociales que le devienen, este nuevo interés proviene, a partir de que la comunidad entendida como una ciudadanía en potencia[42], además del continuo sentido de búsqueda por su identidad y valor

[42]En la presente investigación es utilizado el termino *ciudadanía en potencia*, haciendo referencia a los conceptos de *acto (μντελέχεια)* y *potencia (δύνᾰμαι)* desarrollados por Aristóteles en el libro IX de su obra *La metafísica*, en donde explica que, todos los entes, entendidos como objetos, individuos, organismos e ideales pueden estar en un continuo proceso de cambio, entendiendo que lo referido a *acto* es el propio *ente* en su estadio más próximo a su conceptualización, mientras que *potencia* se entiende, como la fase en que dicho *ente* se encuentra utilizando toda su capacidad y posibilidad para ser o convertirse en *acto*. Por ello que, para la presente investigación, el termino de *ciudadanía en potencia* refiera a la continua construcción de acercarse al

social, ya que el nuevo ciudadano ya no solo escudriña en la promesa ideal de la democracia, sino como se explicará más adelante en la necesidad de involucrarse, analizar, vigilar y deconstruir[43] los asuntos tanto públicos como comunes en los escenarios sociales y políticos de la esfera civil; este ejercicio es precisamente el que será identificado como proceso de ciudadanización en la obra del autor de *La legitimidad democrática*.

Acercarse a la obra de Rosanvallon, permite reflexionar no solo sobre los actores sociales-políticos involucrados en el ejercicio institucional de la democracia, lo que evidentemente llevaría el estudio de la ciudadanización a solo unos cuantos, y esbozaría un especie de retorno al modelo político del mundo griego en donde la toma de decisiones resultaba el ejercicio democrático de solo los hombres libres, sino que, uno de los aportes más significativos para la presente investigación es que desde la perspectiva rosanvalliana, el interés para la posibilidad de una vivencia de democratización, se centra también en analizar los diversos escenarios y arenas públicas en las que los individuos sociales se desarrollan en su práctica cotidiana, es decir, la *praxis* de los ciudadanos tanto politizados como despolitizados, entendiendo estos últimos conceptos como los refieren D´Albergo y Moini (2019), al referir que, en la actualidad existen dos grupos de individuos sociales, el primero de ellos es decir los politizados, se refieren a los individuos conscientes de su

---

ideal de ciudadanía, mediante las diversas prácticas políticas y sociales que los individuos y actores cívicos van desarrollando conforme al entendimiento de su contexto social, en donde la misma practica por el anhelo de una vivencia verdaderamente ciudadana, sea lo que he referido a proceso de ciudadanización.

[43] El termino *deconstrucción política*, al que se está haciendo mención, es el desarrollado por el filósofo francés Jacques Derrida (1930-2004). El cual hace referencia al sentido lógico que debe de tener la narrativa literaria de los conceptos con el significado, lo cual explica Derrida, debe empatar con el sentido acorde al contexto, de no ser así, la significación o concepción debe modificarse para la realización de una acepción más contemporánea y no solo por herencia de la modernidad; en el sentido político-social, dicha acepción le permite al individuo conocer los progresos en que la ciudadanía ha superado las promesas idealistas de la democracia y ha logrado practicar una democracia más vivencial. Con todo lo anterior, es posible comprender que la concepción de Rosanvallon por una ciudadanía de la *praxis*, recobra significado cuando desarrolla el concepto de contrademocracia, otorgándole peso a una esfera civil de a pie que centre su soberanía en las lógicas de identidad y bienestares comunes. Para un mayor acercamiento al concepto de deconstrucción de Derrida conviene acercarse a la obra de Beardsworth, R. (2008): *Derrida y lo político*. Buenos Aires, Prometeo Libros.

ejercicio cívico, y el segundo grupo se caracteriza por describir al grupo de individuos que suelen estar en un continuo advenimiento de contemplación hacia los ejercicios y asuntos públicos.

Con ello es posible mencionar que al estudio al que se ha llegado hasta estas líneas, es decir, el establecimiento teórico de la concepción de ciudadanización, le concernía estar permeado por un elemento más, pues si bien, el proceso ha sido explicado en un primer momento a partir de la mirada teórica de la conquista de derechos humanos e igualitarios estipulados por Marshall y en un segundo momento también analizado bajo la reflexión de conceptos como facultad de juicio y espacio público contenidos en la obra arendtiana, hacía falta desarrollarlo en torno al progreso teórico de las etapas del campo político, puesto que es el desarrollo contextual de los advenimientos de los procesos tanto democráticos como cívicos de la humanidad, que posibilita una construcción teórica completa ligada a un análisis político tanto teórico como practico.

Este referente es posible ubicarlo en la obra de Rosanvallon y con ello la posibilidad de la búsqueda de centralidad y ciudadanización en la historia conceptual de lo político dentro de la periferia cívica, contexto que el propio autor francés desarrolla desde el individuo revestido de cargos políticos hasta al que comúnmente suele nombrársele ciudadano de a pie, en donde el análisis importante recae en la legitimidad social, puesto que, será este ciudadano de a pie que en medio de lo común y su colectividad logre convertirse en lo que el autor define como: El pueblo-juez, que en la obra rosanvalliana es entendido como el ente tanto en individual como en colectivo que realiza: “Una operación que forma parte de una actividad general de control. El trabajo de juzgar sobrepasa de este modo el marco estrictamente judicial. Así, es necesario entender el término ´juicio´ de manera más amplia, como análisis instruido y argumentado” (Rosanvallon,2021, p.191).

A lo anterior, bien puede seguirle, el entendido de que es precisamente la experiencia del ciudadano a partir del examen social que realice con referencia a los poderes o instituciones representativas que podrá referenciar la importancia de efectuar en gran medida un análisis realizado por parte de la esfera mayoritaria social sobre las acciones de las minorías en tanto poseedoras del poder o el control, es decir, una renovación social de lo que Dahl estableció al explicar el fenómeno de *Who governs?* (1961), expresión que dirigía el debate hacia la eficacia gubernamental y el deber de cercanía por parte del Estado con la ciudadanía; propiciando un sentido de equilibrio de contigüidad y respuestas que hubiesen podido permitir mantener una estabilidad democrática. Para Rosanvallon, dicho ejercicio se encuentra acabado, pues precisamente el poco cuidado al binomio anteriormente expuesto es lo que ha permitido un declive y una disminución de influjo directo del gobierno hacia los ciudadanos, practica que ha propiciado el desarrollo de la esfera civil en procesos de escudriñamiento por lograr visualizar y experimentar su legitimación democrática.

Siguiendo esta línea argumentativa, es posible designar que la historicidad y las etapas políticas en las que el individuo cívico se ha desarrollado, resultan vitales para la reflexión de los diversos escenarios y estadios en los que la evolución de la concepción ciudadana ha caminado; sin embargo, uno de los ejes históricos centrales de la investigación rosanvalliana y de igual interés para la presente investigación, se localiza alrededor del año 1970 con los nacimientos del partido Socialista en Francia que ha gobernado bajo el interés de evolucionar la ideología de izquierda, y, por otro lado, lo ocurrido en Latinoamérica respecto a los ciclos progresistas democráticos. Estos ejes históricos y contextuales posibilitan el análisis por el que el individuo social experimenta, fomentando cada vez más en él, la predisposición de una especie de comprensión política que le es generada a partir de un total espacio de deseo por representatividad y sentido de colectividad, a este cuerpo social le he denominado

ciudadanía viandante[44], esta última concepción, es la que propongo como sustantivo al proceso de ciudadanización descrito en el pensar de Rosanvallon, el cual a partir de este momento, y dentro del presente esfuerzo se le recurrida para comprender el sentido de una ciudadanía que ha conquistado tanto sus derechos como la conciencia de los espacios públicos, de esta manera esta ciudadanía que avanza esta atravesada por el ímpetu de hacer constatar y promover los valores primordiales de la pluralidad y la democracia, que pueden entenderse como ideales prácticos dentro de la obra rosanvalliana y que se especificarán a lo largo de este apartado.

§*La cotidianidad social de la desconfianza*

Como se puntualizó anteriormente, han sido los diversos estadios políticos los que han permitido un análisis y una reflexión del quehacer cívico por parte del individuo social, desde las arenas de los progresismos de izquierda, atravesando por las alternancias políticas en cada uno de los países latinoamericanos hasta los propios populismos contemporáneos; cuestiones que sin duda muestran una relevancia social y en los cuales es posible reflejar el trayecto de ciudadanización por el cual los individuos se han conducido. De una manera muy puntual y siguiendo el argumento acerca de la confianza cívica, es posible, observar en el

[44]*Ciudadanía Viandante*, es el término que me permito construir y desarrollar para describir el sentido cívico de una sociedad, que ha conquistado la conciencia de sus derechos como se ha explicado bajo el escenario marshalliano y que conoce cada uno de los juicios y espacios públicos de las esferas civiles como también se ha estudiado en el pasado capitulo con la reflexión arendtiana, pues a este ciudadano consolidado que es, entre todos, un peatón social caminante y quien se desarrolla a la expectativa de la cotidianidad, es quien le compete la *praxis* pura, de manifestar una ciudadanía de a pie. Para Rosanvallon, el valor de este individuo estará centrado en la capacidad de hacer mantener vigente a las instituciones y a los valores democráticos dentro del argumento y la práctica de la buena reputación y la confianza. A partir de la canonización de la soberanía popular en donde la opinión pública centra los indicadores de las necesidades colectivas y derogando los dogmas históricos de que la soberanía sólo se le encontraba en el *Olimpo* o en los grandes tronos monárquicos.

último informe de 2024 de democracia resiliente del estudio de opinión pública: Latinobarómetro, los índices de confianza interpersonal de los países de América, los cuales muestran un aumento en comparación con años anteriores y en donde incluso es posible ubicar a México como el país latinoamericano con mayor índice de dicha confianza, contando con un total del 26%.

Por otro lado, dentro del mismo estudio, los resultados que muestran la confianza referente a las instituciones que se relacionan directamente con la representatividad no poseen el mismo optimismo, puesto que, ocupando el último lugar en niveles de confianza representativa y contando solo con un 17% es posible ubicar a los partidos políticos, siguiendo con las posiciones representativas, le sigue que, en penúltimo lugar se encuentra el Congreso Nacional y en antepenúltima posición el Poder Judicial, datos relevantes, actuales y directos que demuestran que la conciencia cívica de los individuos sociales avanza trazando el deseo por nuevas líneas con perspectivas de cambio capaces de proyectar modernas conceptualidades que describan el quehacer político civil y que logren garantizar las necesidades de representatividad de toda la ciudadanía; manifiestos que promueven unidades sustanciales en comunidad y que describen a un pueblo que se encuentra abandonando la idea de una ciudadanía que cede su voluntad al Estado y al famoso contrato social que describían los clásicos, a cambio de "seguridad", por una nueva voluntad más consciente y más allegada de la que hablaban Kant o Rousseau referente a un despertar autónomo que traza camino hacia los fines comunes sociales.

Es precisamente este despertar que emana de la cotidianidad y a la par que rompe con ella que le permite al sujeto social reflexionar entorno a una noción de toma de espacios inmediatos y cotidianos para el ejercicio de la valía por la ciudadanía, es entonces que, esta cotidianidad funge como herramienta para que el individuo logre coligarse a la soberanía

popular de una manera que tanto sujeto como espacio público se tornan uno puesto que los tiempos presentes no muestran indicativos de una sociedad pasiva sino que por el contrario busca una participación activa, aunque está, incluso se encuentre determinada por su cotidianidad, al respecto, el fundador de la república de las ideas, expresa:

> Los indicadores de participación en huelgas o manifestaciones, la firma de petitorios, la expresión de formas de solidaridad colectivas en las situaciones extremas sugiere así que no hemos ingresado en una nueva era de apatía política y que la idea de un creciente repliegue sobre la esfera privada no tiene fundamento (Rosanvallon, 2021, p.35).

Tanto la comprensión de la necesidad por la delación o exigencia al Estado; con ello es posible referir que, es dentro de la praxis cívica común a todos que, ante la falta de garantías en materia de derechos y la desconfianza publica, el individuo social hace de suya la denuncia, concepto que se explicara más adelante pero que es importante por ahora comprender que se efectúa ante los malos resultados o ejercicios realizados por parte del gobierno, dicho fenómeno social encuentra su singularidad en que, es precisamente la denuncia la que puede estar continuamente garantizando y legitimando la práctica cívica del individuo social, al ser la respuesta inmediata ante el panorama de la desconfianza.

En el autor protagonista de este capítulo, el fenómeno social de la desconfianza surge a partir de las desigualdades y la falta de respuesta por parte del poder administrativo para con los ciudadanos, puesto que con ello el ejercicio de la democracia queda no más que en un ideal como se ha insistido en lo anteriormente expuesto; pues si bien, el tema de la denuncia y la desconfianza son más que menester en la teoría rosanvalliana, lo es también

sin duda, el estudio de la igualdad, ya que este antecede a los dos primeros conceptos mencionados, pues el tema de la equidad como se había mencionado al inicio de este capítulo, se manifiesta a partir de la herencia de Alexis de Tocqueville hacia la obra de Rosanvallon, misma herencia que parte del desarrollo con respecto a concepciones de ecuanimidad como la *diferencia entre individuos*[45] y la *opinión pública*, las cuales propician al individuo social, un estatus de igualdad ante el análisis autónomo del Estado, el autor de *La democracia en América*, lo expresa de la siguiente manera:

> Cuando la igualdad es completa y antigua, todos los hombres, al tener poco o más o menos las mismas ideas y hacer poco o más o menos las mismas cosas, no necesitan entenderse ni imitarse para obrar y hablar de la misma manera; constantemente se advierten una multitud de pequeñas diferencias en sus maneras; no se perciben grandes diferencias (De Tocqueville, 2019, p.634).

Con la referencia anterior, es posible comprender que la noción de igualdad que De Tocqueville propone es precisamente la dimensión de equidad que Rosanvallon determina al explicar que, el elaborar una filosofía-política que hable de igualdad, permite responder y dar

[45] Mas allá del argumento y estudio recogido por Alexis De Tocqueville, en sus análisis de la vivencia democrática en Norteamérica, existe un concepto general que desarrolló durante toda la obra de *La democracia en América,* que es el de la *diferencia entre individuos*, el cual explica que, cuando los individuos se encuentran ante tiempos o escenarios democráticos, las diferencias tanto sociales como económicas, deben desaparecer, la idea la desarrolla más profundamente en el apartado dedicado a la explicación de la influencia de la democracia sobre los salarios, concluyendo de esta manera que, la diferencia como desigualad en tiempos democráticos ha de desaparecer; que los buenos gobiernos promoverán este ímpetu y que a la vez lo dicho anteriormente propiciara a los Estados o países alejarse de revoluciones, recalcando así el contexto histórico en que De Tocqueville está escribiendo y en pos de la explicación cívica tras la Revolución Francesa (1789-1799) la cual como referente histórico y ciudadano ya se ha explicado en el primer capítulo del presente trabajo, por otro lado, y retomando el devenir de la igualdad entre individuos en tiempos de decisiones no es coincidencia que Pierre Rosanvallon haya partido de esta concepción para desarrollar el concepto y la obra *La sociedad de iguales,* el cual estipula su atención en la realización de una sociedad capacitada e idéntica en dar su opinión sobre los asuntos comunes.

continuidad a las conquistas de derechos y libertades que el ser humano a lo largo de la historia ha conseguido; una igualdad que coloca a todos en el centro de prácticas civiles, democráticas que consiguen una equidad que permea al individuo contemporáneo de juicios, capacidades de decisión y opinión pública, una igualdad ciudadana que sobrepasa las categorías de justicia de John Rawls o incluso las misiones políticas morales de las que hablaba Rousseau, si no, más bien, una igualdad que permita a la comunidad o al pueblo un re hacer y qué hacer común en su condición más identitaria.

Pues es precisamente este pueblo el que es *ente* y sustancia misma de lo que es denominado como ciudadanía, el autor de *La contrademocracia*, la define de la siguiente manera: "La ciudadanía es la tercera modalidad de expresión de una sociedad de iguales…el ciudadano es considerado bajo las dos formas de aprehender un sujeto: portador de derechos propios y miembro de una comunidad. Es individuo y pueblo" (Rosanvallon, 2012, p.55) siguiendo este argumento, es posible desarrollar que la continua búsqueda por las emancipaciones de la ciudadanía con el gobierno parten de dinámicas de equilibrio que logren un estar presente, un estar en el mundo del que ya nos anticipaba Arendt, pero ahora un estar que reactive la movilidad social ante las únicas representaciones generalizadas o los grandes bucles de abusos y proyectos federales que no logran describir y responder a los pluralismos existentes.

Rosanvallon, al definir ciudadanía como la sociedad portadora de derechos, está desarrollando la concepción no solo de una sociedad de igualdad sino de una sociedad que confíe y se volque hacia una avidez perpetua por legítimas formas democráticas y representativas, lo anterior permite comprender los datos que eran expuestos al comienzo de este apartado, ya que al ser la confianza una de las variables más importantes para las relaciones y constructos sociales es esencial que está permanezca, su estudio exige un análisis

mucho más profundo pues al ser una especie de institución invisible como la nombra el mismo Rosanvallon, permite ser un comprobador tanto institucional como canónico de buenos o malos procesos democráticos, pues tras los nuevos esquemas de progresismos y democracias ha sido más que necesario colocar en cada una de las periferias de la vida política, las acciones del Estado acerca del compromiso cívico, pues en la medida en que las practicas por parte de las instituciones sean cercanas a las esferas sociales, estas últimas podrán crecer en confianza hacia las primeras, eso podría explicar el fenómeno cuántico de los resultados en tema de confianza que arroja el Latinobarómetro, pues es el hecho de que la confianza interpersonal se basa en la experiencia de conocer al otro y tenerle en la inmediatez, mientras que las prácticas de confianza representativa suelen ser en la mayoría de los casos distantes e indiferentes.

La búsqueda de rendición de cuentas institucionales será siempre un síntoma que permita conocer a los poderes representativos qué es lo que sucede con la ciudadanía, pues en efecto, como lo menciona la autora de *Democracia y Confianza*:

> La crisis de confianza se deberá en buena medida a la percepción generalizada de los ciudadanos de que los sistemas políticos no responden a sus demandas. Las condiciones económicas y las expectativas personales les explican una parte, pero no en su totalidad, del por qué la desconfianza hacia las instituciones políticas (Flores, 2023, 63).

Por lo tanto, que las instituciones políticas puedan gozar de la garantía de confianza por parte de la esfera social, tendrían que basar su desarrollo en la construcción de resultados que promuevan su credibilidad y desarrollo histórico, ya que si bien las posiciones de cultura

política que explicaban Almond y Verba (1963), siguen permeando los escenarios contemporáneos, han sido otros los que se han sumado a partir de los despertares colectivos, ejemplo de ello son los propios movimientos sociales que han logrado legitimarse a partir de la manifestación en contra por el control ejercido por parte del Estado como mecanismo de poder, y que a razón de Rosanvallon han respondido ante la concepción de que deslegitimar a las instituciones partiendo de la desconfianza es el primer desarrollo para la garantía del cuidado de los derechos e igualdad.

Ya que para Rosanvallon, la búsqueda de la esfera civil por legitimar su soberanía habilita el ejercicio constante por una perpetuidad democrática; ubicada en la institucionalidad de la confianza pública y la cual, para el autor protagónico de este capítulo, la tarea principal, radica en resguardar la práctica colectiva soberana; pues será su la propia ciudadanía quien con las herramientas plurales de la vigilancia y la denuncia, haga uso de la capacidad de denunciar las malas prácticas gubernamentales, ya que al contar la esfera social con estos elementos, coloca al Estado en una posición de alarma, en tanto, mantener vigentes y primordiales las necesidades de la comunidad, al respecto el autor francés menciona que: "La desconfianza, podría decirse, es la guardiana de los derechos del pueblo"(Rosanvallon, 2021, p.46), con ello que, la acción civil de la esfera social haya buscado enfrentar muchos de los binomios que promueven el escoger entre libertad o seguridad, manifestando sus desacuerdos mediante la acción de visibilizar las fallas de las practicas del gobierno y elegido el rumbo de la desconfianza como primer motor hacia un proceso de denuncia; este conducir es precisamente lo que en pluma rosanvalliana será conocido como la contrademocracia.

§***Contrademocracia: el instante de la ciudadanización***

Soren Kierkegaard filósofo existencialista danés (1813-1855), explicaba en su obra *Migajas filosóficas (1844),* que el instante es en un sentido fenomenológico el momento en que es posible a la luz de la razón analizar y percibir la verdad innata que provee identidad al ser, este mismo argumento fue desarrollado posteriormente a la luz de la pluma del maestro de la selva negra, Martin Heidegger (1889-1976) filósofo alemán que, también describía el concepto del instante como la apropiación del tiempo por parte del ser humano, el cual tras la acción de una mirada podría ser capaz de contener la comprensión de toda una situación contextual presente (1927).

Ambas concepciones permiten explicar que en un primer momento algo similar ocurre al tiempo en que, el individuo, en su estadio social consigue ubicar la existencia de la ruptura entre el vínculo de los poderes representativos con la ciudadanía, pues es precisamente este momento de coyuntura social que el sujeto político hace de suyo la concepción del instante, es decir, es en el preciso momento en que, el ser humano toma conciencia de las desigualdades y la falta del cumplimiento de las garantías por parte del Estado que ya no solo reflexiona entorno a una conciencia filosófica que le permite comprender su propia existencia en la sociedad o el mundo, sino que, este ahora de una forma más practica y en un sentido más intrínsecamente sociológico, avanza hacia el discernimiento acerca de su estar en el mundo y como este estado de pertenencia nace a partir de la erosión con el gobierno, respondiendo así, a la tarea de reconstruir esquemas sociales y garantes de imperativos autónomos que le devuelvan su soberanía, debo insistir que precisamente este desenlace es lo que es la concepción de la ciudadanización, es decir, el paso del individuo social en situación de espectador hacia el sujeto que hace de sí la acción y se convierte en un

actor social (Japp, 2008) que establece hechos sociales que posibilitan describir cada una de sus circunstancias y redes sociales (Durkheim, 1895).

Por añadidura, es posible mencionar que la definición filosófica de *instante* al igual que la concepción de circunstancia y acción social conceden el acercamiento para lo expuesto en tanto al concepto de contrademocracia que establece Rosanvallon, debido a que, dicho argumento abraza las ideas anteriormente desarrolladas; el profesor del Collège de France, entiende a la contrademocracia como la nueva forma de política que otorga al sujeto legitimidad y confianza en los tiempos de malas representatividades(2021), de ahí que, como era mencionado en el apartado anterior, sea en medio de la cotidianidad que el sujeto de acción pueda efectuar dicha contrademocracia mediante los mecanismos de denuncia y vigilancia. Para el notable historiador político francés, la contrademocracia posee tres dimensiones las cuales define como:

> La vigilancia, la denuncia y la calificación. Cada una contribuye a encastrar la legitimidad […] en la forma social más amplia que constituye el capital de reputación de una persona o de un régimen. Estos diferentes mecanismos tienen de entrada como consecuencia poner a prueba la *reputación* de un poder. La reputación es también un tipo de ´institución invisible´ que constituye uno de los factores estructurantes de la confianza (Rosanvallon, 2021, p.31).

De acuerdo con lo expuesto, la contrademocracia nace como la nueva forma de resistencia de una comunidad social herida y en estadio de desconfianza, así como se explicaba al inicio de este capítulo; puesto que, ante los fallos expuestos por parte de malas prácticas gubernamentales o parlamentos y partidos que no protegen la transparencia de

elección, la propia esfera social que tras consciente de estos momentos anti democráticos, ha hecho uso de su voz convirtiéndose en una ciudadanía que resiste, o que en término del autor de La legitimidad democrática, es una sociedad que ahora es rebelde, resistente y disidente, a modo que, es precisamente el fenómeno de la realización de la contrademocracia que hace del individuo un sujeto que abandone el papel de espectador imparcial del que hablaba David Hume (1739) o la condición de individualismo descrito por Bauman (2003), sino que más allá de una conciencia singular que apueste por bienes individuales, existiría una especie de deber común a todos, que trastoque los principios éticos de la relación social, en donde sea precisamente el sentido de denuncia y vigilancia los que logren garantizar un interés colectivo.

Para el profesor del Collège de France y después del recorrido de la presente investigación, es posible ubicar que, tras la conquista de derechos, espacios públicos y facultades de juicio, el momento en que nuevamente fue deteriorado el interés de representar los intereses de las mayorías por parte del Estado y que dio nacimiento a los movimientos en pro de la contrademocracia, puede ubicarse en la practicas ejercidas en los "tan tangibles" procesos electorales, los cuales en un sentido histórico social, no han logrado del todo ser instrumentos que posean una capacidad total de transparencia o equidad al momento de efectuarse, por ende, siendo estos procesos como se mencionaba hace unos instantes, materiales y visibles habilitan que el ciudadano coloque su mirada en la práctica de estos, pues, como lo explica Marx cuando desarrolla que el gobierno democrático no podía permanecer del todo en un modelo capitalista (1848), lo cual coincide con el principio que para Schumpeter consistía de igual manera en una especie de reducción de la democracia a

procesos de elección procedimental (1942)[46], pues bajo los imperantes neoliberales o capitalistas, parecía que lo que le quedaba al estadio ciudadano, es la palpable experiencia del voto, en la cual por suficiente tiempo, busco el sujeto social, legitimarse. Como si solo esta experiencia o *praxis* le otorgase validez y participación política en este ejercicio democrático. Mecanismo que contiene de facto, la confianza y el derecho de representatividad de la ciudadanía. Al respecto el autor francés menciona:

> Se han multiplicado en primer lugar las propuestas y las experiencias que buscan reforzar los condicionantes de la legitimidad procedimental. Se aumenta por ejemplo la frecuencia en que se recurre a las urnas, se desarrollan también mecanismos de democracia directa, se intenta además reforzar la dependencia de los elegidos. Lo que se busca en todos esos casos es la mejora de la ´democracia electoral´ (Rosanvallon, 2021, p. 24)

[46]Es importante añadir que el argumento que Joseph Schumpeter desarrolla en 1942, en su obra *Capitalismo, socialismo y democracia*, respecto al modelo teórico democrático moderno, se concentra en explicar que la democracia ha sido reducida a prácticas de procesos electorales donde precisamente al igual que la mirada rosanvalliana, parte del análisis del estudio en cuestión de que tanto la historia y la económica han contribuido a los modos en que cambian las representaciones políticas, esto, nos permite parala presente investigación que si bien, los tiempos modernos en que Schumpeter desarrollaba la naturaleza de la narrativa democrática del momento, partía de escenarios que visibilizaran el ejercicio de los procesos electorales en los cuales permeaba la práctica de que las clases dominantes y elites fuesen quienes realizaran la organización de dichos mecanismos como modos de control y engaño a las mayorías sociales, haciendo pensar que con la participación electoral cada determinado tiempo era más que suficiente para mostrar los sufragios y demandas ciudadanas, pues ante la premisa y formula aritmética de un individuo es igual a un voto, no habría quien en un primer momento no pudiese no aceptar o rebelarse en contra del proceso, menciona Rosanvallon (2009), sin dar rendición que había una premisa mucho mayor detrás de estos mecanismos, el cual era el cuidado de facto, por parte de las minorías hacia sus propios balances económicos. Este argumento es el que precisamente critica Rosanvallon en tanto lograr una mostrar una sociedad consciente y despierta ante las necesidades de nuevas interacciones y escenarios de poder, en donde la esencialidad cobre voluntad a partir de la vigilancia como un modus de acción. Para acercarse al análisis que efectúa Schumpeter en tanto, el estudio y la división democrática, bien puede convenir, revisar: Medearis, J. (2001): Schumpeter, *Two faces of Democracy,* Cambridge, Harvard University Press.

Sin duda, el análisis citado con anterioridad, propone dirigir la mirada politológica al fenómeno social actual, es decir, la necesidad por lo la autoformación cívica, la cual recobra sentido a partir de la dirección de cambio que el sujeto ha experimentado a raíz de la necesidad de responder favorablemente a sus demandas, al igual que la necesidad de sustentar su existencia, de tal modo que, el momento de la autoafirmación, o para colocarlo en los términos con los que se iniciaba este apartado, el instante de la autoafirmación, permite colocar en el mismo peldaño tanto a individuos revestidos de sujeto toma acción de sus derechos vuelva argumento que al igual que la vivencia democracia, coloca a todos los seres sociales en un ámbito de práctica política, desde sujetos con posiciones privilegiadamente políticas hasta los ciudadanos de a pie, en donde, la autoafirmación otorga la consolidación de una ciudadanía viandante, que se esmera por legitimar cada uno de sus procesos y busca vigilar que los mismos logren llegar a buen puerto.

§***La legitimidad de la vigilancia ciudadana***

¿Sí el ciudadano vigila, es acaso por el sentido de culpa que le deviene a partir de la conciencia de dación democrática cedida al Estado?, para Karl Jaspers psiquiatra y filósofo alemán (1883-1969), el concepto de culpa política desarrollado en su obra *El problema de la culpa: sobre la responsabilidad política de Alemania* (1998), expone la necesidad que poseen los actores sociales para realizar y hacer uso de la vigilancia como herramienta que acompaña el ejercicio de autoafirmación social.

Puesto que, tanto la culpa política que describe Jaspers, como la concepción de autoafirmación que se ha venido desarrollando a lo largo de la presente investigación, coinciden en que es la voluntad del sujeto social, la que permite el inicio de la ejecución de

los análisis y los juicios necesarios, mismos que permiten evaluar, las acciones realizadas por parte del Estado o el gobierno; pues resulta más que necesario para la ciudadanía contemporánea el denunciar las practicas que hayan transgredido o debilitado los derechos políticos, económicos y sociales de la colectividad; abordaje que, sin duda, remite históricamente a la memoria de lo que se analizaba en el capítulo arendtiano, cuando la profesora del Brooklyn College de Nueva York, manifestaba su análisis acerca de las huellas y heridas que deja la pasividad política, dolencias sociales como el exilio o la emigración; que fueron permitidas reiteradamente en la era histórica moderna por la indolencia civil en contra de los abusos y totalitarismos de control.

Que en el caso particular descrito por Jasper y Arendt fue la propia vivencia del Holocausto. Genocidio[47] que, acercó a la esfera social al desarrollo de la conciencia de la *culpa política,* misma concepción que asigna y describe la quietud e indiferencia que puede poseer la ciudadanía ante la impetuosidad de los regímenes absolutos y totalitarios, reflexión historia que para el propio Rosanvallon, legitima lo imperativo de la acción cívica social, pues es más que definitivo que no resulta opción que, la propia dignidad humana vuelva a transgredirse como en aquellas remembranzas alemanas.

---

[47]Es posible profundizar en este concepto a partir de la definición que ofrece Dieter Nohlen en su *Diccionario de Ciencia Política* (2006), en el cual, explica que, genocidio en su terminología original proviene del griego y latín en tanto que, *genos* (= familia, tribu, origen) y *caedere* (= matar), composición que en resultado hace referencia a la extinción deliberada total o parcial de un pueblo o de un grupo de personas. Concepto que remite a las memorias de lo ocurrido en Auschwitz de la Alemania nazi, al respecto el propio Karl Jaspers quien experimento personalmente el genocidio antisemita al igual que Hannah Arendt, explica que ante dicho evento histórico la concepción de que jamás habría que volver a separar la política de la justicia como si se tratasen de dos esferas totalmente disgregadas, pues es más que menester comprender que la justicia funda la voluntad política. Argumento que dentro de la esta investigación es utilizado por Rosanvallon para profundizar en la importancia del ser humano por comprender la conciencia de derechos y la necesidad vigía de la acción política, lo cual permite comprender que, en el autor francés, es posible encontrar que el proceso de ciudadanización está basado en una colectividad despierta. Para profundizar en las declaraciones de Karl Jaspers, puede revisarse: Augstein, R.; Jaspers, K.; Bisso, A. (2011): *Para el genocidio no hay fecha de prescripción: Entrevista de Rudolf Augstein a Karl Jaspers.* Aletheia, 2 (3). En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5009/pr.5009.pdf.

Para el iniciador de la fundación Saint-Simón, la vigilancia es el resultado de la respuesta inmediata que la ciudadanía viandante logró conquistar, pues ella, contiene en sí misma una notable dicotomía; el historiador político francés lo explica de la siguiente manera: "Tal vigilancia es a la vez control y acción. Control en primer lugar, es decir, una mirada puntillosa y permanente sobre los actos de los gobernantes" (Rosanvallon, 2021, p.49). Bajo esta perspectiva, es menester comprender que la vigilancia en el estadio contemporáneo ofrece un cambio tanto de perspectiva como de práctica, permitiendo que la totalidad ciudadana sea poseedora en acto y potencia del control de la vigilancia, pues como lo manifestaba Foucault cuando desarrollaba su análisis crítico al control y vigilancia del Estado que siempre debía tener por encima de los derechos sociales. Pero para el sentido Rosanvalliano, ahora quienes fungen como panóptico son los ciudadanos. Esta morfología social, nació en el instante en que la descripción por enjuiciar a los "locos" y "anti sistémicos" como sujetos "anormales" debía cumplir con el petitorio de que fuese de una manera pública como mecanismo de enseñanza de control para la sociedad, estos "acusados" estaban traspasados por la concepción clásica de poder, la cual era posible encontrar en la narrativa clásica como se lee a continuación:

> Todo malhechor, que ataca el derecho social, se convierte, por sus crímenes, en rebelde y traidor a la patria. Entonces, la conservación del Estado es incompatible con la suya. Es preciso que uno de los dos perezcas, y cuando se hace perecer al culpable, es menos como ciudadano que como enemigo (Rousseau, 2020).

De modo que, cualquiera que fuese en contra de los mecanismos de poder que se habían adquirido tras el desarrollo de la dación de los derechos efectuados a partir del contrato social, era símbolo de irreverencia y malhechor, este desarrollo se modificó después

del análisis de uno de los representantes más importantes del concepto de vigilar, pues para Michel Foucault, el hacer público los señalamientos acusativos ya no tendrían que ser sinónimo de "enseñanza" de represión para la sociedad como estereotipo de control, si no que, ahora las acusaciones estarían dirigidas al ámbito de lo público para que fuese la ciudadanía la encargada de expresar su acuerdo o no. El crítico francés autor de *Vigilar y castigar*, lo expresa de la siguiente manera:

> La acción de la sociedad sobre cada individuo y la justicia, los derechos de los individuos contra la sociedad; así, cada crimen saldrá a la luz, y será castigado con toda certeza. Pero es preciso además que los procedimientos no se mantengan secreto, que los motivos por los que se han condenado o puesto en libertar a un inculpado sea conocido por todo y que cada cual pueda reconocer los motivos de castigar (Foucault, 2020, p. 111).

El giro novedoso y más importante que otorga Rosanvallon a la contemporánea concepción de vigilancia es que ahora a diferencia de la narrativa clásica y del argumento foucaultiano, la ciudadanía es quien presentemente pública, vigila y evidencia al Estado. De tal modo que: "La vigilancia corrige las arritmias del llamado a las urnas, haciendo que el pueblo este siempre disponible, haciendo del ´pueblo dormido´ evocado por Locke y Rousseau un gigante pronto a reaccionar" (Rosanvallon, 2021, p. 49).

En esto precisamente, consiste el momento del instante que se describía en el apartado anterior, pues, solo la misma conciencia de necesidad de la valía por los derechos y de la capacidad de comprender la importancia de la otredad en comunidad, es que puede concentrarse en la realización de legitimidades cívicas que ya no esperen por un gobierno "guardián" o "preceptor" como también lo explicó el protagonista del capítulo al describir lo

siguiente: “Se pensaba que, para ser más eficaz, el gobierno tenía que volverse educador. Esta visión no se hallaba en modo alguno integrada con ninguna filosofía democrática del arte de gobernar” (Rosanvallon, 2009, p.263). La historia política como se ha mostrado a través de los procesos tanto democráticos como civiles han camino con la certeza de que en algún momento de la búsqueda perpetua, será posible encontrar la legitimidad que otorgue la soberanía al pueblo, los nuevos paradigmas culturales y geopolíticos son testigos primarios de dicha búsqueda, en donde, la ciudadanización como brújula de sentido y esperanza vigía, ha cultivado, puesto que aunque, en escenarios y arenas impolíticas o atestiguando malos procesos de instituciones no puras, la visión y vigilancia sustancial de la ciudadanía siempre retornara al encuentro de la legitimidad.

§*Ciudadanización como Díkê y resistencia activa*

Pierre Rosanvallon, ha discernido y acompañado sus estudios y análisis cívicos de una manera más que excelente, acompañado de las obras majestuosas de gigantes teóricos políticos del pasado, aunado a ello, lo que le hace ser un pensador contemporáneo tan importante, además de su extraordinaria capacidad intelectual, es precisamente el hecho de que su pluma, escribe desde las arenas sociales presentes, es así que, el desarrollo de conceptos como: *despertar colectivo*, *confianza*, *ciudadano vigilante* y ahora la fresca concepción de *resistencia,* posibilitan la construcción de nuevos significados, los cuales se encuentren más que cercanos a toda la ciudadanía viandante, pues, en efecto, la necesidad de reconstruir paradigmas, teorías y concepciones nuevas, surgen de que:

> El sentimiento de impotencia que muchos hombres y mujeres sienten trágicamente hoy en día no tiene solamente como origen un incumplimiento perezoso de la política. Nace igualmente de la resistencia de la realidad a los viejos conceptos con los cuales se aprende. Las palabras ya no dicen más las cosas y hay una cierta incapacidad para modelarlas. El espacio entre la realidad vivida y la realidad pensada constituye un cerrojo que impide la transformación de la sociedad y la reconquista de la dignidad de los individuos (Rosanvallon,2015, p. 39).

El sentimiento descrito en lo citado anteriormente explica la tarea primordial que contiene en sí misma la teoría social y política, puesto que, desde los escenarios más plurales y modernos, la falta de respuesta al igual que de simpatía por parte del Estado hacia la ciudadanía, ha propiciado la narrativa de nuevas formas de denuncias colectivas, en donde, si bien, los abanderados de estos procesos han sido los movimientos sociales, comprendidos desde su génesis como los modos de agrupación y colectividad que buscan la centralidad de sus derechos para respaldo de la experiencia de sus pluralismos (Della Porta, 2015), desarrolla también el enfoque en que el ejercicio de ciudadanización es capaz de mostrar una universalización democrática.

Estas manifestaciones ciudadanas, para el profesor del Collège de France, buscan genuinamente la instauración de una sociedad de iguales, que estreche la estructura de las relaciones entre individuos con determinado asunto común, en donde el factor agregado, sea precisamente, retornar la mirada hacia los grupos sociales, y que estos a su vez, logren advertir que su búsqueda por la democratización es un garante de libertad y legitimidad justa. Pues como lo advierte Pierre Bourdieu (2007) cuando explica que, la necesidad democrática social tiene que ser explicada a través de la misma realidad social, se asegura de exponer

que es el propio contexto presente el que ha de constituir las necesidades de responder a los índices de exclusión social y el interés por una reintegración, argumento que es considerado por Rosanvallon más que importante, pues manifiesta que la ciudadanía no se encuentra en un estado equitativo, sino todo lo contrario, este dispar, tanto social como económico es visible desde los escritos de Marx, con su análisis de las clases sociales en 1847, sin embargo, para el autor de *La legitimidad democrática,* ya no solo es una desigualdad económica sino una crisis cívica, en donde, el riesgo más profundo es la perdida de sentido por la justicia social.

La justicia para el mundo clásico griego entendida como *Díkê*, sostenía que el ser humano, al ser poseedor de virtudes y valores, contenía en sí mismo la necesidad de ser y actuar según lo propio de sí, este pensamiento sostenido en el diálogo platónico *Critón*, otorga la narrativa principal de los tratados de justicia modernos, pues al ser la justicia la garante de otorgar la facultad individual al sujeto social, este posee el juicio de actuar según lo mejor para el bien común cívico. John Rawls (1921-2002) filosofo político estadounidense y padre moderno de la *Teoría de justicia* (1971), comparte al igual que el mundo clásico, el argumento que el ser humano de facto conoce su libertad y goza de derechos.

Sin embargo, sostiene Rawls que dicho conocimiento *a priori,* se ve respetado en tanto el Estado propicie dicho equilibrio, el cual estaría resguardado por el "amparo" de las instituciones, una vez que estas partiesen de una base equitativa sustancial, la teoría de justicia de Rawls propone dos conceptos oportunos, que para Rosanvallon corresponden a los aspectos más importantes de la teoría de la justicia, los cuales son: la razón publica y las democracias liberales, este último explicado como uno de los mejores escenarios que para el politólogo estadounidense respondía a la mejor forma de distribución equitativa tanto económica como social, pero que, por ejemplo para el propio Rosanvallon, la posibilidad de

una sociedad que pueda gozar de resultados equitativos y justos, no podría obtener óptimos resultados si parte de la indiferencia hacia la diversidad plural del mundo contemporáneo, ya que es precisamente esta pluralidad la que para el historiador político francés, propicia la urgencia de una nueva especie de contrato social, en el cual la justicia sea capaz de observar las exigencias y necesidades de la colectividad, de este modo poder otorgar justicia en el sentido de razón pública.

Ante la falta de justicia en los diversos escenarios geopolíticos y como testimonios de regímenes autoritarios, es posible, como se mencionaba en líneas pasadas encontrar a los movimientos sociales, los cuales han permeado de valores y memorias de justicia a la colectividad, Rosanvallon coloca el acento en ello no porque en tiempos históricos pasados no hubiesen habido movilizaciones, por el contrario, la ciudadanía es heredera del conocimiento que dejo la lucha por la Revolución francesa o las independencias Republicanas, hechos que se explicaron durante el capítulo I, para comprender el camino que ha realizado la sociedad en la búsqueda por justicia social, sin embargo, el autor de *El parlamento de los invisibles*, pone al frente estas manifestaciones ciudadanas para explicar que la esfera civil ha optado por hacerse visibilizar y ha convertido dichos actos en activismos trasnacionales, concepción que será más profundizada en el capítulo siguiente pero que, por ahora, explica la nueva construcción social, la cual evoca y expone una práctica universal e integradora llamada *resistencia.*

Concepción que enmarca la posibilidad de una búsqueda generalizadora de justicia, que a diferencia del utilitarismo de Bentham[48] que explica un interés gradual y mayoritario

[48] Jeremy Bentham filósofo inglés economista y jurista (1748-1832), expuso su teoría utilitaria en la cual desarrolla que siempre lo éticamente correcto será optar por la mejor acción que determine una mayor cantidad de felicidad al superior número de individuos presentes, por lo tanto, lo útil será considerado como una premisa moral que pueda categorizar lo bueno o lo malo. La teoría fue adoptada por las vertientes económicas y otorgo

en pro de un bien común, sea posible también visibilizar a las minorías sociales vulnerables. Pues establece Rosanvallon que dicho interés deviene de la particularidad de seguir con pasos que consoliden nuevos procesos éticos políticos, al respecto menciona:

> El paso adelante que hay que dar ahora consiste en pasar de una ética sustentada en esas bases a una política. Ante todo, tal como se ha destacado, existe una amplia e innegable demanda social de una política de atención a la particularidad. Por eso, de lo que se trata es, más ampliamente, de una redefinición de la democracia en tanto conducta. En el orden de la teoría política, el objetivo apunta, pues, a pensar que el gobierno democrático o, para decirlo de otro modo, a integrar la cuestión del Poder Ejecutivo en una teoría de la democracia (Rosanvallon, 2009, p. 260).

Esta iniciativa social que busca la escucha y procura de facto, la defensa de los derechos y libertades es por lo que el individuo social logra alcanzar la conciencia social, en donde un nuevo *ethos* rodeado de la voluntad social propicie los cambios necesarios para mantener un derecho autónomo de legitimación y unanimidad, es precisamente esta búsqueda la que bien puede nombrarse ciudadanización.

---

lo que menciona Rosanvallon el bienestar solo de unos cuantos. Para profundizar más sobre el utilitarismo de Bentham puede consultarse: Stuart Mill, J. Betham, J. (1987): *Utilitarianism and Other Essays*. London, Penguin Classics.

CAPITULO V
LA CIUDADANIZACIÓN EN LAS DEMOCRACIAS MODERNAS

Menciona Diógenes Laercio, que una vez le preguntaron
a Diógenes de Sínope de dónde era. A lo que él respondió:
´ Kosmopolítes´, "ciudadano del mundo"

§*El devenir representativo*

Dirigir la mirada al título de la presente investigación, conlleva a colocar también el acento alrededor de los estudios y análisis realizados en torno a las democracias modernas; arenas que son el escenario del proceso de ciudadanización contemporánea. Y que, en este quinto capitulo, serán explicadas a partir del desarrollo por el cual han atravesado; puesto que dicho despliegue habilitó el hecho de que la esfera social lograra ampliar su identidad participativa como reflejo del deseo hacia las garantías de su propia representatividad, por ello que, la amplitud por una libertad teórica alrededor de la concepción de democracia fue creciendo a la par de las nuevas necesidades sociales. Estas atmosferas, es decir, las democracias modernas, atestiguan y profundizan los efectos y devenires civiles por los que han transitado cambios, objetivos y derechos que buscaron en su gran mayoría todas las civilizaciones. Por lo tanto, las democracias modernas son para el presente estudio, el constructo final de épocas pasadas que han explicado sus crisis y libertades a partir de las vivencias de diversos regímenes políticos; pero, manteniendo siempre un imperativo esencial, es decir, la política del reconocimiento.

Por lo que, al ser este capítulo el último del presente estudio, me permito describir que el mismo, estará concentrado en un primer momento, en establecer las líneas y

concepciones por las que ha transitado la idea y practica de la democracia, veredas politológicas que le han posibilitado escenarios más plurales y libres al ciudadano viandante, quien ha logrado conseguir y conocer las herramientas civiles que posee para el desarrollo de su legitimidad. Mientras que, en un segundo momento, será más que menester conocer los contextos políticos-sociales actuales al igual que las tareas presentes por las que atraviesa la ciudadanía moderna, de esta manera la aplicación de la triada teórica compuesta por Marshall, Arendt y Rosanvallon antes expuesta, permitirá conocer la importancia del análisis teórico-político que explicaban los autores protagonistas de esta investigación, para finalmente reflexionar por la instauración de una ciudadanía consciente, activa y vigilante pero más aun, al igual que Diógenes de Sinope, una ciudadanía del mundo.

Retomando el sentido de las democracias modernas, y antes de ubicar su génesis y significado, es importante mencionar que estas, han coexistido al mismo tiempo en que la diversidad estructural política y la narrativa humana han avanzado, puesto que, si bien, la concepción de democracia ha transitado por innumerables interpretaciones, dada su naturaleza; algo de ello por encima de todo ha quedado más que estipulado, y es el hecho de que el concepto democrático habita dentro de una dualidad fenomenológica, es decir, es tan utópico como practico, o desarrollado en otras palabras, tal como lo menciona Leonardo Morlino (2019), la democracia es uno de esos términos que poseen al mismo tiempo, alusiones tanto ideales como empíricas.

¿Pero, en qué momento es posible ubicar el paso de la experiencia de las *democracias directas* hacia las *democracias modernas*?, A la luz de lo expuesto con anterioridad, es propio entender que el fenómeno de la democratización, si bien tuvo su génesis en la democracia directa, la cual ha sido históricamente desarrollada dentro del primer capítulo; es propicio también mencionar que, dicha democracia busco siempre la aplicación de una legitimidad

representativa y directa, pues si bien a ejemplo de Grecia y Roma (500 a.C.), en donde la democracia era la vivencia misma de la participación y legislatura ciudadana, la cual exigía una práctica dialógica entre la *Asamblea de los hombres libres* y el *Consejo de los quinientos*, por mencionar el ejemplo ateniense, este ejercicio directo, fue utilizado por mucho tiempo, pues aun cuando exigía para todos los ciudadanos un conocimiento de lo propio del bien común y la conciencia del tema cívico de la *polis,* esto no resultaba un impedimento para el quehacer político de los atenienses (véase capitulo uno) si no, todo lo contrario, esta práctica fungió para ellos como una especie de *ethos* que constituía la comunicación directa entre la *polis* con el Estado.

Sin embargo, a lo largo del tiempo y ante el crecimientos de las distintas ciudades, el ejercicio directo que constituía en que los grupos de ciudadanos decidieran directamente sobre los asuntos públicos, ya no era del todo propicio para garantizar una práctica total; los teóricos políticos de la modernidad, comparten esta disertación entorno a la importancia de nuevos modos de prácticas democráticas, por ejemplo, al respecto menciona el autor de *La democracia y sus críticos*: "En esencia, el proceso de ampliación condujo finalmente a un gobierno representativo apoyado sobre un demos inclusivo, permitiendo así que se alcanzara nuestra moderna concepción de la democracia" (Dahl, 2022, p. 122).

Con lo anterior, es posible explicar que, en pos de la existencia de grupos más alejados o con mayor número de ciudadanos, se tuvo que predisponer que la práctica de una democracia directa tuviese que mudar de método, surgiendo así el antecedente inmediato de las democracias modernas, es decir, las democracias representativas; mismas que se caracterizarían por el cambio de practica en relación bilateral ciudadanía-Estado, ya que ahora, serían los ciudadanos, los actores responsables de elegir no directamente sobre los públicos, sino a quienes les representarían para esta *praxis*.

Dejando por ahora los ejemplos clásicos; es posible ubicar a uno de los primeros actos de democracia representativa en el año 930 a.C. pues es cuando se crea la primera figura de lo que hoy es posible conocer como Congreso o Asamblea Nacional, es decir, surge en Islandia una Legislatura Unicameral con poder a nivel nacional. Aunado a estos desarrollos, vendrían los logros de organización política inglesa en Gran Bretaña a finales del siglo XV, pues con ello se consolida el parlamento inglés, el cual, al ir abandonando la idea de cónsules elegidos bajo las órdenes monárquicas, comenzó a preocuparse por asuntos de índole nacional e identitarias, buscando así, la estipulación de un gobierno parlamentario que se afianzaría con las guerras civiles inglesas efectuadas de 1642 a 1651, pues como resultado de estas guerras es que la monarquía fue abolida y la republica fue implementada en 1649.

Sin embargo, aunque la monarquía fue restablecida una década más tarde, varios de los desarrollos efectuados durante la república fueron adoptados hacia el año 1800 por los nuevos modos de gobierno entre monarquía y parlamento, ejemplo de ello, es posible citar la figura de los jefes de gobierno y el desarrollo de las facciones que serían los primeros modelos de representación partidaria, es decir, los antecedentes constituyentes de representatividad; mismos que como se ha visto en el capítulo dedicado a Rosanvallon, la línea entre las instituciones representativas y la ciudadanía es básicamente la medida cívica del ímpetu por el cual es vigilada el bien o mal actuar de los organismos de representación.

La importancia de esta pequeña revisión histórica-política narrada en los escenarios del viejo continente, resulta propicia para continuar analizando los cambios en que la ciudadanización actuó dentro de los nuevos lineamientos democráticos, es decir, esta narrativa permite introducir dos análisis pertinentes entorno al desarrollo democrático moderno; el primero, es el hecho de analizar que el continente americano y de manera más puntual con Estados Unidos, fueron adoptando modos de representación política europea, de

tal modo que, el ejercicio democrático al igual que las prácticas de ciudadanización propiciaron el paso hacia lo que será el segundo objetivo por el cual se elaboró el preámbulo histórico, y es el hecho de comprender que dentro de la teoría de democratización suele cuestionarse acerca de los cambios que esta va tendiendo conforme el paso del tiempo y las singularidades de la sociedad, de facto, es posible establecer que dicha metamorfosis democrática responde a la siempre funcionalidad que debe de poseer el principio democrático, pues cada que una organización de representatividad, no sea suficiente para garantizar la visibilidad de la pluralidad intrínsicamente existente en las ciudades, países o continentes, será más que propicio y como método de ciudadanización señalar la falta, una falta que responde no solo a singularidades cívicas sino que incluso debe salvaguardar una de las máximas en la concepción democrática y esta es la libertad misma.

Al respecto el politólogo italiano, autor de *El futuro de la democracia*, lo expresa de la siguiente manera: "La mejor forma de gobierno […] la democracia representativa, la cual constituye, por lo menos en los países que alcanzan cierto grado de civilización, […] un Estado que desee asegurar para sus ciudadanos el máximo de libertad" (Bobbio, 2018, p.75). Lo anterior, reafirma el sentido del cuidado de uno de los axiomas más importantes dentro del constructo cívico, es decir, el de la libertad democrática, aunado a ello y por colocar un ejemplo, es importante destacar que no sería posible proferir acerca de las democracias modernas, sí estas, no hubiesen alcanzado un grado mayor de civilización, lo cual pudo alcanzarse parcialmente luego de que fuese legitimado el derecho al voto de la mujer; en México por ejemplo, esto se alcanzó hasta el año 1953 para las elecciones federales de 1955, con lo cual quedaba más que evidenciado que en este sentido el devenir representativo no tenía relación con una cuestión de dimensión territorial o la lejanía de las *polis* como se explicaba en el ejemplo ateniense del cambio efectuado de la democracia directa a la

representativa, sino con la lesiva concepción de igualdad que se poseía, pues como lo menciona el galardonado con el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales, cuando escribe:

> Admitamos sin complejos que la democracia representativa es *gobernada*. Pero establezcamos con la misma claridad que es *democracia*. Lo es porque en las sociedades occidentales la opinión pública es una fuerza autónoma, y porque el poder electoral del pueblo es un poder efectivo que no resulta demasiado debilitado por su intermitencia. […]pero ¿es verdad que de los años cincuenta ha ido disminuyendo en las democracias el componente de <<gobernada>> y creciendo el componente <<gobernante>>? (Sartori, 2007, p.105).

Lo anteriormente citado y bajo el ultimo cuestionamiento que realiza Sartori, es posible explicar que aun coexistiendo en la época actual, es decir, en la de democracias libertarias, suelen estas mismas, estar supeditadas a la estadía de: *gobernadas*, situación que les mantiene sujetas a las intenciones del Estado y no tan directamente vinculadas al propio pueblo, pese a ello, suele ser la fuerza de la autonomía cívica la que propicia un análisis respecto a la experiencia vivencial por las que pasan las ciudadanías viandantes dentro de las arenas sociales, ya que, en repetidas ocasiones la experiencia de las desigualdades democráticas suele atravesarles.

Hans-Georg Gadamer (1900-2002) epistemólogo alemán, explicaba en su obra *Verdad y método* (1960) que, al ser humano le constituye una estrecha relación con el mundo a partir del lenguaje mismo, acorde a esta premisa es posible pensar que sí la ciudadanía es vigía de la representación de cada una de las necesidades y singularidades que los individuos poseen, es también a la vez la garante del cuidado del lenguaje interpretativo que se asigne

para todas las formas de ciudadanía, es decir, que ante toda representación de particularidad cívica, es la ciudadanía, la manera más óntica posible de una identidad sociopolítica.

Por lo tanto, la experiencia de la esfera social en escenarios desiguales explicado tanto en el desarrollo marshalliano como ahora en el sentido de las democracias modernas, ha propiciado la acción por parte de los actores sociales hacia una continua practica entorno a la ciudadanización, análisis guía de la presente investigación y que vincula al sujeto social con los procesos legitimadores y cognitivos que le han determinado a partir de la vivencia histórica, coyuntural y social de su ciudadanía; el que fuese profesor en la Universidad de Yale, lo explica mencionando:

> La democracia […] si bien esto incluye la libertad y el desarrollo personal, también se hace extensivo a una amplia gama de necesidades, deseos, costumbres y derechos que pueden parecerles importantes a los habitantes de una sociedad y una situación histórica concretas (Dahl, 2008, p.115).

Es decir, los grandes procesos de ciudadanización se han desarrollado a través de las periferias multiculturales y sociales, el despertar colectivo ha mostrado desde la existencia de la necesidad de unidad social, que la desigualdad, exclusión e integración dependerán siempre del desarrollo y la conciencia que se tenga de su derecho a la ciudad, pues es precisamente este espacio en donde tanto el Estado como la ciudadanía han buscado validarse, el primero en la realización de políticas y estrategias que logren responder a una sociedad consciente y activa y la segunda a partir de resistencias como mecanismos de autoafirmación civil, es así, que si bien la democratización ha sido un proceso que se ha construido a partir de las necesidades populares, es menester mencionar que la ciudadanización estará siempre en una continua espera del siguiente devenir representativo.

§ ***Andares y contextos de la ciudadanización contemporánea***

Se explicaba en apartados anteriores que la democracia ha transitado por diversas continuidades teóricas, una de ellas y a la cual se ha hecho referencia con precedencia, es la que Colomer propone como democracias realmente existentes (1987), recordando que esta concepción ha renovado sin duda, el nuevo sendero por el que la ciudadanización ha avanzado, pues, al ser este tipo de afirmación democrática un espacio libre soberano, permite la autentificación de la diversidad socio-política. En este sentido, se puede explicar que la esfera cívica ha conquistado nuevas atmosferas y espacios para legitimar o institucionalizar sus necesidades, puesto que, han surgido en la presente contemporaneidad democrática procesos en los cuales la sociedad civil ha alcanzado la defensa de su soberanía y ha logrado integrar la búsqueda constitucional para la justicia y protección de esta.

Estos intereses han propiciado el devenir de la autonomía cívica en dimensión con la organización colectiva, pues como propone Linz (1996), la legitimidad democrática estará asegurada en tanto el modelo de régimen político presente sea el más garante para las metas en colectividad; por ello que tanto los avances como retrocesos experimentados a través de las prácticas democráticas, consolidan también la reflexión por las necesidades identitarias de una sociedad.

Dentro de las consolidaciones antes señaladas, a la ciudadanización contemporánea, es posible también observarle en el alcance que ha podido obtener en tanto unificaciones de bienestares sociales, por ejemplo, en el ámbito de las Políticas Públicas las cuales para la presente investigación serán definidas con la concepción que Aguilar Villanueva (1995) ofrece, pues el filósofo político explica que estas han de entenderse como las acciones

realizadas por parte del Estado para la solución de problemas comunes y públicos, es decir, son por ende, el resultado tangible de las necesidades y demandas solicitadas por la colectividad social.

Pues en este sentido y como lo indicaba ya el politólogo norteamericano Harold Laswell en 1951, al referir que la conquista de la política ciudadana podía enaltecerse a partir de que la sociología positiva se uniese con la economía de mercado y la administración pública, de esta manera otorgaría como resultado que entre todas estas ciencias, fuese posible colocar al centro de ellas, la cuestión política primordial, es decir, el estudio de las necesidades y desarrollos sociales de la esfera civil, logrando conocer dicho paradigma a través de la colocación del problema a resolver en tanto las demandas colectivas, este giro para el momento en que Laswell desarrollaba la teoricidad política social, resultaba interesante y acompaña esta investigación dado que por primera vez el tema principal no era el estudio del orden del Estado, o la soberanía del mismo, sino se trataba de una manera de crear conocimiento a partir del problema cívico, dejando como núcleo importante al ciudadano viandante.

Por ello que, la función de las políticas públicas en este aspecto, al igual que la concepción de democracia, también se fuesen desarrolladas según Laswell, entre el ámbito teórico y el practico y como anexo interesante, esto les permite otorgar identidad y comunidad a los diversos grupos de esfera cívica, ya que al reconocer cada uno de los grupos cívicos el problema social y la solución a su bien común, permite desarrollar el símbolo de la otredad, o como se ha estipulado en esta investigación, el sentido de autoafirmación en el otro; el autor de *Power and Society*, lo expresa al escribir:

A ´sentiment symbol´ signifies not at emotion but with emotion whatever referent it has. There are identifications without sentiment, as when one includes within the self the recognition that one resides in a community to which he is indifferent" [Un "símbolo de sentimiento" no significa estar o ubicarse en la emoción, sino permanecer con la emoción en cualquier referente que se posea. Hay formas de identidades sin sentimiento, como cuando uno integra en sí mismo el reconocimiento de que existe o está en una comunidad a la que es o se siente diferente] (Laswell, 2014, p.19).

El anterior análisis, conduce a comprender que precisamente los escenarios por donde se conducen las políticas públicas logran aportar un dualismo para el proceso de ciudadanización, en primer lugar otorgan soberanía popular al pueblo mismo y en un segundo momento, proveen identidad colectiva, puesto que a partir de la búsqueda por organizar sus demandas y necesidades ante desigualdades o practicas equívocas por parte del Estado; dichas conquistas les permiten conocer el entorno social y de esta manera logran *a posteriori* darle tangibilidad a sus demandas.

Esto puede observarse en que la necesidad de la ciudadanía por visibilidad sus imperativos en cuestión de derechos, es decir, es la esfera cívica consciente la que en los escenarios de ciudadanización contemporánea legitima el libre derecho que posee en y de la ciudad, tal como lo explica el urbanista español Jordi Borja , al mencionar que: "La ciudad hace posible a sus habitantes que sean ciudadanos por medio de sus infraestructuras y las viviendas dignas, el acceso por igual a los bienes y servicios, el participar en la vida colectiva incluida la política"(Borja, 2016.), con lo anterior, es posible continuar con que la conciencia ciudadana entorno a la posesión del espacio público como se estudiaba en el capítulo arendtiano, conlleva a que las ciudadanizaciones actuales estén sabidos del derecho que

poseen en tanto a la ciudad y como está prolifera como el espacio político ciudadanos, pues esto ha habilitado que el fenómeno social referido como Movimientos Sociales, a los cuales se ha hecho referencia continua durante toda esta investigación , sin embargo, es propicio en este momento determinar que dada su naturaleza tal como lo expresa James Jaspers en la obra *Social Movements* (2015), estos movimientos sociales, no solo legitiman el poder y la soberanía cívica hacia la perspectiva del Estado sino que a partir de las interacciones entre los jugadores sociales dentro de las arenas públicas, es posible observar la fuerza y replicabilidad en los que van creciendo estos grupos de resistencia colectiva.

Puesto que en términos de la búsqueda contemporánea por la ciudadanización, es la interacción la que ha permitido realizar un constructo de protesta vinculada a una estabilidad civil, es decir, los movimientos sociales han trascendido debido a la importante organización que han desarrollado a lo largo de los años, puesto que en momento coyunturales y de una nueva fluctuación del problema en común, la interacción y simpatía con los otros, en términos smithianos, cede la consolidación del mismo para aparecer y re aparecer en las nuevas protestas en conjunto, esto es precisamente es la máxima en común, la autoafirmación colectiva.

Hasta aquí, valdría cuestionarse sí entonces, ¿La ciudadanización contemporánea solo es observable en tanto las protestas colectivas en espacios como la ciudad o ha alcanzado alguna legitimidad institucional?, como se explicaba al comienzo del presente capitulo, es importante también considerar a los procesos institucionales vinculados al desarrollo de los movimientos de ciudadanización, ya que los primeros son el resultado de la lucha y estrategias de los segundos, es decir, la ciudadanía consciente y activa, es la respuesta a la interrogativa con la que comenzaba este párrafo, pues ha alcanzado durante todo el desarrollo político histórico, conquistar procesos ideológicos novedosos, tal es el caso de la era de

progresismos ubicados a finales del siglo XX y principios del siglo XXI, los cuales otorgaron a la esfera civil en particularidad a Latinoamérica, el protagonismo de colocar al centro del debate los asuntos públicos y comunes del sector social, al respecto como lo señala el profesor de la Universidad de Toulouse Jean Jaurès en Francia cuando escribe:

> "Giro a la izquierda", "ola progresista", "fin del neoliberalismo": la inflexión política y gubernamental vivida por numerosos países de Sudamérica y también de Centroamérica en la década del 2000 popular consistía, por lo tanto, en una serie de experiencias sociales y políticas "por abajo", en la creación de nuevas formas de apropiación colectiva (a menudo limitadas), que se oponen –en parte o totalmente– a la formación social dominante y a los poderes constituidos. […] era encontrar los caminos de una vía concreta de un paradigma postneoliberal y hasta post-capitalista. De hecho, se trataba para algunos militantes sociales y políticos de "democratizar radicalmente la democracia" y de no permanecer encerrados en un mero proyecto de modernización capitalista y, mucho menos, en un nuevo modelo de despojo basado en el extractivismo de los "commodities" (Gaudichaud, 2019, pp. 14-15).

La cita anterior apoya la significación de los contextos en que la entidad civil ha autentificado que, estatus en la soberanía, pues a partir del inicio del presente siglo, es que la política del reconocimiento que propicia una reciprocidad entre ciudadanos, ha logrado visibilizar dichos intereses para hacer del ciudadano presente un ente con conciencia de juicio en tanto los estadios políticos referentes a los ámbitos económicos, sociales y del mismo Estado, reconociendo que los contextos contemporáneos, proporcionan un aforismo pleno,

el cual es que para la sociedad presente, ya no es un negociable social retornar a las épocas totalitarias, por ende, que el estudio de los escenarios modernos aperture el símbolo de los venideros procesos de ciudadanización.

§ ***Marshall, Arendt y Rosanvallon: una hénosis teórica para la ciudadanización futura***

La palabra hénosis proviene del griego *ἕνωσις* que significa unión, es precisamente este concepto que solía utilizarse en las descripciones políticas clásicas que, bien puede servir para explicar lo que se desea desarrollar a continuación, puesto que, resulta menester que tras el análisis de la concepción de ciudadanización en cada uno de los autores protagonistas de esta investigación, es decir, Marshall, Arendt y Rosanvallon, se presenta el momento de desarrollar la importancia de esta unión teórica como fundamento para la comprensión de los futuros escenarios cívicos.

El núcleo principal de la importancia del seguimiento de los estudios de ciudadanización se ubica en el papel socio-político que desempeña cada uno de los sujetos de acción en las diversidades modernas, de ahí, que la intención del rastreo teórico propuesto en esta investigación haya tenido que estudiar los vértices vigentes que siguen determinando la acción y practica ciudadana, es decir, la cultura cívica continua practicando una narrativa cíclica, la cual es, la legítima búsqueda por la igualdad como se explicaba en el capítulo de Marshall, pues esta manifestación sigue abrazando los deseos y necesidades de la sociedad como una especie de herencia que circula a través de la resistencia de la vivencia de ser ciudadano porque esta intrínsecamente ligado al espacio que comparten todo tipo de generaciones cívicas, el sociólogo británico lo explica cuando menciona:

> La planificación de una ciudad es una planificación total, ya que no solo trata la comunidad en su conjunto, sino que afecta y tiene en cuenta a todas las actividades sociales, costumbres e intereses. Su objetivo es crear nuevos entornos físicos que fomenten el crecimiento de nuevas sociedades humanas (Marshall, 2023, p.81).

En este sentido la importancia protagónica de Marshall con respecto a los procesos contemporáneos como lo son los giros progresistas, la elaboración de políticas públicas dispuestas a responder las demandas ciudadanas o los propios movimientos sociales, se basa en que existe algo que para la ciudadanía permanece como un valor inherente, es decir, la necesidad de la propicia condición humana, pues esta condición se experimenta en la continuidad del sentido de la praxis de derechos sociales, civiles y políticos; tal y como lo desarrolla Marshall en su concepción de ciudadanía y clase social; ya que él mismo apertura la significación de apostar por una cultura de igualdad que cuide de que la sociedad no retorne a situaciones pasadas en donde la desciudadanización no solo sea la perdida de pertenencia geográfica e identitaria hacia un país o territorio sino una perdida más grande aun, que hable de perder la condición universal de derechos que como seres humanos se posee.

En este sentido, la necesidad de continuar con la valía de estos derechos, tenía que desarrollase en tanto una conciencia capaz de pasar a la propia acción, es así, como el pensamiento de la teórica política Arendt figuro como una especie de cimiento tanto público como activo que posibilita en la presente investigación la comprensión de que ante la posible pérdida de derechos sociales, en sentido de la esfera civil por reconquistar su identidad propiciara el interés del conocimiento de saber decidir entorno a los espacios públicos, mismas acciones que son efectuadas a través del proceso que en términos kantianos se refiere Arendt, como la aprehensión del entorno social, en este sentido, es la propia facultad de

decisión y juicio que le permite al ciudadano lograr accionarse ante cualquier desigualdad, propiciando de esta manera la praxis de una política cívica que ya de facto cualquier referido a política es civil, pero que en este sentido se hace el énfasis para determinar que es e paso de la conciencia solo social a la práctica policía del ciudadanos que describe Arendt, al respecto puede leerse:

> El sentido de la política es la libertad y cuestionar continuamente esto, refleja la desconfianza en la existencia de lo político, pero este cuestionamiento no viene del sentido de la política tal y como antes se hacía: a partir de experiencias que eran de naturaleza no-política {nicht-politisch} o incluso antipolítica {anti-politisch}. Nuestra pregunta actual surge de experiencias políticas muy reales: de la desgracia que la política ya ha ocasionado en nuestro siglo (Arendt, 2020, p.144).

Con esto, es más que posible considerar que tanto Marshall como Arendt, visibilizan el devenir social que se distingue por considerar las posibles prospectivas cívicas entorno a la pluralidad de relaciones entre individuos y el Estado, es decir, si se ha observado a lo largo de la investigación que el interés colectivo surge a partir de la conciencia de la falta de garantía sustancia igualitaria, es tentativamente evidente que a este fenómeno social de desigualdad como explican los autores le seguirá que la ciudadanía al poseer y reconquistar los estatutos de equidad, estarán más que vigilantes ante la posible amenaza de perderlos, pues como se decía en capítulos anteriores, no es ninguna opción retornar a las épocas historias-políticas donde el ser humano incluso fue despojado por regímenes autoritarios de su propia condición humana.

Esta singularidad, permitió que la necesidad de acompañar la investigación con una teoría que acompañase este sentido de denuncia fuese más que necesaria, es así como el estudio acerca del proceso de ciudadanización correspondiente se podía ubicar en la obra de Rosanvallon, lo anterior puede también entenderse, cuando el historiador político francés, escribe:

> El juicio es al a vez distinta de la dimensión legislativa de lo político, que tiene por objetivo la generalidad, y de la acción gubernamental dispersa en la gestión de la multiplicidad infinita de situaciones, […] pues entre los hombres, en efecto, como entre los actos, hay diferencias, sin contar que jamás, por así decirlo, ninguna cosa humana está en reposo (Rosanvallon, 2021, pp. 233-234).

Con la cita anterior, es posible visibilizar la importancia alrededor de las nuevas maneras de hacer y participar en la política, pues estas, deben poseer un sentido pleno de lo público y la noción histórica de lo común; pues en este sentido , por ello que la mirada cívica vigilante no se estereotipe en una especie de vigía inactivo, sino todo lo contrario, es decir, un ciudadano vigilante que propicie el cuidado de sí y de los otros en el sentido más políticamente posible del estar en el mundo. Por lo tanto y anticipando en análisis propio de las conclusiones de la investigación, se podría presentar hasta este momento que no se trata de que el dialogo entre la triada teórica rastreada venza una por encima de otra, sino, el comprender que las tres propuestas avanzan como en un especie de movimiento cíclico que aventura y enuncia el posible devenir ciudadano, pues si de facto se ha conquistado la conciencia de derechos, la acción-juicio de la práctica política y en un último instante la vigilancia permanente del cuidado de lo propio del ciudadano ante vivencias desigualdades

implicadas por parte del Estado, tal vez ahora lo que seguiría es la posibilidad de advertir un futuro posible en donde los lineamientos cívicos conquisten un estatuto mucho más grande que la otredad inmediata, es decir, la posibilidad de una ciudadanía con vísperas universales.

§*Hacia una ciudadanía Kosmopolítes*

En 1795, Immanuel Kant escribía en su obra política, *Hacia la paz perpetua*, lo siguiente:

Se habla aquí, no de filantropía, sino de derecho, y ahí la hospitalidad (acogimiento) que significa el derecho de un extraño a no ser tratado con enemistad a su llegada al territorio de otro. Este puede rechazar al extraño, si esto puede acontecer sin la ruina de aquel, pero, mientras el extraño se comporte en su lugar pacíficamente, el otro no puede enfrentarlo hostilmente" (Kant, 2018, p.20)

De ese escrito han pasado un tanto más de dos siglos, y la cuestión por la defensa de la ciudadanía y su significado en las diferentes esferas de tiempo de la humanidad sigue permeando el interés intelectual. A lo largo de esta investigación, se ha podido observar que, el sentido de la concepción de ciudadanía mantiene viva una narrativa que si bien no es cíclica, si es más que continua; es decir, lo expuesto a partir de la triada teórica ciudadana, enmarcada por los pensamientos de Marshall, Arendt y Rosanvallon permite comprender que el individuo social, o mejor dicho, el ciudadano viandante, ha conquistado para los tiempos presentes, la convicción de conocer lo propio de sus derechos tanto humanos como políticos, mismos que, para un pleno ejercicio de la ciudadanización han de ser practicados y cuidados ante alguna conminación por parte del Estado.

Hablar, por lo tanto, de una ciudadanía futura, posibilita profundizar acerca del rastreo teórico que se ha efectuado en esta investigación, pues el principal análisis de que las bases para la teoría de la ciudadanía se encontrasen en los autores desarrollados anteriormente, responde a que, en cada una de sus reflexiones se ubican los elementos máximos para el desarrollo tanto pasado como futuro de la perpetua categoría analítica que es la ciudadanía.

Es decir, el trabajo presente, aportó el entendimiento de que sí existe algo que en la narrativa de los asuntos cívicos y políticos con relación a la sociedad ha imperado, estas han sido en un primer momento las concepciones de los derechos sociales, civiles y políticos que pueden ubicarse en la obra marshalliana, las cuales en un segundo momento anteceden a la práctica de la política en tanto defensa de estos mismos derechos, acción que para Arendt decanta en la conciencia social del espacio público y en la facultad de juicio como garante del cuidado de los derechos sociales, para finalmente en un tercer momento, establecer que la práctica de estos derechos propicien un estadio cívico de vigilancia que este alerta a prácticas que llegasen a atentar contra los mismos, puesto que, sí algo han establecido los procesos históricos del pasado es la negativa rotunda a que la ciudadanía contemporánea retorne a la época en donde no solo perdió sus propios derechos políticos sino incluso la misma condición y dignidad humana, esta vigilancia, es propia de ubicarse en el pensamiento de Rosanvallon.

Es este mismo rastreo teórico, que permite legitimar y comprender las líneas por las que la esfera civil siempre ha accedido a la búsqueda de su ciudadanización, por lo que, resulta posible analizar en torno a un siguiente tema, es decir, la ciudadanía *kosmopolítes,* que como expresaba Diógenes de Sínope, sería una ciudadanía del mundo; el tema resulta más que vigente, puesto que, incluso ahora, que se escribe la presente investigación, el debate por la ciudadanía se encuentra más que en puerta.

Ejemplo de ello y ante las decisiones del presidente del país vecino del norte, Donald Trump, en torno a las temáticas de deportación migratoria y el retiro de "ciudadanías" a individuos nacidos en territorio estadounidense pero descendientes de extranjeros, ha vuelto entonces, al centro del debate la pregunta por ¿Qué es entonces en realidad la ciudadanía?, pues si esta, ya no es entendida como el estatus que se asigna a los individuos por nacer en determinado territorio, o la condición de pertenencia a un Estado por poseer derechos y obligaciones, es que se ubica entonces, un nuevo devenir político en tanto la necesidad de buscar constituir y legitimar el valor cívico humano.

Es aquí, donde hablar de una ciudadanía del mundo, aportaría nuevos senderos teóricos que dictaminen el sentido cívico de pertenencia intrínseca a la propia naturaleza humana, puesto que, el establecimiento de una ciudadanía universal que, lejos de propiciar fronteras o divisiones pueda entenderse como algo tan propio y tan inherente por el hecho de ser seres humanos, posibilitaría que la ciudadanía sea un valor tan consustancial que el verdadero tema a debatir fuese la diversidad de los modelos ciudadanos universales.

Al respecto puede leerse el pensamiento de Adela Cortina, catedrática emérita de ética y política de la Universidad de Valencia, cuando menciona:

> El hecho de que en una misma sociedad convivan personas con badajes culturales diferentes puede tomarse únicamente como un fenómeno generador de conflictos que es preciso resolver, o también como una ocasión para crecer en humanidad personal y socialmente. (Cortina, 2009, p.158).

Con la cita anterior, es posible mencionar que, la presente investigación no conlleva de facto un total desarrollo por lo que es la ciudadanía universal, puesto que sería necesario

dedicar todo un estudio por separado, sin embargo, la intención presente, se muestra en consolidar y establecer diálogos en pro de ciudadanías *kosmopolítes*, argumento que permite mantener la posición vigente de una sociedad continuamente interesada en salvaguardar sus identidades al mismo tiempo que sus ideales, ya que, como describe Cortina, es la identidad colectiva la que posibilitará el desarrollo de reconocimientos socioculturales universales, mismos que, podrían describir ahora la posibilidad de una tarea global que de facto interpelase a todos los ciudadanos, en un sentido que, bajo una perspectiva trasnacional los asuntos cívicos fuesen públicos y de interés común a todos los humanos.

Visibilizando de esta manera, un ejercicio de ciudadanización *kosmopolítes,* proceso que, para este punto, es posible identificar como garante de capital y legitimidad identitarios, al mismo tiempo que, se puede ubicar como concepción propia del individuo ciudadano en tanto que este es una dualidad natural entre lo social y lo racional, binomio que le permite al individuo aprehender cada uno de los devenides históricos, en los cuales ha logrado responder ante las naturalezas sociales de las que el autor de *Critica del juicio*, describe a continuación:

[…]la coacción de la Naturaleza dañe esta libertad, esto se garantiza precisamente con las tres relaciones del derecho público, el *derecho político*, el *derecho de gentes* y el *derecho cosmopolita.* Cuando digo que la Naturaleza quiera que ocurra esto o aquello no significa que la Naturaleza nos imponga un deber de hacerlo (pues esto solo puede imponerlo la razón practica libre de coacción) sino que ella misma lo *hace,* querámoslo nosotros o no (Kant, 2010, p. 165).

Subsiguiendo a Kant, es posible referir que, el concepto de naturaleza al que hace referencia ha de significar una fuerza/trayectoria activa que permea los escenarios históricos y sociales con respecto al derecho de propiedad privada que el contractualismo clásico ya había explicado y que se puede entender como una potencia natural que propicia en los individuos la preocupación de salvaguardad dicha propiedad; en este sentido resulta menester argumentar que, como hito conductor y ejemplo de lo señalado con anterioridad, se ubica el fenómeno social de la guerra, mismo que ha sido producto de esa naturaleza y que el nacido en Königsberg describe como parte de las fuerzas que son imposibles de modificar, sin embargo, dentro de esta categoría de sucesos históricos puede también resaltarse que ha sido el mismo individuo que ante el "contrato social moderno"[49] ha logrado anteponer variables sociales que promueven el argumento de paz que el autor de la *Metafísica de las costumbres* explicaba en la cita pasada.

Pues, en efecto, anteriormente dentro de las temporalidades modernas, era posible observar la permanencia de individuos vinculados a la primacía por el cuidado de lo materialmente propio, sin embargo, ahora, en tiempos contemporáneos o para colocarlo en términos de Colomer, en tiempos de democracias realmente existentes, resulta verosímil visualizar ciudadanos viandantes dispuestos a la acción y denuncia por sus derechos políticos, de tal manera que el concepto de naturaleza que explicaba Kant si bien sigue su curso, ahora resulta una especie de herramienta/espacio coyuntural que promueve, exhorta y legitima la

[49]Para fines de este apartado en donde se establece la relación del concepto de "Naturaleza" kantiano con la importancia de salvaguardar los derechos políticos, de gentes y cosmopolitas, ha de entenderse a la naturaleza como la fuerza o el devenir *a priori* que coacciona o determina los sucesos históricos humanos en donde los acontecimientos sociales natos acontecen de acuerdo a salvaguardar los principios y defensas de propiedad privada, Kant señala el ejemplo de las guerras en torno a este tema, y para fines de la presente investigación añadir en el enunciando "contrato social moderno" hago referencia en que, este salvaguardar materialista ha detonado en tiempos modernos que ante sucesos como lo son las guerras, se unan esfuerzos por priorizar el cuidado de una máxima en común, es decir, los derechos sociales. Al respecto puede consultarse: Kant, I. (2010): *Ensayos sobre la paz, el progreso y el ideal cosmopolita*. Madrid, Catedra.

participación y acción ciudadana ante fenómenos sociales como las guerras que traen consigo la pérdida de valores universales como la libertad, la dignidad y los derechos.

Especificación que, resulta vital señalar como antecedente para la comprensión del ejercicio de un común mayor, mismo que pese al devenir de la naturaleza (kantiana), pueda continuar con ser el motivo principal de defensa por el cuidado de las garantías políticas y sociales de la ciudadanía y que al mismo tiempo legitime y propicie el ejercicio de la ciudadanización.

Lo anterior, permite comprender el contexto teórico y práctico en el que descansa la posibilidad de una ciudadanía *kosmopolítes*, pues dicho encuadre expone el argumento de que los asuntos públicos y prácticos de toda una ciudadanía no han de quedar solamente expuestos o determinados a ciertas variables, como por ejemplo: territorios geográficos, sectores específicos, tipos de poblaciones o grupos sociales, si no que, han de ser los asuntos comunes públicos de todas las sociedades universales los que permitan observar la existencia de valores máximos que posibiliten una narrativa activa en torno a la tradición o condición cívica cosmopolita.

Con lo anterior, Martha Nussbaum filósofa estadounidense contemporánea, señala una de las primeras variables en común que como sociedad se puede poseer y que al mismo tiempo se relaciona de manera directa con el análisis político universal, al respecto ella señala:

> […]deberíamos recordar también que hay muchas buenas acciones posibles que no acarrean inconvenientes como los demostrados por Deaton. Por ejemplo, se pueden escribir informes, libros y artículos, o participar en algún movimiento político-intelectual, para que luego los habitantes de muchas naciones distintas puedan

aprovechar a su propio modo esas ideas y conclusiones aplicadas al contexto de sus propias luchas políticas. (Nussbaum, 2020, p. 244).

Por lo tanto y en consecuencia, es posible señalar que las esferas sociales que a su vez integran la concepción de ciudadanía, coexisten y conocen el pluralismo que les permea al igual que la diversidad de identidades que conlleva un multiculturalismo activo y demandante, en este sentido, promulgar una ciudadanía *kosmopolítes* emerge de la necesidad universal por salvaguardar los valores legitimadores de libertad y unidad, mismos que se han convertido en senderos sociales tanto fenomenológicos como prácticos; un ejemplo de ello puede citarse a los diversos movimientos sociales que existen en todo el mundo, ya que son colectivos que enmarcan lo que en común puede encontrarse en todas las sociedades del mundo, es decir, una necesidad de búsqueda por respuestas que otorguen a la ciudadanía la legitimidad de sus derechos.

Principio que demuestra la existencia de máximas de índole universal que se posicionan por encima de valores subjetivos y particulares, construyendo los cimientos de una comunidad política trasnacional que resalta la valía trascendental de los derechos políticos de todos los actores sociales; un camino de la validación que vincule como lo señalaba Kant al inicio de este apartado la unificación del derecho de gentes con el derecho político, de tal manera que, pueda existir una deconstrucción analítica en torno a actitudes de dominación y poder absoluto de regímenes totalitarios sino la génesis teórica y práctica de una ciudadanía en la que su argumento central fuese una política cosmopolita del reconocimiento, la cual edifique la conciencia de la necesidad de universalizar al igual que la economía por ejemplo, la valía de sostener a los derechos sociales con la misma noción kosmopolítes.

Conclusiones

La presente investigación inició con la pregunta *¿Cómo es posible construir el concepto de ciudadanización contemporáneo a partir de las teorías políticas de lo que ahora se denomina triada teórica?*, para lograr responder a dicha interrogante ha sido necesario desde un primer momento comprender y analizar los escenarios en los que las sociedades presentes viven las búsquedas de legitimación tanto sociales como políticas, en este sentido, se logró establecer que han sido estas mismas arenas las que han posibilitado visibilizar que ante la falta tanto existencial como política experimentada por los diversos actores sociales, la necesidad por la autoafirmación ciudadana ha logrado responder y revestir al individuo presente con estructuras de sentido e intencionalidades plenas para la conquista de su propio espacio público al igual que de sus derechos, lo cual, ha sido el primer argumento y estudio con el que comenzó el presente esfuerzo hacia una teoría contemporánea de la ciudadanización.

Pues si bien, a través del tiempo los estudios por la noción de ciudadanía han sido varios, la novedad de la presente investigación descansó en contribuir y colocar en el centro de la narrativa actual el valor de continuar construyendo uno de los conceptos más importantes de la teoría política, mismo que surge a partir de la categoría analítica de ciudadanía, y que su dicotomía tanto teórica como practica legitimó su valía en los escenarios políticos actuales, pues en efecto, es la ciudadanización la concepción que logra establecer el actuar cívico de los sujetos sociales a partir de los fenómenos políticos que le permean, más aún, en un tiempo en que la sociedad ha tomado el ritmo protagónico de denuncias y demandas hacia el Estado por necesidad de validar cada una de sus necesidades.

Ha sido precisamente la comprensión de estos escenarios enmarcados por las olas de democratización efectuadas a finales del siglo XX (Huntington, 1991) lo que posibilitó la conciencia por la necesidad de teorías y estudios que respondieran a las pluralidades y el multiculturalismo contemporáneo. Es en este sentido que, ubicar la construcción de un concepto como el de ciudadanización exigía la intelección política de la *praxis* efectuada por el ciudadano actual.

Por lo tanto y de un modo hermeneútico, la construcción del concepto necesitaba colocar bases teóricas y profundas en aquellos estudios que bajo temporalidades históricas similares a las actuales desarrollaron principios teoréticos en relación con la categoría social ciudadana, por lo que, el segundo aporte de la presente investigación decantó en un rastreo teórico de lo que ahora puede denominarse "triada teórica", es decir, las teorías enmarcadas por el desarrollo de Marshall, Arendt y Rosanvallon permitieron comprender que si bien el concepto de ciudadanización no se encuentra enunciado de manera explícita en cada una de sus obras, bien podía edificarse a partir del desarrollo de otros conceptos, es decir, la necesidad que demostraba Marshall en 1950 por recobrar el sentido y significado de lo que es la ciudadanía a partir de la conciencia de conquistas de derechos sociales, civiles y políticos era más que necesario para establecer que el individuo social está llamado al ejercicio perpetuo de la defensa de estos derechos, enmarcando así un primer ejercicio de ciudadanización, pues así como él lo explica, cuando antecede: "Los derechos sociales en su forma moderna suponen una invasión del contrato por el estatus, la subordinación del precio del mercado a la justicia social, la sustitución de la libre negociación por la declaración de derechos" (Marshall, 2023, p.88).

Con ello ha de entenderse que el interés marshalliano por la seguridad de derechos es un ímpetu público en común que han de poseer todos los ciudadanos de manera consciente

pues es bajo esta condición de conciencia que la realización por una autoafirmación dentro de las esferas sociales no solo podría de construirse con la conciencia sino con la facultad de juicio y posesión del espacio público, dinámica que se ofreció a partir de la literatura arendtiana y que se sostiene cuando dictamina lo siguiente:

> Cada uno de estos espacios tiene su propia estructura, que cambia con el cambio de los tiempos y que se da a conocer en los privado en los usos, en lo sociales en las convenciones y en lo público en leyes, constituciones, estatutos y similares. (Arendt, 2020, 57).

En este sentido y siguiendo a Arendt, el estudio conceptual de "espacio público" otorgó al presente esfuerzo designar la importancia que conlleva la *praxis/*acción del individuo social a partir de la conquista por lugares que legitiman su participación y cultura política, es decir, diversos han sido los procesos de democratización efectuados en distintos países del mundo, sin embargo, todos ellos guardan en común un aspecto, el uso del espacio público, mismo que les otorga validación y autoafirmación ciudadana, la cual pudo desarrollarse a partir de la concepción de otredad, ya que es ese otro que no solo legitima a los demás a partir del ejercicio de ciudadanización en torno a la búsqueda de derechos sociales sino que es capaz de otorgar al mismo tiempo identidad colectiva.

Esta última entendida como un desarrollo categórico, permite comprender que los ejercicios de ciudadanización han estado presentes en cada una de las etapas históricas de la sociedad política, al mismo tiempo que han sido la respuesta por la que la ciudadanía ha vivido su identidad social, política e incluso económica, pues estos argumentos posibilitan establecer que a partir de finales del siglo XX, la necesidad de cuidar lo propio en manos del

Estado se convirtió en el quehacer cívico democrático, para ello ubicar la teoría política de Rosanvallon dentro de la investigación, en un primer momento logró posicionar el contexto en que la esfera social ha constituido un ideal de justicia en tanto legitimar de manera institucional sus necesidades y demandas, al respecto puede leerse: "La legitimidad de imparcialidad y la legitimidad de reflexividad están asociadas con el desarrollo de nuevas instituciones democráticas. Pero los ciudadanos también son cada vez más sensibles al propio comportamiento de los gobernantes" (Rosanvallon, 2009, p.246).

Siguiendo lo anterior, se puede indicar que la construcción de ciudadanización a partir de la triada teórica responde a que justamente los conceptos desarrollados por estas tres fuentes teoréticas han de ser la narrativa continua que ha permanecido en los ciclos de afirmación ciudadana, es decir, pues en la diversidad de procesos históricos en donde el ciudadano ha conquistado la centralidad de su ser y quehacer cívico han estado permeados por la necesidad de conquista de derechos que presenta Marshall, el entendido de la apropiación de la ciudadanía en torno al espacio público que analiza Arendt y finalmente la necesidad de denuncia y vigilancia de la esfera social a la ejecución de los procesos del Estado, a partir de la falta de confianza que los totalitarismos o abusos del gobierno han decantado sobre la ciudadanía en diferentes etapas históricas políticas.

De tal manera que, el argumento anterior es uno de los aportes significativos que otorga la presente investigación, el cual retoma mayor fuerza al entender que el rastreo tanto conceptual como teórico para la construcción de una ciudadanización permite analizar que las tres premisas anteriores, es decir, las concepciones de los autores protagonistas, permearon y han de continuar haciéndolo en desarrollos teóricos futuros, pues, en efecto, son la conquista por los derechos civiles, la facultad de juicio en la toma de decisiones dentro del

espacio público y la denuncia ante los motivos de desconfianza incitados por el Estado los que siempre han de estar presentes en cualquier teoría analítica futura de la ciudadanización.

Lo anterior puede validarse en el seguimiento del contexto histórico y los momentos coyunturales en los que la ciudadanía ha desarrollado dicha *praxis*, con lo cual se entiende que la necesidad de institucionalización tal como se explica en el quinto capítulo de este estudio legitima no solo el alcance teórico de la concepción de los procesos de ciudadanización y democratización sino que también posiciona que este aporte a partir de la *díkê* puede materializarse, pues desde luego es también en las leyes y en la realización de políticas públicas que la ciudadanía ha buscado su propia legitimación.

A lo anterior lo acompaña la reflexión en torno a la construcción del concepto de "ciudadanía o ciudadano viandante" categoría que representa no solo al ciudadano de a pie sino al individuo que, volcado hacia la acción de ser un sujeto consciente de derechos y poseedor de una facultad de juicio, es capaz de propiciar la búsqueda trascendental que por naturaleza le pertenece de manera intrínseca, es decir, la libertad tanto individual como colectiva.

Pues es, este sujeto el que puede lograr transitar de un estadio como "sujeto social" caracterizado por estar atravesado por la inmediatez que le permea a partir de sus obligaciones y las determinaciones enmarcadas por la sociedad a lograr transitar a un nuevo estadio designado como "sujeto político" mismo proceso que se explicaba durante la presente investigación desde la aprehensión cognitiva kantiana hasta la fundamentación activa enmarcada por la acción del juicio practico arendtiano, pues es este ultimo estadio en el durante todo este estudio se resaltó la capacidad de arribar a él a través del proceso de ciudadanización, estatus que como menciona Marshall es un llamado a todos los individuos sociales.

Es entonces, cuando la autoafirmación ciudadana otorga, como se ha explicado, un derecho común y público el cual plantea libertades de sentido que posibilitan un garante/capital teórico comunitario como lo es la propuesta de una víspera por una ciudadanía *kosmopolítes* que frente a progresismos contemporáneos podría lograr responder de facto a la diversidad plural experimentada en estas democracias realmente existentes, camino que ha de proponerse la acción de superar nuevos procesos cívicos en donde el legitimar los intereses del colectivo tenga como sustento las realidades sociales presentes, otorgándoles visibilización que suspenda las narrativas que por herencia han sido motivos de abusos, injusticias o desigualdades en contra de la ciudadanía viandante.

Con ello, la respuesta ante la pregunta inicial, decanta en que la construcción del concepto de ciudadanización puede ser más que posible e importante para esta época contemporánea, sirviéndose de los conceptos que en su determinado momento desarrollaron Marshall, Arendt y Rosanvallon; concluyendo que ha de ser esta propuesta un fundamento teórico que acompañe de facto a las narrativas cíclicas en torno a la categoría analítica ciudadana, pues, sin duda la concepción y conquista de los derechos ante los espacios públicos legitimadores han de servir para colocar en las presentes y nuevas agendas sociales-políticas la necesidad de observar lo que en múltiples ocasiones resulta no ser evidente.

Por ello que, retornar a la teórica política clásica no solo establece la necesidad por devolver las bases solidas a los nuevos argumentos y análisis políticos; sino que también demuestra que lo común entre todos los sujetos sociales siempre ha de ser la necesidad narrativa y practica del reconocimiento político que permita al individuo reconocerse como parte de esa gran *polis*, en la cual no solo es sabedor de su propia libertad sino que constantemente busca autoafirmarse en algo que le es propio innatamente, es decir la

ciudadanía, la cual pese a la temporalidad en la que se encuentre ha de lograrse a partir de la conquista del *ágora*, ese espacio que solo puede hacer de sí a través de la ciudadanización.

§***Referencias***

Albertoni, E. A. (2019). Teoría de las élites y elitismo. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*, No. 33, p. 15-30.

Alcántara, M., Rivas, C. & Rodríguez, C. (2024): Sociedades cansadas y democracias fatigadas en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología Número Especial. ¿Crisis de la democracia?*, No. 86, p.145-178.

Alejandro, R. (2013): *Hermenéutica, ciudadanía y esfera pública*. Barcelona, Bellaterra.

Almond, Gabriel y Sydney Verba. *The civic culture.* Princeton University Press, Princeton, 1963.

Arendt, H. (2006): *Tiempos presentes*. Barcelona, Gedisa.

Arendt, H. (2008): *La promesa de la política*. Barcelona, Paidós.

Arendt, H. (2015): *La condición humana*. Barcelona, Paidós.

Arendt, H. (2018): *Tradición y política.* Madrid, Trotta.

Arendt, H. (2020): *¿Qué es la Política?* Barcelona, Paidós.

Arendt, H. (2020): *Sobre la Revolución.* Madrid, Alianza.

Aristóteles. (2018): *Política*. Madrid, Tecnos.

Beardsworth, R. (2008): *Derrida y lo político*. Buenos Aires, Prometeo Libros.

Birules, F. (2018): *Hannah Arendt: el orgullo de pensar*. Barcelona, Gedisa.

Bobbio, N. (2018): *Liberalismo y democracia*. México, Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, N. (2022): *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político.* México, Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, N., Matteucci, N. & Pasquino, G. (2015): *Diccionario de política* (Tomo I A-J). México, Siglo Veintiuno Editores.

Bordieu, P. (2007): *Pensamiento y acción.* Buenos Aires, Libros del Zorzal.

Colliot-Théléne, C. (2020): *Democracia sin demos.* Barcelona, Herder.

Colomer, J. (1987): Las democracias realmente existentes. *Cuadernos políticos*. No. 52, México, p. 51-64.

Colomer, J. (2017): *Ciencia de la política.* Barcelona, Ariel.

Cortina, A. (2009): *Ciudadanos del mundo*. Madrid, Alianza Editorial.

Cortina, A. (2021): *Ética cosmopolita, una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia.* Barcelona, Paidós.

D´Albergo, E., Moini, G. (2019): *Política y acción pública en la era de la despolitización.* Roma, Sapienza Universitá Editrice.

Dahl, R. (2005): *Who governs?: Democracy and power in American city.* New Haven, Yale University Press.

Dahl, R. (2008): *La democracia y sus críticos*. México, Paidós Mexicana.

Dahl, R. (2022): *La democracia*. México, Ariel Quintaesencia.

De Tocqueville, A. (2019): *La democracia en América.* México, Fondo de Cultura Económica.

Della, P., Diani, M. (2015): *The Oxford handbook of Social Movements*. New York, Oxford University Press.

Diaz, H. (2021): *De Saint-Simón a Marx: Los orígenes del socialismo en Francia*. Buenos Aires, Editorial Biblos.

Durkheim, E. (2015): *Las reglas del método sociológico*. México, colofón.

Dworkin, R. (2000): *Sovereign virtue: The theory and practice of equality*. London, Harvard University Press.

Emerson, R. (2008): *Nature*. New York, Penguin books.

Entin, G. (ed.) (2018): *Rousseau en Iberoamérica: lecturas e interpretaciones entre monarquía y revolución*. Buenos Aires. Paradigma indicial.

Filocoro di Atene, (2007): *Testimonianze y Frammenti de´ll Atthis*. Vol. I. Roma, Edizione TORED.

Flores, J. (2023): *Democracia y confianza.* México, Instituto Nacional Electoral.

Foucault, M. (2020): *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México, Siglo Veintiuno editores.

Garza, M. & Bautista, E. (coords.) (2018): *Políticas y estrategias de resistencia*. México, Editorial Ítaca.

Gaudichaud, F., Webber, J., Modonesi, M. (2019): *Los gobiernos progresistas latinoamericanos del siglo XXI. Ensayos de interpretación histórica*. México, UNAM.

Hackett, F. (1944): *Francisco I Rey de España*. Buenos Aires, Editorial Juventud Argentina.

Hobbes, T. (2017): *Leviatán*. Madrid, Alianza Editorial.

Höffe O. (2007): *Ciudadano económico, ciudadano del estado, ciudadano del mundo: ética política en la era de la globalización*. Buenos Aires, Katz.

Hume, D. (2015): *Investigación sobre el conocimiento humano*. Madrid, Alianza Editorial.

Huntington, S. (2015): *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. México, Fondo de Cultura Económica.

Japp, K. (2008): Actores Políticos. *Estudios Sociológicos*. No. 76, México. p.3-31.

Jaspers, K. (1998): *El problema de la culpa*. Barcelona, Paidós.

Kant, I. (2010): Ensayos sobre la paz, el progreso y el ideal cosmopolita. Madrid, CÁTEDRA.

Karl, M. & Engels, F. (2021): *El manifiesto comunista.* Madrid, Alianza Editorial.

Keane, J. (2022): *The shortest history of democracy*. Melbourre, Black Inc.

Laswell, H. (2014): *Power and society*. New Haven-Londres, Yale University Press.

Lijphart, A. (1998): *Democracia en las sociedades plurales - Una investigación comparativa.* México, Ediciones Prisma.

Locke, J. (2018): *Ensayo sobre el gobierno civil.* México, Editorial Porrúa.

López, L., Yocelevzky, R., Zamora, G. (coords.) (2019): *Ciudadanías: desigualdad, exclusión e integración*. México, UAM.

López, R. (1989): *Formacion de la democracia ateniense. T.2.: De Solón a Clístenes.* Madrid, Akal.

Marshall, T. (2007): *Ciudadanía y Clase Social*. Madrid, Alianza.

Marx, K. & Engels, F. (2011):

Medearis, J. (2001): *J. Schumpeter, two faces of Democracy*. Cambridge, Harvard University Press.

Montesquieu. (2021): *Del Espíritu de las Leyes*, México, Editorial Porrúa.

Morlino, L. (2019): *Cambios hacia la democracia: actores, estructura, procesos*. México, Siglo Veintiuno Editores.

Muñoz, M. (2020): *Hannah Arendt: nuevas sendas para la política*, México, Bonilla Artigas Editores. UNAM.

Ninou, C. (1993): Transición y consolidación democrática en América Latina. *Revista de estudios políticos.* No.82, México, Nueva Época, p.107-135.

Nohlen, D. & Schultze, R-O. (2006): *Diccionario de Ciencia Política* (Tomo I A-I). México, Editorial Porrúa México y El Colegio de Veracruz.

Nohlen, D. & Schultze, R-O. (2006): *Diccionario de Ciencia Política* (Tomo II J-Z). México, Editorial Porrúa México y El Colegio de Veracruz.

Nussbaum, M. (2020): *La tradición cosmopolita, un noble e imperfecto ideal*. Barcelona, Paidós.

O'Donnell, G. (2021): *Democracia, agencia y estado: Teoría con intención comparativa.* Buenos Aires, Prometeo Libros.

O'Donnell, G., Schmitter, P. (2021): Transiciones desde un gobierno autoritario: Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas. Buenos Aires, Prometeo Libros.

Páez Casadiegos, Y. (2013): *Phýsis, téchne, episteme: Una aproximación hermenéutica*, p.20. Universidad del Norte.

Pareto, V. (1991): *The rise and fall of Elites, an application of Theoretical Sociology*. London, Routledge.

Patiño, L. (2019): *Ciudad y Ciudadanía.* Escuchar, dialogar, colaborar y proponer la reapropiación colectiva de la ciudad. Barcelona, Gedisa

Pérez, M. (2000): *Ciudadanía y Democracia*. Madrid, Pablo Iglesias

Rawls, J. (2021): *Teoría de la justicia.* México, Fondo de Cultura Económica.

Rodríguez, F. (2007): *La democracia ateniense*. Madrid, Alianza Editorial.

Rosanvallon, P. (2009): *La Legitimidad Democrática*. Buenos Aires, Manantial.

Rosanvallon, P. (2015): *El parlamento de los invisibles*. Barcelona, Hacer.

Rosanvallon, P. (2015): *La Sociedad de iguales.* Buenos Aires, Manantial.

Rosanvallon, P. (2021): *La Contrademocracia*. Buenos Aires, Manantial.

Rosenkrantz, C., Vigo, L. (comp.) (2008): *Razonamiento jurídico, ciencia del derecho y democracia en Carlos S. Nino.* México, Fontamara.

Rousseau, J. (2024): *Emilio o la educación*. Barcelona, Gredos.

Sánchez, A. (2000): *El valor del socialismo*. México, Editorial Ítaca.

Sartori, G. (2017): *¿Qué es la democracia?* Madrid, Taurus.

Sartori, G. (2021): *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid, Alianza Editorial.

Schumpeter, J. (2016): *Capitalismo, socialismo y democracia. Vol. I*. Barcelona, Página indómita.

Smith, A. (2021): *La riqueza de las naciones.* Madrid, Alianza Editorial.

Smith, A. (2021): *La teoría de los sentimientos morales*. Madrid, Alianza Editorial.

Taylor, C. (2021): *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento".* México, Fondo de Cultura Económica.

Velasco, L. (coord.) (2016): *Las bases de la modernidad: John Locke.* México, FES Acatlán.

Villarreal, G. (1991): De la Revolución Francesa a la Independencia de Charcas. *Temas Sociales.* No. 15, La paz, p. 119-154.

Young-Bruehl, E. (1982): *Hannah Arendt. For Love of the World*, New Haven-Londres, Yale University Press.